CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.: 0-147-2-2025						Del Año:	**2025**		
CONTRATISTA:					**C.C. / C.E. No.:**				
PERIODO DEL INFORME:	**Desde:**	**01**	**10**	**2025**	**Hasta:**	**31**	**10**	**2025**	
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO:
"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN TEMAS CONTRACTUALES, ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS EN LA SECRETARIA GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTA DEPENDENCIA"

PLAZO CONTRATO	**Fecha inicio**	08	09	2025	**Fecha Terminación** (Incluidas prórrogas)	15	12	2025
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Treinta y siete millones cuatrocientos mil pesos M/CTE ($37.400.000) IVA INCLUIDO) IVA INCLUIDO, incluidos impuestos y costos Directos e indirectos a que haya lugar.							

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICAS (Incluir cada obligación del contrato de prestación de servicios)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS** (señalar cuales fueron las actividades que desarrollaron para cumplir esta obligación)	**EVIDENCIAS** (señalar los soportes que evidencian la ejecución de las actividades)
a. Brindar el apoyo administrativo que requiera la Secretaría General en el seguimiento, control, registro, coordinación de la planeación y ejecución de los procesos y actividades relacionadas con los activos fijos e inventarios de la entidad.	Durante este periodo se coordino con El Martillo del Banco Popular con relación a los vehículos a entrar a subasta de acuerdo a su estado actual e inventario particular.	
b. Efectuar el registro requerido en el sistema financiero y adelantar todas las acciones necesarias para que la información de los activos fijos se encuentre actualizada permanentemente en los estados financieros de la entidad.	Se tomo el inventario actual y se cruzó información depurando las placas registradas y realizando trabajo conjunto con personal del sistema Neptuno se configuraron y ajustaron algunos parámetros de bienes duplicados en sistema.	
c. Apoyar la gestión del pago de impuestos vehiculares y prediales de los bienes propiedad de la Corporación	Todos los bienes inmuebles se encuentran a paz y salvo por concepto de impuesto predial se realizo tramite de pago de manera puntual.	
d. Asesorar a la Secretaría General en la estructuración en materia administrativa de los procesos de contratación.	Durante el mes de octubre se realizó la depuración de los inventarios, planta de personal con Talento Humano y depuración de los presupuestos vigentes y vigencia 2026 para el suministro de información al corredor de seguros y estructurar el proceso de contratación de pólizas casco barco y manejo. Se proyecto Estudio previo encaminado a la adición del contrato N°0-081-2-2025 cuyo objeto es MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONA LA SEDE DEL CIIC - CORMAGDALENA, DE LAS OFICINAS DEL	Se anexan estudios previos y pantallazos de correo electrónico compartido con el corredor.

		PUERTO FLUVIAL YUMA UBICADAS EN BARRANCABERMEJA; DE LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD SECCIONAL MAGANGUE, BOLIVAR, DE LAS OFICINAS SECCIONAL NEIVA - HUILA Y DE LAS OFICINAS DE HONDA TOLIMA.	
e.	Apoyar la administración de bienes y servicios, procedimientos de almacén y el registro e inventario de equipos, materiales y elementos.	Durante este periodo no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación ya que n se registraron nuevas adquisiciones de muebles y equipos sin embargo la bodega de inservibles se mantiene aseada y organizada.	
f.	Asistir en el trámite administrativo de las cuentas para pago y realizar el seguimiento de las órdenes y contratos de aseo y cafetería, papelería, tintas y tóners, seguros de la entidad, SOAT, mantenimiento del parque automotor, combustible, intermediario de seguros, y de las demás requeridas por el supervisor del contrato	Se realizo tramite de pago de todas las cuentas para las cuales apoyo a la supervisión relacionadas con los mantenimientos de aires, infraestructura locativa, servicios de aseo, vigilancia y seguros.	Se anexan formatos de tramite correspondiente
g.	Apoyar a la Secretaría General en la organización de los documentos generados durante la ejecución de las órdenes y contratos para su transferencia al archivo de la Corporación.	Se cuenta con la base de datos actualizada y con la documentación pertinente de la ejecución de los contratos de acuerdo a su objeto y numero de contrato.	Se anexan formatos de actualización
h.	Apoyar a la Secretaría General en la actualización de inventarios de los bienes muebles de la Corporación.	Realice identificación del sistema NEPTUNO con el fin de registrar todos los activos de la entidad y depurar el inventario específicamente en placas duplicadas en el sistema, cree archivo y se actualizaron.	Se anexa pantallazo de inventario.
i.	Apoyar a la Secretaría General en la supervisión y liquidación de los contratos y convenios que le sean asignados por el supervisor del contrato, atendiendo para ello lo establecido en el estatuto anticorrupción y los manuales de contratación y supervisión de la Corporación.	Se remitió información sobre la contratación y los procesos adelantados a los abogados asignados para revisión e inicio de trámite de liquidación de los mismos se organizaron los expedientes en orden cronológico.	
j.	j. Apoyar en la proyección y revisión de respuestas a solicitudes, peticiones, quejas, reclamaciones y requerimientos relacionados con los entes de control o cualquier comunicación que sea competencia de la Secretaría General relacionado con el objeto del contrato, en los plazos y términos que determina la Ley.	Se apoyo en la proyección de respuesta a derecho de petición con fecha de atención el 23 de octubre de 2025 sobre Respuesta solicitud de reasignación de local no utilizado en zona fluvial.	
k.	Asistir a comités y reuniones presenciales y no presenciales, cuando se establezca con anterioridad, y se deban revisar y discutir los asuntos puestos a su consideración o que se requiera de su apoyo	Asistí a reuniones de coordinación para los temas relacionados con las intervenciones y mantenimientos realizados en la Ciudad de Bogotá de tal manera que se establecieron fechas para entrega de las oficinas que no serán utilizadas.	Se anexan fotografías: 
l.	Desplazarse cuando sea requerido a los lugares que le sean asignados en cumplimiento del objeto contractual.	Durante el periodo me desplace a la Ciudad de Barrancabermeja para Brindar apoyo técnico y acompañamiento a la secretaria general en el desarrollo de la Junta Directiva que se realizara en el Distrito de Barrancabermeja.	

Dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en la Ley 2365 de 2024 “Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones.	Se cumple sin novedad alguna.	

3. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones contractuales se encuentran en las siguientes imágenes y link:

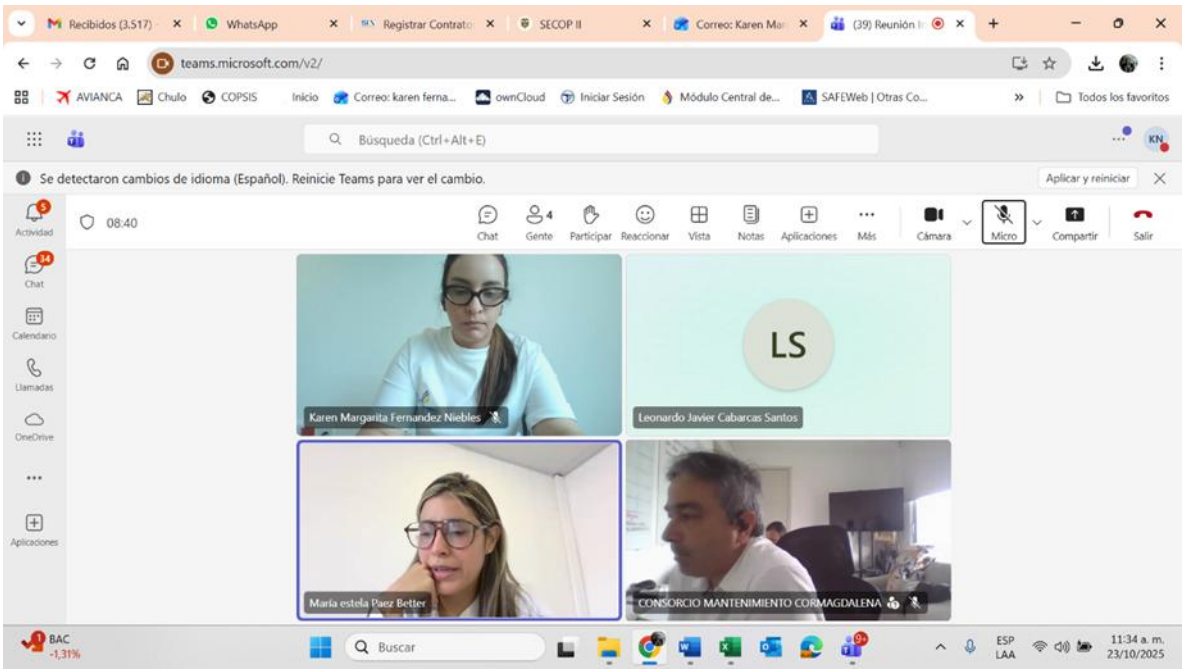
https://cormagdalenagov-my.sharepoint.com/personal/jose_alvarez_cormagdalena_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fjose%5Falvarez%5Fcormagdalena%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FADMINISTRATIVO%2FPROCESOS%20DE%20SELECCI%C3%93N%202024%2F01%2E%20SECRETARIA%20GENERAL%2F05%2E%20SELECCION%20ABREVIADA%2FKAREN%20FERNANDEZ%2FMANTENIMIENTO%20VEH%C3%8DCULOS

Firmas

Nombre: **KAREN MARGARITA FERNANDEZ NIEBLES**
Identificación: C.C. 32936932
Contratista

Firmado digitalmente por MARIA ESTELA PAEZ BETTER

Nombre: **MARIA ESTELA PAEZ BEET**
secretaria general
Supervisor


Recibidos (3.517)
WhatsApp
Registrar Contrato
SECOP II
Correo: Karen Mar
(39) Reunión
teams.microsoft.com/v2/
AVIANCA
Chulo
COPSIS
Inicio
Correo: karen ferna...
ownCloud
Iniciar Sesión
Módulo Central de...
SAFEWeb | Otras Co...
Todos los favoritos
Búsqueda (Ctrl+Alt+E)
Se detectaron cambios de idioma (Español). Reinicie Teams para ver el cambio.
Aplicar y reiniciar
Actividad
Chat
Calendario
Llamadas
OneDrive
Aplicaciones
08:40
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Karen Margarita Fernandez Niebles
LS
Leonardo Javier Cabarcas Santos
María estela Paez Better
CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA
BAC
-1,31%
Buscar
ESP
LAA
11:34 a. m.
23/10/2025





CORMAGDALENA	<	F-PGB-13
		Versión: 1

ADICIÓN ☐ **PRORROGA** ☐

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº:	8-081-2-2025
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONA LA SEDE DEL CIIC - CORMAGDALENA, DE LAS OFICINAS DEL PUERTO FLUVIAL YUMA UBICADAS EN BARRANCABERMEJA; DE LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD SECCIONAL MAGANGUE, BOLIVAR, DE LAS OFICINAS SECCIONAL NEIVA - HUILA Y DE LAS OFICINAS DE HONDA TOLIMA
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	Desde 25/07/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 860.000.000,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	MARIA ESTELA PAEZ BETTER

2. PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
N/A	N/A
N/A	N/A

3. SUSPENSIONES

ACTAS N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	**N/A**
N/A	**N/A**

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO **31/012/2025**
(dd/mm/aaaa)

4. VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR ($)
1	$ 0
N/A	$ 0

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 860.000.000,00

5. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Director de la Corporacion Autonoma Regional del Rio Grande de la Magdalena CORMAGDALENA una:

ADICIÓN ☐ al contrato anteriormente citado por valor de $ 429.974.053,68

PRORROGA ☐ al contrato anteriormente citado de

Nota: El original de este documento debe reposar en la oficina jurídica de CORMAGDALENA.

6. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 860.000.000,00
Valor facturado	$ 385.148.319,00
Valor facturado reajustes	NA
Valor anticipo amortizado	NA
Valor anticipo por amortizar	NA

7. CAUSALES DE LA SOLICITUD

La adicion del contrato se justifica en que las sedes objeto de intervención han requerido reparaciones locativas de mayor complejidad de las previstas inicialmente en el contrato, toda vez que el estado de deterioro de los inmuebles ha requerido no solo activiades de mantenimiento, sino de adecuaciones y reparaciones de la estructura de las edificaciones, por lo que se ha realizado mas cantidad de las actividades contempladas inicialmente. Esta situacion esta evidenciada en las visitas relizadas por el supervisor del contrato, quien ademas de constatar el estado de las edificaciones en las cuales se estan ejecuctando las medidas correctivas, a determinado que para que se cumpla con el objeto del contrato es necesario realizar adecuaciones en los inmuebles para que puedan funcionar de manera adecuada las oficinas de la entidad. Particularmente la sede de Magangue presenta estado de deterioro significativo resultado de la falta de mantenimiento e intervencion a lo largo de los años es por esto necesario realizar una serie de intervenciones tales como reacondicionamiento general de batrerias sanitarias tanto de hombres como mujeres, rehabilitacion del sistema hidrulico de reserva de agua, impermeabilizacion de cubiertas y vigas canales, pintura general interna y externa entre otras actividades que generan mayor necesidad de recursos para lograr que se cumplan los objetivos definidos en el contrato inicial. Que en la sede Honda es necesario realizar actividades de mantenimiento correctivo para mejorar las instalaciones y garantizar el funcionamiento de la misma.Que teniendo en cuenta informe tecnico del contratista. Si bien el contrato presenta una ejecucion del 44%, las reparaciones que se estan realizando son de tal importancia que lo que se resta por ejecutar seria insuficiente para cubir las obras a realizar y poder culminar con el objeto del contratro, por lo que se anexa a esta solicitud el oficio proveniente del contratista en donde presenta las intervenciones necesrias a relizar y que no estban contempladas de manera inicial, lo cual nos lleva a viabilizar tecnicamente la adiocion de recursos distribuidos como se especifica en el anexo tecnico. esta adicion no implica modificacion del contrarto inicial en ninguno de sus items, no obstante si requeire la adicion de recursos, los cuales no superan el 50% del valor del contrato inicial.

9. COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA ACERCA DE LA SOLICITUD

N/A
Firmado el 31 de Octubre de 2025.

Firma:

CONTRATISTA
CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025

Firma: Firmado digitalmente por Maria Estela Paez Better

MARIA ESTELA PAEZ BETTER
SUPERVISOR

Proyecto: Karen Fernandez N.- Asesora externa apoyo a la supervision

Nota: El original de este documento debe reposar en la oficina jurídica de CORMAGDALENA.

CORMAGDALENA	<	F-PGB-13
		Versión: 1

ADICIÓN ☐ **PRORROGA** ☐

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº:	8-081-2-2025
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONA LA SEDE DEL CIIC - CORMAGDALENA, DE LAS OFICINAS DEL PUERTO FLUVIAL YUMA UBICADAS EN BARRANCABERMEJA; DE LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD SECCIONAL MAGANGUE, BOLIVAR, DE LAS OFICINAS SECCIONAL NEIVA - HUILA Y DE LAS OFICINAS DE HONDA TOLIMA
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	Desde 25/07/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 860.000.000,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	MARIA ESTELA PAEZ BETTER

2. PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
N/A	N/A
N/A	N/A

3. SUSPENSIONES

ACTAS N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	**N/A**
N/A	**N/A**

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO **31/012/2025**
(dd/mm/aaaa)

4. VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR ($)
1	$ 0
N/A	$ 0

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 860.000.000,00

5. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Director de la Corporacion Autonoma Regional del Rio Grande de la Magdalena CORMAGDALENA una:

ADICIÓN ☐ al contrato anteriormente citado por valor de $ 429.974.053,68

PRORROGA ☐ al contrato anteriormente citado de

Nota: El original de este documento debe reposar en la oficina jurídica de CORMAGDALENA.

6. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 860.000.000,00
Valor facturado	$ 385.148.319,00
Valor facturado reajustes	NA
Valor anticipo amortizado	NA
Valor anticipo por amortizar	NA

7. CAUSALES DE LA SOLICITUD

La adicion del contrato se justifica en que las sedes objeto de intervención han requerido reparaciones locativas de mayor complejidad de las previstas inicialmente en el contrato, toda vez que el estado de deterioro de los inmuebles ha requerido no solo activiades de mantenimiento, sino de adecuaciones y reparaciones de la estructura de las edificaciones, por lo que se ha realizado mas cantidad de las actividades contempladas inicialmente. Esta situacion esta evidenciada en las visitas relizadas por el supervisor del contrato, quien ademas de constatar el estado de las edificaciones en las cuales se estan ejecuctando las medidas correctivas, a determinado que para que se cumpla con el objeto del contrato es necesario realizar adecuaciones en los inmuebles para que puedan funcionar de manera adecuada las oficinas de la entidad. Particularmente la sede de Magangue presenta estado de deterioro significativo resultado de la falta de mantenimiento e intervencion a lo largo de los años es por esto necesario realizar una serie de intervenciones tales como reacondicionamiento general de batrerias sanitarias tanto de hombres como mujeres, rehabilitacion del sistema hidrulico de reserva de agua, impermeabilizacion de cubiertas y vigas canales, pintura general interna y externa entre otras actividades que generan mayor necesidad de recursos para lograr que se cumplan los objetivos definidos en el contrato inicial. Que en la sede Honda es necesario realizar actividades de mantenimiento correctivo para mejorar las instalaciones y garantizar el funcionamiento de la misma.Que teniendo en cuenta informe tecnico del contratista. Si bien el contrato presenta una ejecucion del 44%, las reparaciones que se estan realizando son de tal importancia que lo que se resta por ejecutar seria insuficiente para cubir las obras a realizar y poder culminar con el objeto del contratro, por lo que se anexa a esta solicitud el oficio proveniente del contratista en donde presenta las intervenciones necesrias a relizar y que no estban contempladas de manera inicial, lo cual nos lleva a viabilizar tecnicamente la adiocion de recursos distribuidos como se especifica en el anexo tecnico. esta adicion no implica modificacion del contrarto inicial en ninguno de sus items, no obstante si requeire la adicion de recursos, los cuales no superan el 50% del valor del contrato inicial.

9. COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA ACERCA DE LA SOLICITUD

N/A
Firmado el 31 de Octubre de 2025.

Firma:

CONTRATISTA
CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025

Firma: Firmado digitalmente por Maria Estela Paez Better

MARIA ESTELA PAEZ BETTER
SUPERVISOR

Proyecto: Karen Fernandez N.- Asesora externa apoyo a la supervision

Nota: El original de este documento debe reposar en la oficina jurídica de CORMAGDALENA.

TIPO DE INFORME Seleccione con una X el tipo de informe que va a realizar:											
PARCIAL POR MODIFICACIÓN, ADICION O, PRORROGA		PARCIAL SEGUIMIENTO	x	PARCIAL POR SUSPENSIÓN O REINICIO DEL CONTRATO		PARCIAL POR CESION		PARCIAL POR TERMINACION ANTICIPADA		FINAL LIQUIDACION	
OTROS INFORMES (DEFINA): Informe seguimiento para pagos											

Fecha	08 de octubre de 2025
Número de Contrato	No. 0-081-2-2025
Contratista	CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025
NIT del Contratista	901965014-2
Objeto del Contrato	"MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONA LA SEDE DEL CIIC - CORMAGDALENA, DE LAS OFICINAS DEL PUERTO FLUVIAL YUMA UBICADAS EN BARRANCABERMEJA; DE LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD SECCIONAL MAGANGUE, BOLIVAR, DE LAS OFICINAS SECCIONAL NEIVA - HUILA Y DE LAS OFICINAS DE HONDA TOLIMA"
Dependencia	Secretaría General
Fecha de Inicio	23 de julio de 2025
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de diciembrede 2025
Supervisor (a)	MARIA ESTELA PAEZ BETTER
Cargo Supervisor (a)	Secretaria General
Apoyo a la Supervisión	KAREN FERNÁNDEZ NIEBLES

JUSTIFICACIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, fue creada por el artículo 331 de la Constitución Política, como un ente corporativo especial del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotada de personería jurídica propia, la cual funcionará como una empresa Industrial y Comercial del Estado, sometida a las reglas de las sociedades anónimas, en lo no previsto en el artículo 1 de la Ley 161 de 1994.

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, fue creada por el artículo 331 de la Constitución Política, como un ente corporativo especial del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotada de personería jurídica propia, la cual funcionará como una empresa Industrial y Comercial del Estado, sometida a las reglas de las sociedades anónimas, en lo no previsto en el artículo 1 de la Ley 161 de 1994.

La Ley 161 de 1994, desarrolla la disposición constitucional y organiza la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, determina las fuentes de financiación y dicta otras disposiciones. En el Artículo 2º señala que CORMAGDALENA, tendrá como objeto la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables.

Dentro del organigrama de la Corporación y estructura funcional, la secretaria general tiene entre otras, la función de "Coordinar los procesos de: compras y mantenimiento; administración de bienes y servicios; procedimientos de almacén, registro e inventario de equipos, materiales y elementos; aseo, cafetería, vigilancia, transporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles, equipo de oficina y equipo automotor de la Corporación y coordinar el proceso de nómina y novedades del personal, bajo los lineamientos legales en estas materias y las responsabilidades funcionales de los encargados." En ejercicio de estas competencias, la secretaria general, con el apoyo de la oficina de planeación y la oficina asesoría jurídica pone a disposición el presente estudio, para contratar el mejoramiento y adecuaciones menores prioritarias en las diferentes sedes de la Corporación que requieren de intervención.

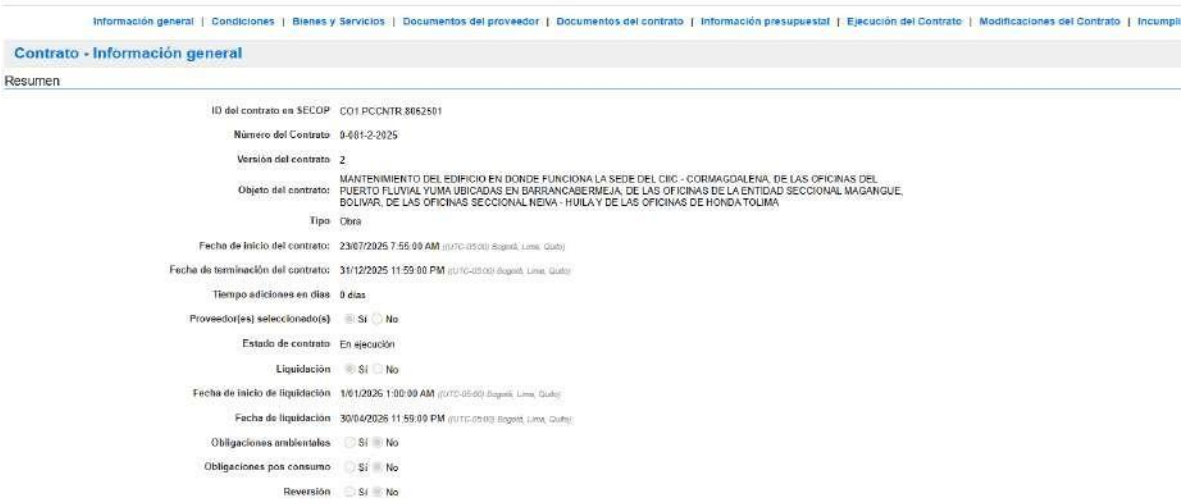
La infraestructura locativa de la sede administrativa YUMA, y la sede PRINCIPAL de CORMAGDALENA, por efectos del desgaste normal en el uso de los inmuebles, y la incidencia de factores climáticos y ambientales, requieren hacerles reparaciones locativas menores de tipo prioritario, con el fin de mantenerlas en el estado de servir a los fines propuestos; reparaciones menores que no alteran o varían el diseño, la estructura, la distribución, y las características funcionales. En el anexo técnico se detallan los diferentes ítems de reparación de las zonas externas de las sedes a intervenir, y el equipo de trabajo requerido para ejecutar las obras.

Aunado a los dos inmuebles anterior ubicados en Barrancabermeja, es necesario mantener y conservar las sedes donde funcionan otras sedes y seccionales de CORMAGADALENA, como lo son los inmuebles donde funcionan las oficinas de la entidad en Magangué- Bolívar, Neiva-Huila, y Honda-Tolima.

Los bienes y servicios a contratar materializan acciones para consolidar la imagen corporativa e institucional de la corporación, un objetivo estratégico, propuesto por la alta dirección, para el fortalecimiento institucional, que busca no solo hacer de CORMAGDALENA, una entidad eficiente y transparente en sus procesos y el manejo de los recursos, sino que también, va encaminado a mejorar el ambiente laboral, con la adecuación de las instalaciones y los puestos de trabajo, con impactos positivos en la productividad, en la salud, y bienestar de los empleados y contratistas.

La necesidad de hacer las reparaciones locativas de los bienes inmuebles de propiedad de CORMAGDALENA, cumple un propósito preventivo, para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones físicas, que de no realizarse pueden generar un pacto presupuestal a largo plazo, poner en riesgo la seguridad, o la salud ocupacional de los empleados, contratistas y los demás agentes externos y grupos de valor que interactúan con la Corporación.

Por lo anterior, la entidad mediante SECOP II procedió con la suscripción del CONTRATO 0-081-2-2025, utilizando el RP No. 202501300, expedido el 17 de julio del 2025, para garantizar el "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONA LA SEDE DEL CIIC - CORMAGDALENA, DE LAS OFICINAS DEL PUERTO FLUVIAL YUMA UBICADAS EN BARRANCABERMEJA; DE LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD SECCIONAL MAGANGUE, BOLIVAR, DE LAS OFICINAS SECCIONAL NEIVA - HUILA Y DE LAS OFICINAS DE HONDA TOLIMA". PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del Contrato | Modificaciones del Contrato | Incumpli

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8062501
Número del Contrato	0-081-2-2025
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONA LA SEDE DEL CIIC - CORMAGDALENA, DE LAS OFICINAS DEL PUERTO FLUVIAL YUMA UBICADAS EN BARRANCABERMEJA, DE LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD SECCIONAL MAGANGUE, BOLIVAR, DE LAS OFICINAS SECCIONAL NEIVA - HUILA Y DE LAS OFICINAS DE HONDA TOLIMA
Tipo	Obra
Fecha de inicio del contrato:	23/07/2025 7:56:00 AM
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2025 11:59:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2026 1:00:00 AM
Fecha de liquidación	30/04/2026 11:59:00 PM
Obligaciones ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025 identificado con NIT: 901965014-2, ha cumplido con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

a) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el presente estudio previo, el pliego de condiciones y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA la cual hace parte integral del contrato.

b) Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en el proceso de selección.

C) Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de la garantía que EL CONTRATISTA constituya.

D) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

e) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de la autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de CORMAGDALENA, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato ni divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

F) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta CORMAGDALENA a través del supervisor del mismo para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

G) Reportar al supervisor cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.

h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a CORMAGDALENA acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

I) Pagar por su cuenta las contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley para este tipo de contrato, de conformidad con lo previsto en las normas aplicables dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012.

J) Cumplir con todos los requisitos de ley establecidos para este tipo de contratos.

K) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo de este.

L) Suscribir el acta de inicio una vez se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento u ejecución del contrato. (Cuando el contrato lo requiera).

m) Cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional.

N) Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o complemente. (Aplica para personas jurídicas contratistas).

o) Constituir las garantías descritas en el contrato y mantener su vigencia por el tiempo y la cuantía pactada en el contrato.

p) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

q) Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.

R) Realizar las demás actividades que, de conformidad con las disposiciones del artículo 1603 del Código Civil, correspondan a la naturaleza del contrato o que, por ley, le pertenezcan.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA deberá garantizar a CORMAGDALENA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Realizar las obras de mejoramiento y adecuación de las inmuebles, sedes de Cormagdalena, conforme a las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 5.2 con los atributos de calidad indicados en el anexo técnico adjunto al presente documento.

b) El contratista realizará las obras de mejoramiento y adecuación de los inmuebles, sedes de Cormagdalena, mediante la modalidad de pago a precios globales.

c) A realizar las obras de mejoramiento y adecuación de los inmuebles, sedes de la Corporación respetando los diseños, estructura, la distribución, y las características funcionales locativas.

d) Proveer y utilizar en la ejecución del contrato, los materiales, insumos y demás elementos complementarios de las obras, con la calidad y con las características técnicas indicadas.

e) El Contratista debe realizar el transporte de los materiales y elementos a que haya lugar, hasta el lugar indicado por el supervisor, sin costo alguno para la CORMAGDALENA.

f) El Contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas con la calidad del producto y de aquellos mantenimientos de obra que presenten daño, filtraciones, humedades…, dentro de los quince (15) días calendarios, a partir de la advertencia del hecho.

g) Permitir al Supervisor del Contrato, la inspección, evaluación y supervisión de las actividades de mejora y mantenimiento locativo, con el fin de realizar el seguimiento del mismo.

h) Contar con personal idóneo para la ejecución del contrato. El personal que sea empleado por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere, en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo. Será de su responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás erogaciones inherentes a que haya lugar, y liberar a CORMAGDALENA de todo daño y responsabilidad.

i) Garantizar la dotación y elementos de protección personal, así como el uso de los mismos, para la seguridad de los operarios que se contraten durante la ejecución del contrato, garantizando igualmente que estos cuentan con todos los cursos y formaciones reglamentarias.

j) Ejecutar con planeación y autonomía técnica y administrativa el objeto contractual y las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo, invitación pública y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato; lo anterior sin perjuicio de las relaciones de coordinación con el supervisor del contrato.

k) Cumplir con la normatividad nacional y local sobre el manejo y disposición final de escombros y demás residuos sólidos y líquidos.

l) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza.

m) Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.

n) Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad y las áreas contiguas que presenten deterioro, manteniendo y garantizando las características del bien inmueble en su estado originario.

o) Cumplir con la normatividad protectora del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

p) Las demás que se deriven a la naturaleza del contrato.

El CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025 identificado con NIT: 901965014-2, ha cumplido a cabalidad con la ejecución de actividades según las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, soportadas en el Informe de Supervisión con el detalle de las actividades ejecutadas y su evidencia fotográfica respectivamente:

MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO CORMAGDALENA EN LAS OFICINAS DEL PUERTO FLUVIAL YUMA EN BARRANCABERMEJA SANTANDER "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONA LA SEDE DEL CIIC - CORMAGDALENA, DE LAS OFICINAS DEL PUERTO FLUVIAL YUMA UBICADAS EN BARRANCABERMEJA; DE LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD SECCIONAL MAGANGUE, BOLIVAR, DE LAS OFICINAS SECCIONAL NEIVA - HUILA Y DE LAS OFICINAS DE HONDA TOLIMA"

CUADRO DE CONTROL ACTA DE OBRA PARCIAL N° 02

CONTRATO:	**0-081-2-2025**	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:**	**$ 860.000.000,00**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025**	**VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:**	**$ 860.000.000,00**
NIT:	**901-965014-2**	**VALOR PRESENTE ACTA:**	**$ 180.767.068,68**
ENTIDAD CONTRATANTE	**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA**		
INTERVENTOR:	**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA**		
NIT:	**829.000.127-4**		
OBJETO:	**"MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONA LA SEDE DEL CIIC - CORMAGDALENA, DE LAS OFICINAS DEL PUERTO FLUVIAL YUMA UBICADAS EN BARRANCABERMEJA; DE LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD SECCIONAL MAGANGUE, BOLIVAR, DE LAS OFICINAS SECCIONAL NEIVA - HUILA Y DE LAS OFICINAS DE HONDA TOLIMA"**		
FCEHA DE INICIO:	**02 de septiembre de 2025**		
PLAZO:	**Hasta el 31 de diciembre de 2025**		
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31 de diciembre de 2025**	**SON: CIENTO OCHENTA MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS**	
FECHA DE LA PRESENTE:	**Octubre 01 de 2025**		

CONDICIONES CONTRACTUALES						ACTA PARCIAL No. 2		POR EJECUTAR		AVANCE
ITEM	**DETALLE**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**CANT.**	**VALOR PARCIAL**	**CANT.**	**VALOR PARCIAL**	**%**
1	**DEMOLICIONES PRELIMINARES**									
1,12	DESMONTE VENTANAS O PUERTAS METÁLICAS (INC. RETIRO DE SOBRANTES)	M2	9,2	$ 46.685	$ 429.507	9,2	$ 429.507	0	0	100%
1,13	DESMONTE VENTANAS Y VIDRIOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	20,0632	$ 43.885	$ 880.473	20,0632	$ 880.473	0	0	100%
4	**CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL**									
4,10	Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio autorizado por la Autoridad Ambiental	M3	16	$ 125.643	$ 2.010.281	16	$ 2.010.281	0	0	100%
5	**EDIFICACIONES PRELIMINARES**									
5,02	Desmonte de cielos rasos en Dry wall. (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	5,13	$ 26.147	$ 134.134	5,13	$ 134.134	0	0	100%
5,03	Desmonte de cubierta en laminas de zinc (aleros) (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	699,8	$ 42.429	$ 29.692.080	699,8	$ 29.692.080	0	0	100%
5,16	Desmonte de cinta malla en juntas constructivas. (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	ML	60,27	$ 7.983	$ 481.117	60,27	$ 481.117	0	0	100%
6	**ESTRUCTURAS**									
6,41	MANTENIMIENTO A SENDEROS CON PISOS DE ADOQUINES	M2	12	$ 166.696	$ 2.000.358	12	$ 2.000.358	0	0	100%
9	**CUBIERTAS**									
9,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA ARQUITECTONICA 1 x 6 C-30 (Incluye mantenimiento de la estructura metalica, con tratamiento anticorrosivo)	M2	699,8	$ 145.620	$ 101.904.876	699,8	$ 101.904.876	0	0	100%
10	**PISOS Y PAREDES**									
10,01	Limpieza de pisos porfunda y desengrase. Eliminacion de suciedad, manchas y residuos de grasa.	M2	57,38	$ 21.814	$ 1.251.666	57,38	$ 1.251.666	0	0	100%
10,10	Sellado de juntas y esquinas. Prevencion de infiltraciones de huemdad en areas criticas.	ML	60,27	$ 60.280	$ 3.633.102	60,27	$ 3.633.102	0	0	100%
12	**ESTUCO, CIELO RASO Y PINTURAS**									
12,02	Pintura tipo 1 de 2 manos en muros interiores	M2	4,42	$ 16.441	$ 72.668	4,42	$ 72.668	**0**	**0**	
12,03	Suministro y aplicación de pintura para exterior incluye lavada de fachadas con hipoclorito al 10%	M2	1094,19	$ 21.122	$ 23.111.663	1094,19	$ 23.111.663	0	0	100%
12,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL de 1/2" (incluye pintura 2 manos, soporte perfileria metaliza y accesorios de sujecion)	M2	5,13	$ 99.226	$ 509.031	5,13	$ 509.031	0	0	100%
12,05	MUROS EN DRYWALL 2 CARAS (incluye pintura 2 manos, soporte perfileria metaliza y accesorios de sujecion)	M2	2,27	$ 224.683	$ 510.030	2,27	$ 510.030	0	0	100%
15	**INSTALACIONES ELECTRICAS**									
15,02	DESMONTE DE LAMPARAS	UND	1	$ 22.345	$ 22.345	1	$ 22.345	0	0	100%
15,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES	UND	1	$ 66.218	$ 66.218	1	$ 66.218	0	0	100%
15,33	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED DE 24W	UND	6	$ 148.446	$ 890.678	6	$ 890.678	0	0	100%
19	**SISTEMA DE ALUMBRADO**									
19,4	Suministro e instalación de Panel LED Circular de 18W, diámetro 8", tipo Código P24338, multivoltaje 100- 277VAC, flujo luminoso de 1200 lumens, vida útil mínimo de 35.000 horas; fabricada en aluminio. Incluye la perforación del cielo raso, cableado para salida de alumbrado en cable encauchetado 3#12 AWG hasta el toma de la salida, clavija aérea; tornillos, fijación y resanes.	UND	1	$ 112.717	$ 112.717	1	$ 112.717	0	0	100%
21	**INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL**									
21,01	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA (TUBERIA PVC TIPO A, CABLE LSH,APARATO TOMA CORRIENTE)	UND	2	$ 287.372	$ 574.744	2	$ 574.744	0	0	100%
26	**CARPINTERIA METALICA Y VIDRIO**									
26,01	Suministro y aplicación de sello perimetral ventanas	ML	43,12	$ 28.337	$ 1.221.910	43,12	$ 1.221.910	0	0	100%
26,04	Suministro e instalacion de vidrio crudo 5mm, incluye desmontedel existente.	M2	2,52	$ 291.141	$ 733.676	2,52	$ 733.676	0	0	100%
26,05	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 10 mm, incluye samblasting, herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	M2	3,2	$ 946.461	$ 3.028.677	3,2	$ 3.028.677	0	0	100%
26,08	Mantenimiento integral ventanería existente,incluye comprobación sistemas de cierre y maniobra, engrase, limpieza, sello y remplazo de faltantes.	M2	2,52	$ 153.929	$ 387.900	2,52	$ 387.900	0	0	100%
26,11	REPARACION PUERTAS Y DIVISIONES METALICAS (INCLUYE CERROJOS, REMACHES Y AJUSTES)	UND	5	$ 431.858	$ 2.159.291	5	$ 2.159.291	0	0	100%
26,12	SUM. INST. PUERTA ALUMINIO VIDRIO S/D 0,70m x 2,05m INCLUYE MARCO, CERRADURA Y PINTURA	UND	2	$ 1.403.808	$ 2.807.616	2	$ 2.807.616	0	0	100%
26,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA DE POLARIZADO GRADO 60 EN VENTANAS DE FACHADA.	M2	15,83	$ 116.094	$ 1.837.764	15,83	$ 1.837.764	0	0	100%
26,21	MANTENIMIENTOS PUERTAS INCLUYE CERRADURAS	UND	1	$ 302.547	$ 302.547	1	$ 302.547	0	0	100%
					$ 180.767.069		**$ 180.767.069**			

Se suscribió el Otrosí modificatorio No. 1 al contrato No. 0-081-2-2025 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA y CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025, de acuerdo a lo siguiente:

1. Que el día 16 de julio de 2025, entre CORMAGDALENA y CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025, identificado con NIT: 901-965014-2, se suscribió el Contrato No. 0-081-2-2025, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONA LA SEDE DEL CIIC - CORMAGDALENA, DE LAS OFICINAS DEL PUERTO FLUVIAL YUMA UBICADAS EN BARRANCABERMEJA; DE LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD SECCIONAL MAGANGUE, DE LAS OFICINAS SECCIONAL NEIVA - HUILA Y DE LAS OFICINAS DE HONDA TOLIMA".
2. Que el Contrato No. 0-081-2-2025, inició ejecución el día 23 de julio de 2025.

3. Que, el plazo de ejecución del contrato en los documentos precontractuales y contractuales se pactó hasta el hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del registro de la fecha de inicio en el SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento, requisitos que se cumplieron el día 23 de julio de 2023.

4. Que, el valor pactado del contrato corresponde a la suma de OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($860.000. 000.oo) IVA INCLUIDO y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración y ejecución.

5. Que, el día 14 de agosto de 2025 mediante correo electrónico proveniente de la secretaria general de Cormagdalena, el supervisor del contrato envió documentos tales como INFORME TECNICO No. 1 - SEDE YUMA EDIFICIO NUEVO, por parte del contratista en donde expone el estado del inmueble revisado y que deben realizarse reparaciones en los siguientes Lugares:

• CUBIERTA SUPERIOR – TECHO, BODEGA DE ARCHIVO PRINCIPAL. Presenta filtraciones de aguas lluvias. Verificar estado de luminarias.

• CUBIERTA SUPERIOR – TECHO, BODEGA DE ARCHIVO AUXILIAR. Presenta filtraciones de aguas lluvias. Verificar estado de luminarias.

• CUBIERTA ALERO - CUARTO DE DATOS. Presenta filtraciones de aguas lluvias e infesta de murciélagos.

• CUBIERTA ALERO - TESORERIA. Presenta filtraciones de aguas lluvias e infesta de murciélagos.

• CUBIERTA ALERO PASILLO TERRAZA PUERTO. Presenta filtraciones de aguas lluvias.

El CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025 identificado con NIT: 901965014-2, presentó certificación con fecha de 4 septiembre del 2025, constatando que, durante los últimos seis (6) meses calendario, legalmente exigibles, se ha realizado el pago de los aportes al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, exigidos por la ley y se encuentra a paz y salvo por todo concepto, relacionado con dichos aportes. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En este orden, se verificó, la entrega del certificado de pago de las planillas de aportes a Seguridad Social por parte del Contratista, correspondientes al pago a Administradoras de Fondo de Pensión y pago de aportes de Entidades prestadoras de Salud para el periodo del mes agosto, en la Planilla No. 34843047 del mes de septiembre de 2025.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

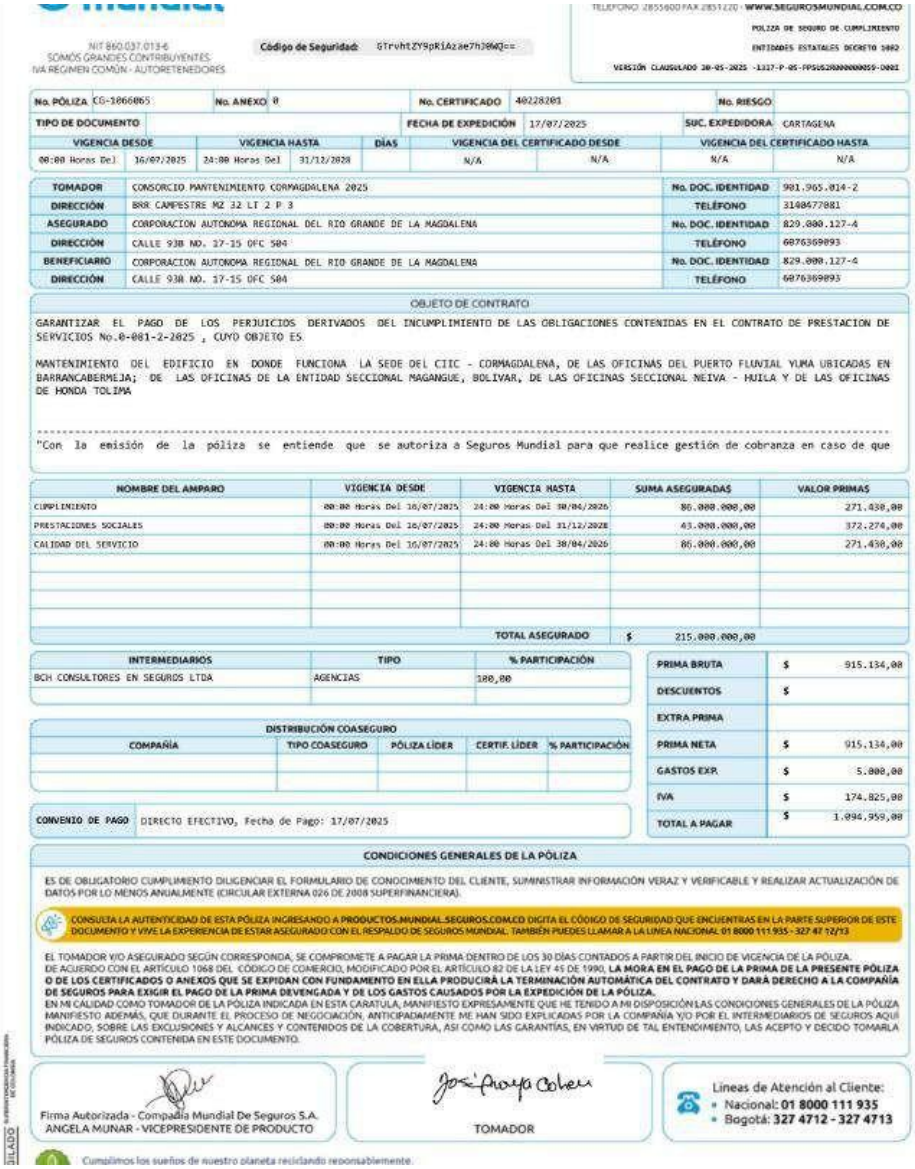
ASOPAGOS S.A.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
Nit 901969014	2	CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025	B	0	ARL SURA - 14-11	UNICA	4530	JURIDICO
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
13-1	BARRIO CAMPESTRE MANZANA 32 PISO 2 LOTE		3104172817		CONSORCIOMTTOCORMAGDALENA@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-10	34843047	E	2025-09-29	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.292.400	0	BANCOLOMBIA
N° AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	34843047	2025-10-03	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES												DÍAS				PENSIÓN					SALUD			COF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC-LR	VAC-LP	IRL	SUS	EPP	APP	SPN	DCP	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FSOL	FSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tar. Cot.	Tar. Ind.	Tarifa	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 8334680	AMAYA CORREA JOSE DEL CARMEN	1.423.500	F	X																	1	1	1	1	PORVENIR-230101	47.450	7.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS001	47.450	1.900	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	47.450	1.900	47.450	330	0,00522	0	0	0	0	0	0,00	0	11.700	0	1701001
2	CC 8296568	MANTILLO DEL RIO CARLOS IGNACIO	1.423.500	F																		30	30	30	30	COLPENSION-05-23-14	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS001	1.423.500	57.000	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	1.423.500	57.000	1.423.500	7.100	0,00522	0	0	0	0	0	0,00	0	348.500	0	1711001
3	CC 8343722	PALOMINO MARTINEZ ROBERTO SANTIAGO	1.423.500	F																		30	30	30	30	COLPENSION-05-23-14	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS001	1.423.500	57.000	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.423.500	57.000	1.423.500	99.190	0,00548	0	0	0	0	0	0,00	0	448.900	0	1711001
4	CC 1192332623	ORTEGA JIMENEZ EVER JOSE	1.569.806	F	X																	24	24	24	24	PORVENIR-230101	2.090.000	334.300	0	0	PAGOS SALUD COLOMBIA-CCF033	2.090.000	83.600	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	2.090.000	83.600	2.090.000	10.100	0,00723	0	0	0	0	0	0,00	0	490.500	0	1711001

PÓLIZAS



NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: GTrvhtZY9pRiAzae7hJ0WQ==

TELEFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-FPS052020000059-0002

No. PÓLIZA	CG-1066065	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40228201	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/07/2025	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025	No. DOC. IDENTIDAD	901.965.014-2
DIRECCIÓN	BRR CAMPESTRE MZ 32 LT 2 P 3	TELÉFONO	3148477881
ASEGURADO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	829.000.127-4
DIRECCIÓN	CALLE 93B NO. 17-15 OFC 504	TELÉFONO	6076369893
BENEFICIARIO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	829.000.127-4
DIRECCIÓN	CALLE 93B NO. 17-15 OFC 504	TELÉFONO	6076369893

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.0-081-2-2025 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONA LA SEDE DEL CIIC - CORMAGDALENA, DE LAS OFICINAS DEL PUERTO FLUVIAL YUMA UBICADAS EN BARRANCABERMEJA; DE LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD SECCIONAL MAGANGUE, BOLIVAR, DE LAS OFICINAS SECCIONAL NEIVA - HUILA Y DE LAS OFICINAS DE HONDA TOLIMA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/07/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	86.000.000,00	271.438,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/07/2025	24:00 Horas Del 31/12/2028	43.000.000,00	372.274,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 16/07/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	86.000.000,00	271.438,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 215.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BCH CONSULTORES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	915.134,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	915.134,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	174.825,00
TOTAL A PAGAR	$	1.096.959,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

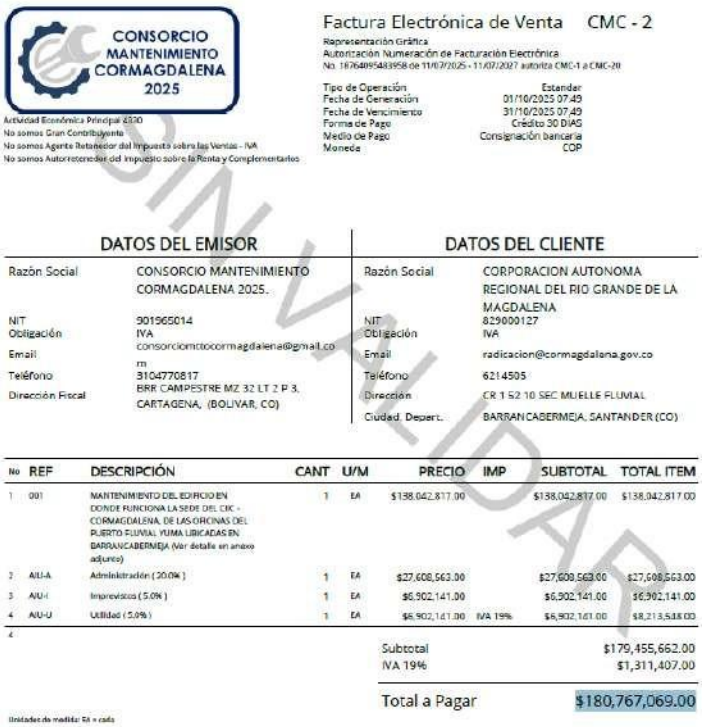
Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: El valor final del contrato se fijo en la suma de OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($860.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS No. 202501300 de 17-julio-2025

FORMA DE PAGO: El proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la entrega de las obras realizadas, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con los procedimientos internas de CORMAGDALENA. El Proveedor debe remitir al supervisor del contrato, la factura acompañada de los soportes: Orden de Servicio o Ejecución Informe detallado de las obras realizadas, con los soportes del mejoramiento y adecuaciones efectivamente realizadas, con indicación de los precios unitarios por cada ítem. Certificación del supervisor del contrato, aprobando las obras recibidas.

BALANCE FINANCIERO

N°	RP No.	Valor RP	Valor Factura	Saldo
Factura electrónica N° CMC - 1	202501300	$860.000.000	$204,381,250	$ 655.618.750
Factura electrónica N° CMC - 2	202501300	$860.000.000	$180,767,069.00	$ 474.851.681



CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025

Actividad Económica Principal 4330
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta CMC - 2

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764095483958 de 11/07/2025 - 11/07/2027 autoriza CMC-1 a CMC-20

Tipo de Operación	Estander
Fecha de Generación	01/10/2025 07:49
Fecha de Vencimiento	31/10/2025 07:49
Forma de Pago	Crédito 30 DIAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025.
NIT	901965014
Obligación	IVA
Email	consorciomtocormagdalena@gmail.com
Teléfono	3104770817
Dirección Fiscal	BRR CAMPESTRE MZ 32 LT 2 P 3, CARTAGENA, (BOLIVAR, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA
NIT	829000127
Obligación	IVA
Email	radicacion@cormagdalena.gov.co
Teléfono	6214505
Dirección	CR 1 52 10 SEC MUELLE FLUVIAL
Ciudad. Depart.	BARRANCABERMEJA, SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	001	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONA LA SEDE DEL CIC - CORMAGDALENA, DE LAS OFICINAS DEL PUERTO FLUVIAL YUMA UBICADAS EN BARRANCABERMEJA (Ver detalle en anexo adjunto)	1	EA	$138,042,817.00		$138,042,817.00	$138,042,817.00
2	AIU-A	Administración (20.0%)	1	EA	$27,608,563.00		$27,608,563.00	$27,608,563.00
3	AIU-I	Imprevistos (5.0%)	1	EA	$6,902,141.00		$6,902,141.00	$6,902,141.00
4	AIU-U	Utilidad (5.0%)	1	EA	$6,902,141.00	IVA 19%	$6,902,141.00	$8,213,518.00

Subtotal	$179,455,662.00
IVA 19%	$1,311,407.00
Total a Pagar	$180,767,069.00

Unidades de medida: EA = cada

SIN VALIDEZ

INDICACION EXPRESA DEL INFORME

El presente informe de supervisión, se realiza en el marco del seguimiento a la ejecución de actividades en cumplimiento del CONTRATO No. 0-081-2-2025, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA y CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025, identificado con NIT: 901-965014-2, cuyo objeto es MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONA LA SEDE DEL CIIC - CORMAGDALENA, DE LAS OFICINAS DEL PUERTO FLUVIAL YUMA UBICADAS EN BARRANCABERMEJA; DE LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD SECCIONAL MAGANGUE, BOLIVAR, DE LAS OFICINAS SECCIONAL NEIVA - HUILA Y DE LAS OFICINAS DE HONDA TOLIMA”., previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, con acta de inicio del 23 de julio de 2025 y fecha de terminación del 31 de diciembre de 2025, y en concordancia, para iniciar trámite del pago de la Factura Electrónica de CMC – 2, por valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($180,767,069.00)** incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato de la referencia, la cual será cargada al Registro Presupuestal No. 202501300**.**

Firmado digitalmente por MARIA ESTELA PAEZ BETTER

MARIA ESTELA PAEZ BETTER
Secretaria General
Supervisora

Proyectó: Karen Margarita Fernández – Contratista Secretaría General

CONTRATO No.:					0-081-2-2025	Del Año:		2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025				NIT. No.:			
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	02	09	2025	Hasta:	01	10	2025
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO
"MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONA LA SEDE DEL CIIC - CORMAGDALENA, DE LAS OFICINAS DEL PUERTO FLUVIAL YUMA UBICADAS EN BARRANCABERMEJA; DE LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD SECCIONAL MAGANGUE, BOLIVAR, DE LAS OFICINAS SECCIONAL NEIVA - HUILA Y DE LAS OFICINAS DE HONDA TOLIMA"

PLAZO CONTRATO	Fecha inicio	23	07	2025	Fecha Terminación (Incluidas prórrogas)	31	12	2025
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M-CTE ($860.000.000.) IVA INCLUIDO							

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

OBLIGACIÓN GENERALES (Incluir cada obligación del contrato de prestación de servicios)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (señalar cuales fueron las actividades que desarrollaron para cumplir esta obligación)	EVIDENCIAS (señalar los soportes que evidencian la ejecución de las actividades)
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el presente estudio previo, el pliego de condiciones y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA la cual hace parte integral del contrato.	El Contrato se viene ejecutando, atendiendo los lineamientos trazados en el ANEXO TECNICO, del mismo.	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES, suscrito entre el contratista y el supervisor del contrato, como evidencia de ejecución
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en el proceso de selección.	Las actividades del contrato, se vienen realizando, acorde a lo establecido contractualmente. .	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES, suscrito entre el contratista y el supervisor del contrato, como evidencia de ejecución
Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de la garantía que EL CONTRATISTA constituya.	Las actividades del contrato, se vienen realizando, acorde a lo establecido contractualmente. .	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES, suscrito entre el contratista y el supervisor del contrato, como evidencia de ejecución
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	En la ejecución del contrato, no ha habido lugar a daños referentes.	N/A
Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de la autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de CORMAGDALENA, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato ni divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.	El contratista no tiene acceso a información confidencial de CORMAGDALENA	N/A

OBLIGACIÓN GENERALES (Incluir cada obligación del contrato de prestación de servicios)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (señalar cuales fueron las actividades que desarrollaron para cumplir esta obligación)	EVIDENCIAS (señalar los soportes que evidencian la ejecución de las actividades)
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta CORMAGDALENA a través del supervisor del mismo para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	El contratista ha atendido, de forma oportuna, los requerimientos y observaciones, remitidos por parte de CORMAGDALENA	N/A
Reportar al supervisor cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	Se mantiene una comunicación fluida, entre el contratista y la supervisión del contrato	N/A
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a CORMAGDALENA acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	N/A	N/A
Pagar por su cuenta las contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley para este tipo de contrato, de conformidad con lo previsto en las normas aplicables dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012.	El contratista ha cumplido a cabalidad con las contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley para este tipo de contrato, de conformidad con lo previsto en las normas aplicables dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012.	Se anexa soporte de pago de las contribuciones relacionadas.
Cumplir con todos los requisitos de ley establecidos para este tipo de contratos.	El contratista, ha cumplido a cabalidad, con lo dispuesto contractualmente.	N/A
Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo de este.	El Contratista ha puesto a disposición del contrato, el personal idóneo, para le ejecución del mismo, tal como fue pactado en la oferta inicial.	N/A
Suscribir el acta de inicio una vez se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento u ejecución del contrato. (Cuando el contrato lo requiera).	El acta de inicio, fue suscrita el dia 23 de julio de 2025	Se anexa copia del acta de inicio, debidamente firmada por las partes
Cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional.	El contratista ha cumplido con la normatividad en materia ambiental, expedida por el Gobierno Nacional	A la fecha, no se han presentado situaciones que ameriten reclamos al contratista, en materia ambiental.
Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o complemente. (Aplica para personas jurídicas contratistas).	El contratista ha cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o complemente.	Se anexa soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar, asi como certificación de cumplimiento de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o complemente.
Constituir las garantías descritas en el contrato y mantener su vigencia por el tiempo y la cuantía pactada en el contrato.	Las polizas y garantías, a las que hay lugar para la ejecución del presente contrato, fueron debidamente suscritas por el contratistas y aprobadas por la entidad.	Se anexan las garantías suscritas por el contratista
Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	El contratista, ha acatado todas las directrices impartidas por el supervisor del contrato	Se anexan los correos electrónicos, con las instrucciones impartidas por el contratista.

OBLIGACIÓN GENERALES (Incluir cada obligación del contrato de prestación de servicios)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (señalar cuales fueron las actividades que desarrollaron para cumplir esta obligación)	EVIDENCIAS (señalar los soportes que evidencian la ejecución de las actividades)
Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.	El Contrato se viene ejecutando, contractualmente, en las condiciones pactadas, siguiendo en detalle, las especificaciones consignadas en el ANEXO TECNICO, y la oferta presentada por el contratista, los cuales, hacen parte integral del contrato	Se anexan los correos en los que se remiten las cotizaciones de precios unitarios, de las actividades a desarrollar, en concordancia con lo establecido en las especificaciones consignadas en el ANEXO TECNICO, y la oferta presentada por el contratista, los cuales, hacen parte integral del contrato
Realizar las demás actividades que, de conformidad con las disposiciones del artículo 1603 del Código Civil, correspondan a la naturaleza del contrato o que, por ley, le pertenezcan.	El contratista viene cumpliendo con las disposiciones del artículo 1603 del Código Civil, correspondan a la naturaleza del contrato o que, por ley, le pertenezcan.	

OBLIGACIÓN ESPECIFICAS (Incluir cada obligación del contrato de prestación de servicios)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (señalar cuales fueron las actividades que desarrollaron para cumplir esta obligación)	EVIDENCIAS (señalar los soportes que evidencian la ejecución de las actividades)
1. Realizar las obras de mejoramiento y adecuación de las inmuebles, sedes de Cormagdalena, conforme a las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 5.2 con los atributos de calidad indicados en el anexo técnico adjunto al presente documento.	El Contrato se viene ejecutando, dentro el tiempo pactado, contractualmente, en las condiciones pactadas, siguiendo en detalle, las especificaciones consignadas en el ANEXO TECNICO, el cual hace parte integral del contrato.	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES, suscrito entre el contratista y el supervisor del contrato, como evidencia de ejecución
2. El contratista realizará las obras de mejoramiento y adecuación de los inmuebles, sedes de Cormagdalena, mediante la modalidad de pago a precios globales.	El Contrato se viene ejecutando, en las condiciones pactadas, siguiendo en detalle, las especificaciones consignadas en el ANEXO TECNICO, el cual hace parte integral del contrato.	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES, suscrito entre el contratista y el supervisor del contrato, como evidencia de ejecución
3. A realizar las obras de mejoramiento y adecuación de los inmuebles, sedes de la Corporación respetando los diseños, estructura, la distribución, y las, características funcionales locativas.	El Contrato se viene ejecutando, en las condiciones pactadas, siguiendo en detalle, las especificaciones consignadas en el ANEXO TECNICO, el cual hace parte integral del contrato.	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES, suscrito entre el contratista y el supervisor del contrato, como evidencia de ejecución
4. Proveer y utilizar en la ejecución del contrato, los materiales, insumos y demás elementos complementarios de las obras, con la calidad y con las características técnicas indicadas.	El Contrato se viene ejecutando, contractualmente, en las condiciones pactadas, siguiendo en detalle, las especificaciones consignadas en el ANEXO TECNICO, el cual hace parte integral del contrato.	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES, suscrito entre el contratista y el supervisor del contrato, como evidencia de ejecución
5. El Contratista debe realizar el transporte de los materiales y elementos a que haya lugar, hasta el lugar indicado por el supervisor, sin costo alguno para la CORMAGDALENA.	El Contratista ha asumido todos los costos asociados a la ejecución del contrato	
6. El Contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas con la calidad del producto y de aquellos mantenimientos de obra que presenten daño, filtraciones, humedades…, dentro de los quince (15) días calendarios, a partir de la advertencia del hecho. que sean necesarios para la ejecución del contrato).	El Contrato se viene ejecutando, contractualmente, en las condiciones pactadas, siguiendo en detalle, las especificaciones consignadas en el ANEXO TECNICO, el cual hace parte integral del contrato.	N/A
7. Permitir al Supervisor del Contrato, la inspección, evaluación y supervisión de las actividades de mejora y mantenimiento locativo, con el fin de realizar el seguimiento del mismo.	Las actividades desarrolladas, han contado con la inspección permanente, de parte de la supervisión del contrato.	N/A

OBLIGACIÓN ESPECIFICAS (Incluir cada obligación del contrato de prestación de servicios)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (señalar cuales fueron las actividades que desarrollaron para cumplir esta obligación)	EVIDENCIAS (señalar los soportes que evidencian la ejecución de las actividades)
8. Contar con personal idóneo para la ejecución del contrato. El personal que sea empleado por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere, en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo. Será de su responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás erogaciones inherentes a que haya lugar, y liberar a CORMAGDALENA de todo daño y responsabilidad.	El Contratista ha puesto a disposición del contrato, el personal idóneo, para le ejecución del mismo, tal como fue pactado en la oferta inicial	N/A
9. Garantizar la dotación y elementos de protección personal, así como el uso de los mismos, para la seguridad de los operarios que se contraten durante la ejecución del contrato, garantizando igualmente que estos cuentan con todos los cursos y formaciones reglamentarias.	Se ha suministrado al personal asignado, la dotación elementos de protección personal, para la seguridad de los mismos.	
10. Ejecutar con planeación y autonomía técnica y administrativa el objeto contractual y las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo, invitación pública y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato; lo anterior sin perjuicio de las relaciones de coordinación con el supervisor del contrato.	El Contrato se viene ejecutando, en las condiciones pactadas, siguiendo en detalle, las especificaciones consignadas en el ANEXO TECNICO, el cual hace parte integral del contrato.	
11. Cumplir con la normatividad nacional y local sobre el manejo y disposición final de escombros y demás residuos sólidos y líquidos.	El contratista ha venido cumpliendo con la normatividad vigente.	
12. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza.	Las áreas intervenidas, han sido entregadas en optimas condiciones de limpieza, siendo recibidas a satisfacción por parte del personal de la entidad.	
13. Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.	Se ha dispuesto de las medidas de seguridad en las áreas de intervención.	
14. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad y las áreas contiguas que presenten deterioro, manteniendo y garantizando las características del bien inmueble en su estado originario.	N/A	N/A
15. Cumplir con la normatividad protectora del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	N/A	N/A

OBLIGACIÓN ESPECIFICAS (Incluir cada obligación del contrato de prestación de servicios)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (señalar cuales fueron las actividades que desarrollaron para cumplir esta obligación)	EVIDENCIAS (señalar los soportes que evidencian la ejecución de las actividades)
16. Las demás que se deriven a la naturaleza del contrato.		

A continuación, se detallan las evidencias de la ejecución del contrato acorde a lo establecido en el ANEXO TECNICO, el cual hace parte integral de dicho contrato. Las actividades motivo de ejecución, fueron realizadas en la sede de la CORPORACION, localizada en el municipio de BARRANCABERMEJA

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN SEDE BARRANCABERMEJA.

PINTURA EXTERIOR BODEGA ARCHIVO PRINCIPAL

- **Actividades desarrolladas:**

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.
12,03	Suministro y aplicación de pintura para exterior incluye lavada de fachadas con hiploclorito al 10%	M2	237,6
5,16	Desmonte de cinta malla en juntas constructivas. (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	ML	15
10,10	Sellado de juntas y esquinas. Prevencion de infiltraciones de huemdad en areas críticas.	ML	15

















PINTURA EXTERIOR BODEGA ARCHIVO AUXILIAR

- **Actividades desarrolladas:**

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.
12,03	Suministro y aplicación de pintura para exterior incluye lavada de fachadas con hiploclorito al 10%	M2	187,44
26,01	Suministro y aplicacion de sello perimetral ventanas	ML	33,12
5,16	Desmonte de cinta malla en juntas constructivas. (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	ML	12
10,10	Sellado de juntas y esquinas. Prevencion de infiltraciones de humedad en areas críticas.	ML	12



















PINTURA EXTERIOR CUARTO DE DATOS Y ACCESO NAVEGACION

- **Actividades desarrolladas**

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.
12,03	Suministro y aplicación de pintura para exterior incluye lavada de fachadas con hiploclorito al 10%	M2	247,69
5,16	Desmonte de cinta malla en juntas constructivas. (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	ML	33,27
10,10	Sellado de juntas y esquinas. Prevencion de infiltraciones de huemdad en areas criticas.	ML	33,27





























PINTURA FACHADA PRINCIPAL SEDE YUMA EDIFICIO NUEVO

- **Actividades desarrolladas**

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.
12,03	Suministro y aplicación de pintura para exterior incluye lavada de fachadas con hiploclorito al 10%	M2	**346,66**






















CORMAGDALENA







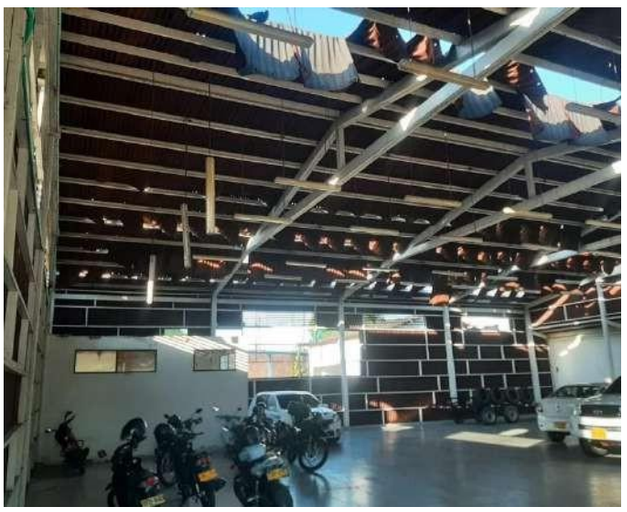




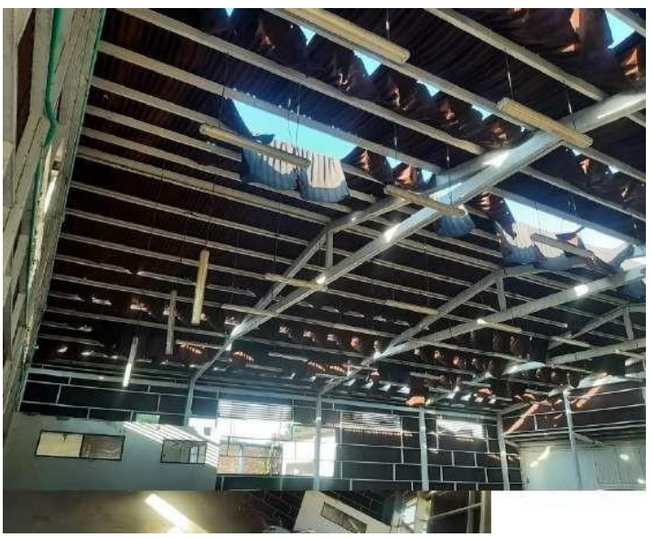
- **CUBIERTA PARQUEADERO YUMA**
- **Actividades desarrolladas**

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.
5,03	Desmonte de cubierta en laminas de zinc (aleros) (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	625
9,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA ARQUITECTONICA 1 x 6 C-30	M2	625





































- **CUBIERTA ALERO TERRAZA EXTERNA PUERTO**
- **Actividades desarrolladas**

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.
5,03	Desmonte de cubierta en laminas de zinc (aleros) (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	74,8
9,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA ARQUITECTONICA 1 x 6 C-30	M2	74,8





























- **MANTENIMIENTO AREAS ADOQUINADAS**
- **Actividades desarrolladas**

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.
6,41	MANTENIMIENTO A SENDEROS CON PISOS DE ADOQUINES	M2	12













SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 24W CAFETERIA

- **Actividades desarrolladas:**

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.
15,33	Suministro e instalacion de panel led 24w	UND	1











SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED – SECRETARÍA GENERAL

- **Actividades desarrolladas:**

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.
15,33	Suministro e instalcion de panel led 24w	UND	1









SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED – CUARTO DE DATOS

- **Actividades desarrolladas:**

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.
15,33	Suministro e instalcion de panel led 24w	UND	2







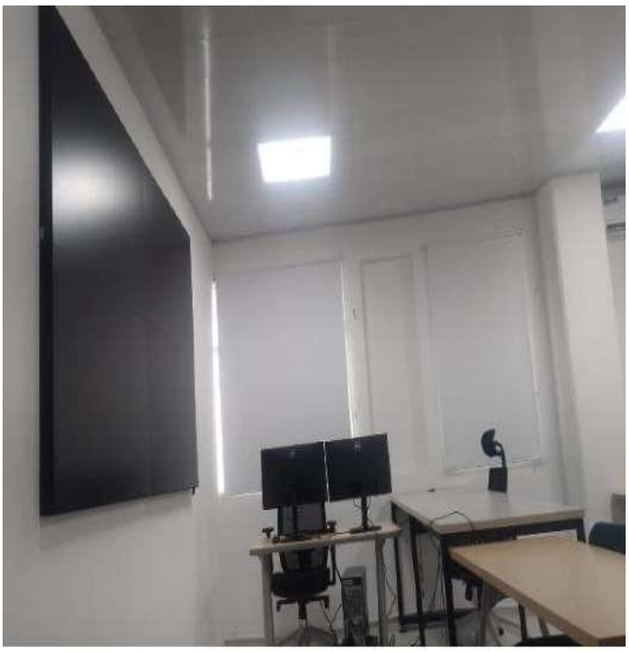


SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED - EDIFICIO ANTIGUO CORMAGDALENA

- **Actividades desarrolladas:**

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.
15,33	Suministro e instalcion de panel led 24w	UND	2





MANTENIMIENTO PUERTA AUXILIAR SIIC

- **Actividades desarrolladas:**

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.
26,21	MANTENIMIENTOS PUERTAS INCLUYE CERRADURAS	UND	1



RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL RESIDUAL

- **Actividades desarrolladas**

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.
4,10	Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio autorizado por la Autoridad Ambiental	M3	16















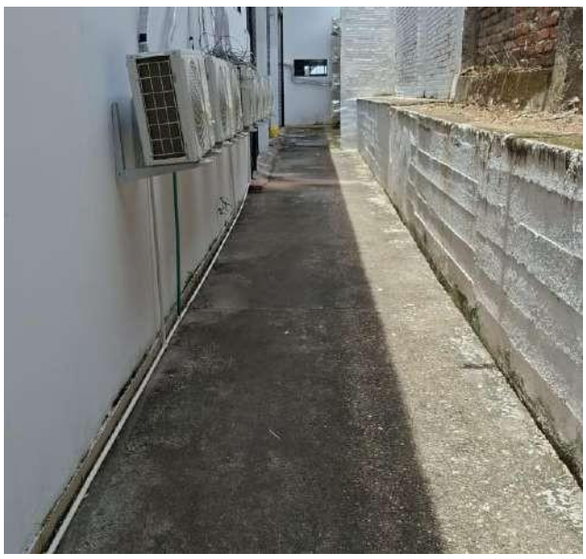


LIMPIEZA PROFUNDA DE PISO DE CONCRETO, PASILLO TRASERO CANCHA DEPORTIVA

- **Actividades desarrolladas**

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.
10,01	Limpieza de pisos porfunda y desengrase. Eliminacion de suciedad, manchas y residuos de grasa.	M2	57,38









PINTURA DE BORDILLOS

- **Actividades desarrolladas**

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.
12,03	Suministro y aplicación de pintura en bordillos	M2	**74,8**











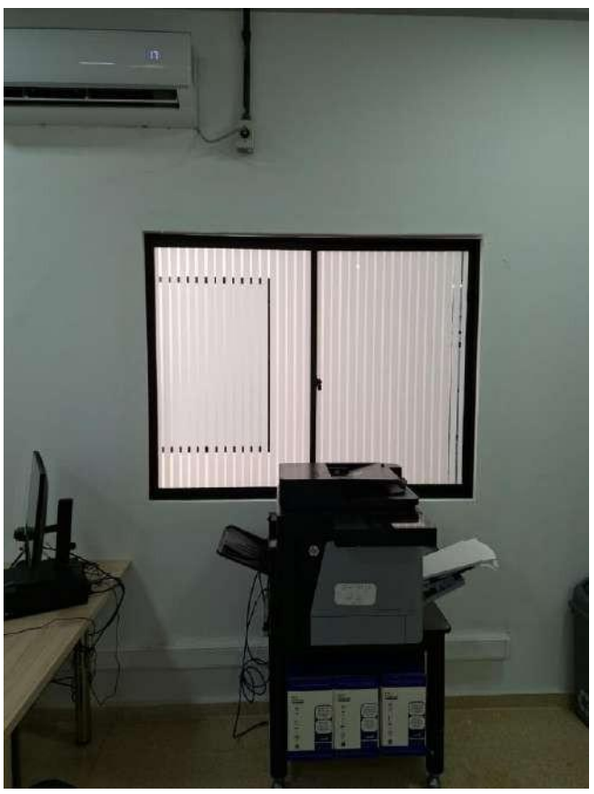


SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA DE POLARIZADO EN VENTANAS DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, TESORERIA, CENTRAL DE CUENTAS

- **Actividades desarrolladas**

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.
26,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA DE POLARIZADO GRADO 60 EN VENTANAS DE FACHADA.	M2	**15,83**









OFICINA CENTRAL



TALENTO HUMANO



INSTALACION DE TOMACORRIENTES E INTERRUPTOR DOBLE EN ARCHIVO

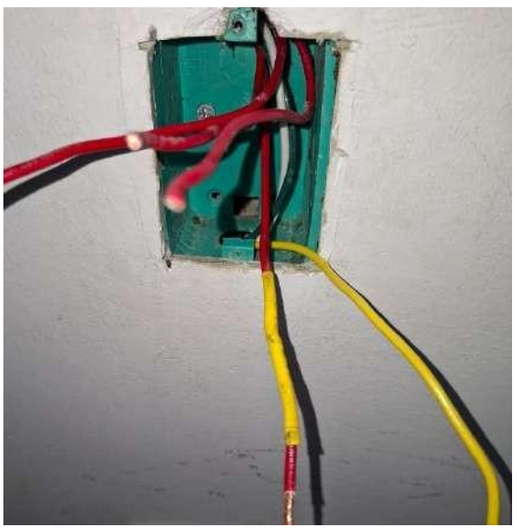
- **Actividades desarrolladas**

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.
21,01	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA (TUBERIA PVC TIPO A, CABLE LSH,APARATO TOMA CORRIENTE)	UND	2
15,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR	UND	1



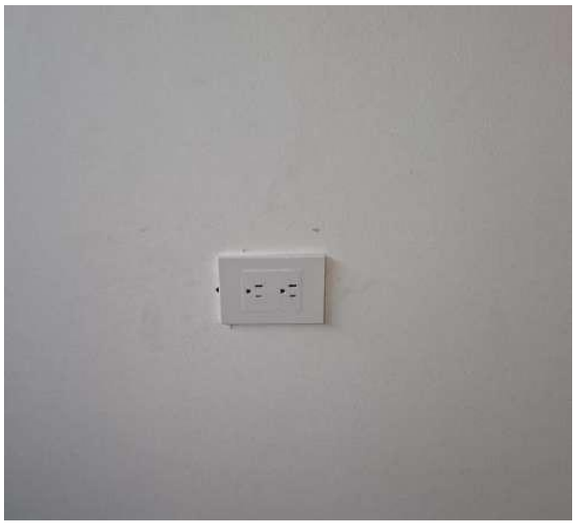














SELLAMIENTO VENTANAS SUPERIOR OFICINA TESORERÍA

- **Actividades desarrolladas**

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.
26,01	Suministro y aplicación de sello perimetral ventanas	ML	10









ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN SEDE BARRANQUILLA.

SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO OFICINA PAGADURIA - SECRETARIA GENERAL

- **Actividades desarrolladas**

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.
26,12	SUM. INST. PUERTA ALUMINIO VIDRIO S/D 0,70m x 2,05m INCLUYE MARCO, CERRADURA Y PINTURA	UND	1
1,12	DESMONTE VENTANAS O PUERTAS METÁLICAS (INC. RETIRO DE SOBRANTES)	M2	1,6



REPARACION PUERTA BAÑO OFICINA DIRECCION

- **Actividades desarrolladas**

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.
1,12	DESMONTE VENTANAS O PUERTAS METÁLICAS (INC. RETIRO DE SOBRANTES)	M2	2
26,11	REPARACION PUERTAS Y DIVISIONES METALICAS (INCLUYE CERROJOS, REMACHES Y AJUSTES)	UND	1









DESMONTE PUERTA OFICINA JURIDICA

- **Actividades desarrolladas**

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.
1,12	DESMONTE VENTANAS O PUERTAS METÁLICAS (INC. RETIRO DE SOBRANTES)	M2	2



REPARACION PUERTA SALA DE JUNTAS

- **Actividades desarrolladas**

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.
1,12	DESMONTE VENTANAS O PUERTAS METÁLICAS (INC. RETIRO DE SOBRANTES)	M2	2
26,11	REPARACION PUERTAS Y DIVISIONES METALICAS (INCLUYE CERROJOS, REMACHES Y AJUSTES)	UND	1





REPARACION Y REUBICACION DIVISION ARCHIVO

- **Actividades desarrolladas**

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.
1,13	DESMONTE VENTANAS Y VIDRIOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	6,0632
26,11	REPARACION PUERTAS Y DIVISIONES METALICAS (INCLUYE CERROJOS, REMACHES Y AJUSTES)	UND	1







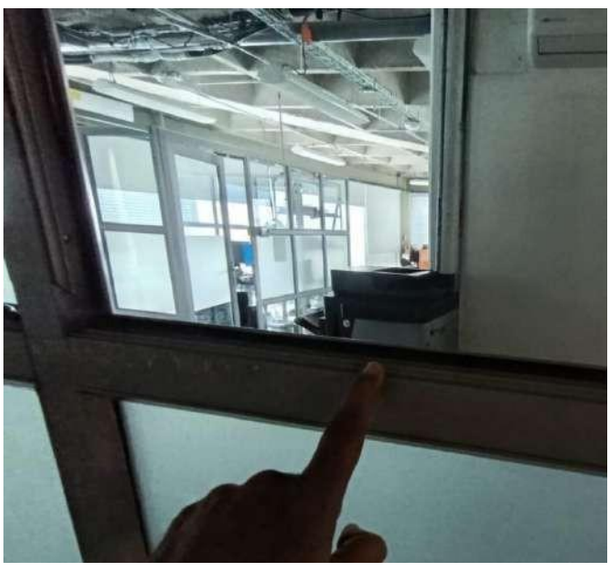


MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MODULO INGRESO PAGADURIA – SECRETARIA GENERAL

- **Actividades desarrolladas**

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.
1,13	DESMONTE VENTANAS Y VIDRIOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1,26
26,04	Suministro e instalacion de vidrio crudo 5mm, incluye desmonte del existente.	M2	1,26
26,11	REPARACION PUERTAS Y DIVISIONES METALICAS (INCLUYE CERROJOS, REMACHES Y AJUSTES)	UND	1
26,08	Mantenimiento integral ventanería existente, incluye comprobación sistemas de cierre y maniobra, engrase, limpieza, sello y remplazo de faltantes.	M2	1,26






CIIC
CORMAGDALENA







MANTENIMIENTO Y REPARACION MODULO LATERAL – SECRETARIA GENERAL

- **Actividades desarrolladas**

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.
1,13	DESMONTE VENTANAS Y VIDRIOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1,26
26,04	Suministro e instalacion de vidrio crudo 5mm, incluye desmonte del existente.	M2	1,26
26,11	REPARACION PUERTAS Y DIVISIONES METALICAS (INCLUYE CERROJOS, REMACHES Y AJUSTES)	UND	1
26,08	Mantenimiento integral ventanería existente, incluye comprobación sistemas de cierre y maniobra, engrase, limpieza, sello y remplazo de faltantes.	M2	1,26



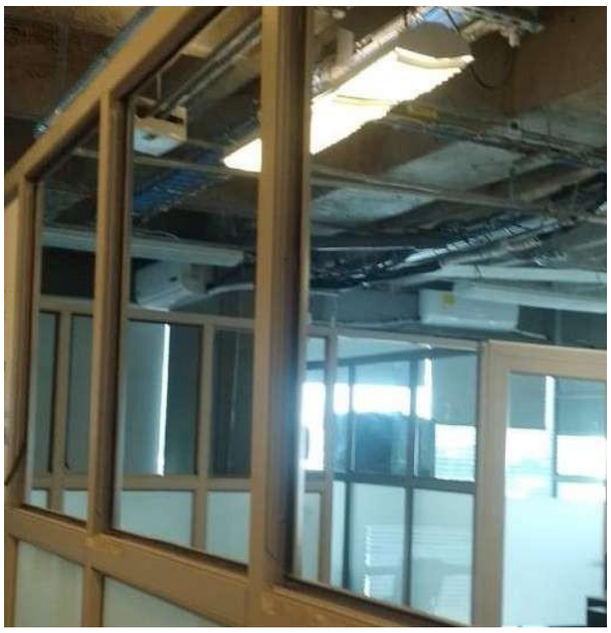


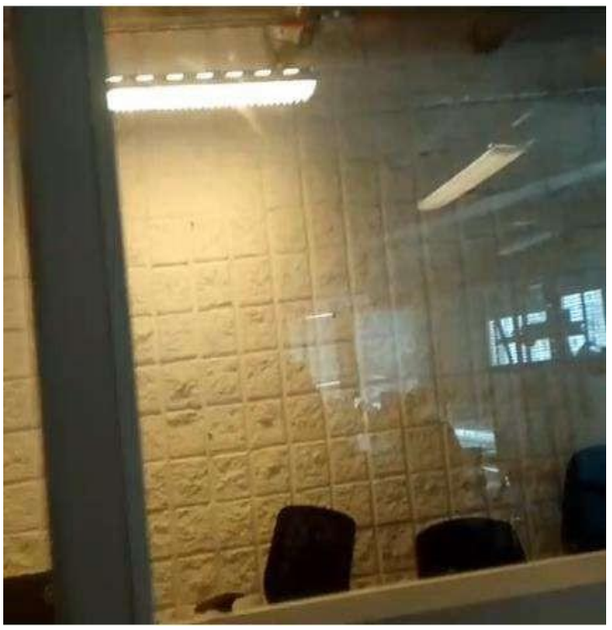












AMPLIACION OFICINA SUBDIRECCION DE GESTION COMERCIAL

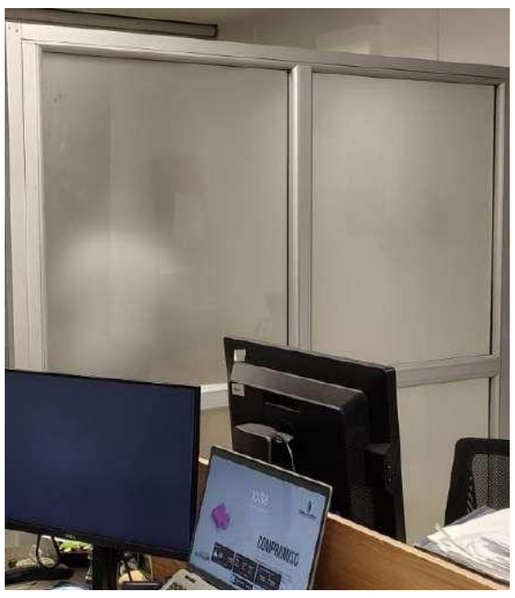
- **Actividades desarrolladas**

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.
1,13	DESMONTE VENTANAS Y VIDRIOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	11,48
26,05	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 10 mm, incluye samblasting, herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	M2	3,2







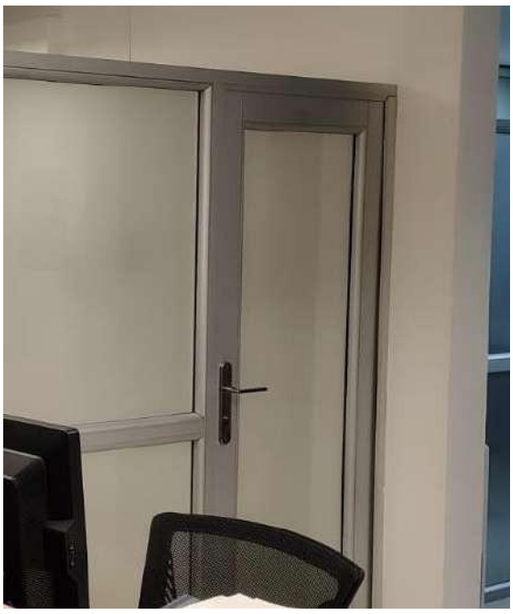


SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO OFICINA SUBDIRECCION DE GESTION COMERCIAL

- **Actividades desarrolladas**

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.
26,12	SUM. INST. PUERTA ALUMINIO VIDRIO S/D 0,70m x 2,05m INCLUYE MARCO, CERRADURA Y PINTURA	UND	1
1,12	DESMONTE VENTANAS O PUERTAS METÁLICAS (INC. RETIRO DE SOBRANTES)	M2	1,6





LEVANTAMIENTO MURO EN DRYWALL OFICINA JURIDICA

- **Actividades desarrolladas**

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.
12,05	MUROS EN DRYWALL 2 CARAS (incluye pintura 2 manos, soporte perfileria metalica y accesorios de sujecion)	M2	2,27
12,02	Pintura tipo 1 de 2 manos en muros interiores	M2	4,42












CORMAGDALENA





RETIRO E INSTALACION DE DRYWALL NUEVO, EN BALCON DE SALA DE JUNTAS

- **Actividades desarrolladas**

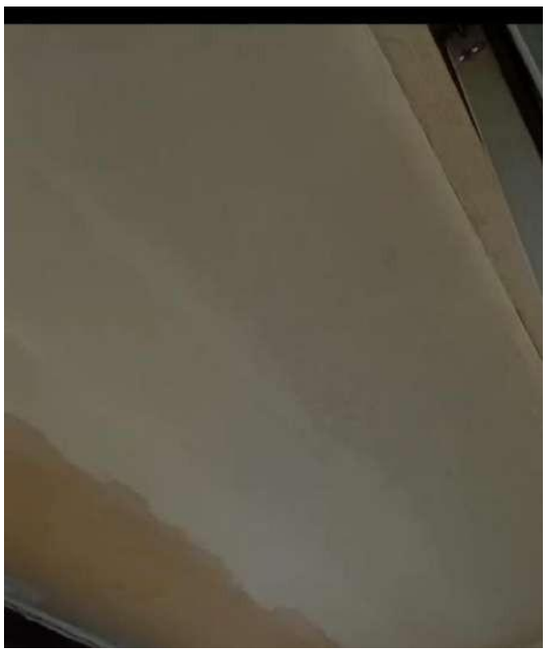
Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.
5,02	Desmonte de cielos rasos en Dry wall. (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	5,13
12,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL de 1/2" (incluye pintura 2 manos, soporte perfileria metalica y accesorios de sujecion)	M2	5,13
15,02	DESMONTE DE LAMPARAS	UND	1
19,40	Suministro e instalación de Panel LED Circular de 18W, diámetro 8", tipo Código P24338, multivoltaje 100- 277VAC, flujo luminoso de 1200 lumens, vida útil mínimo de 35.000 horas; fabricada en aluminio. Incluye la perforación del cielo raso, cableado para salida de alumbrado en cable encauchetado 3#12 AWG hasta el toma de la salida, clavija aérea; tornillos, fijación y resanes.	UND	1

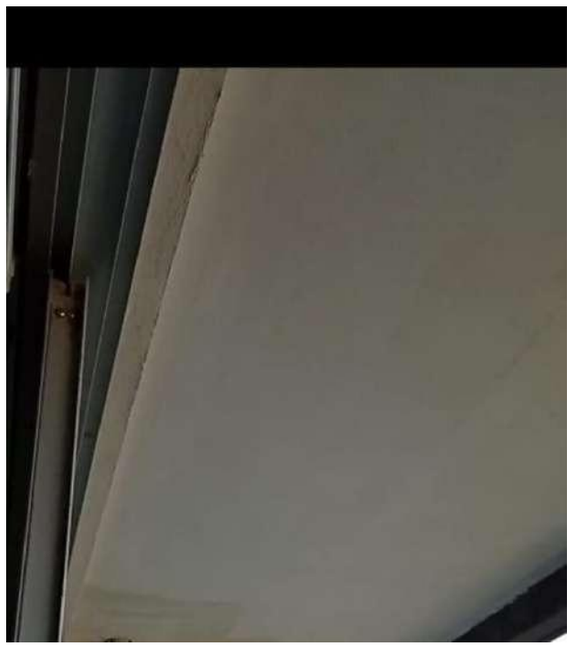




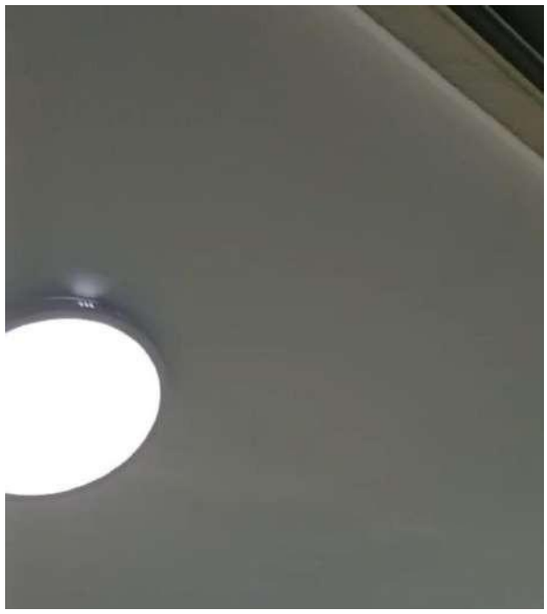
















Firmas



Nombre: **JOSE DEL CARMEN ANAYA COHEN**

Identificación: C.C. 8.854.868 de Cartagena

Representante Legal

CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025

Contratista



Nombre: **MARIA ESTHELA PAEZ BETTER**

Supervisor

Gmail

CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025
<consorciomttocormagdalena@gmail.com>

REPORTE DE NOVEDADES 4

CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025
<consorciomttocormagdalena@gmail.com>
Para: Karen Margarita Fernandez Niebles <karen.fernandez@cormagdalena.gov.co>

15 de septiembre de 2025, 8:42 p.m.

Cordial saludo.

En visita técnica de campo realizada el dia 7 de septiembre de 2025, se pudieron evidenciar las siguientes novedades, en la sede YUMA EDIFICIO NUEVO, de la corporación, localizado en la ciudad de Barrancabermeja, a saber:

MANTENIMIENTO ADOQUINES ZONA TERRAZA PUERTO





REEMPLAZO DE PANELES LED DE LAS SIGUIENTES OFICINAS, SEGUN LAS CANTIDADES RELACIONADAS:

- CUARTO DE DATOS SEDE YUMA ALERO PARQUEADERO - 2 UNIDADES





- CAFETERÍA (1)



- OFICINA SECRETARÍA GENERAL (1)



- OFICINA SIIC EDIFICIO ANTIGUO CORMAGDALENA (2)

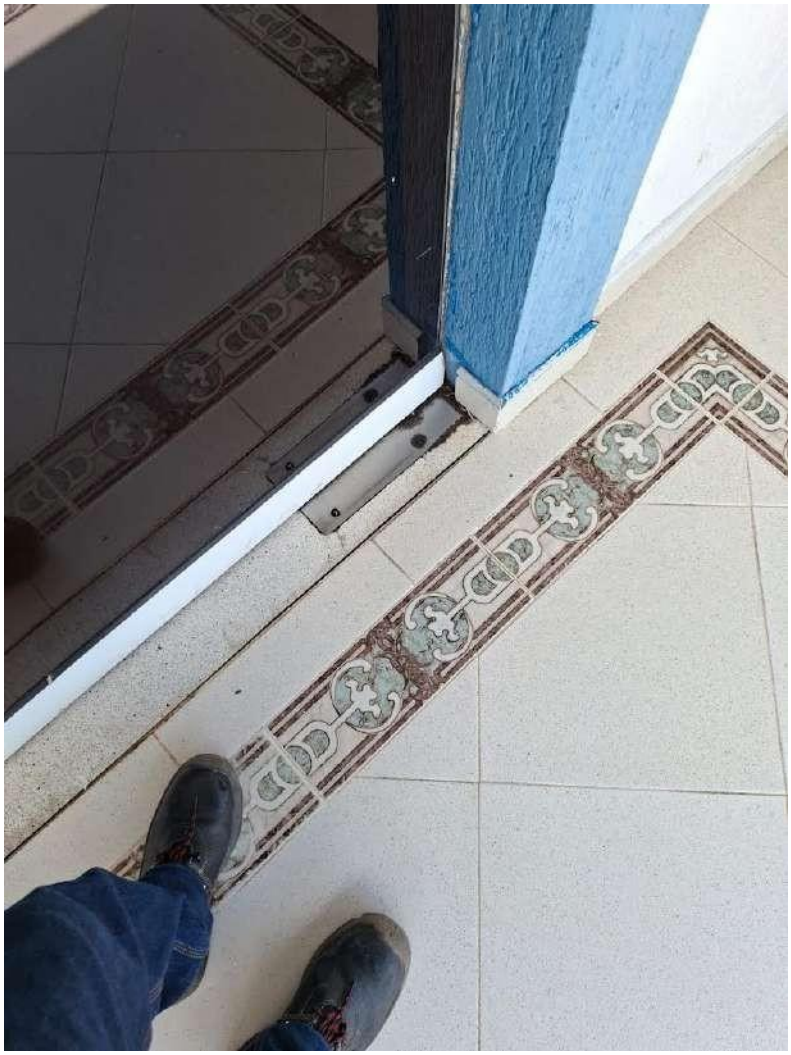


MANTENIMIENTO PUERTA DE ACCESO SECUNDARIA OFICINA SIIC EDIFICIO ANTIGUO CORMAGDALENA



MANTENIMIENTO PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL EDIFICIO ANTIGUO CORMAGDALENA













RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL SOBRANTE - 16 M3

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, en cumplimiento a lo estipulado en el CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS - MANTENIMIENTO LOCATIVO No. 0-081-2-2025, suscrito entre CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025 y CORMAGDALENA, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONA LA SEDE DEL CIIC - CORMAGDALENA, DE LAS OFICINAS DEL PUERTO FLUVIAL YUMA UBICADAS EN BARRANCABERMEJA; DE LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD SECCIONAL MAGANGUE, BOLIVAR, DE LAS OFICINAS SECCIONAL NEIVA - HUILA Y DE LAS OFICINAS DE HONDA TOLIMA”, a continuación, se describe la cuantificación económica de las actividades a realizar, a saber:

MANTENIMIENTO AREAS ADOQUINADAS

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
6,41	MANTENIMIENTO A SENDEROS CON PISOS DE ADOQUINES	M2	12	$ 166.696,47	$ 2.000.357,66
				TOTAL	**$ 2.000.357,66**

LUMINARIA DE CUARTO DE DATOS, CAFETERIA, SECRETARIA GENERAL, OFICINA SIIC

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
15,33	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED DE 24W	UND	6	$ 148.446,37	$ 890.678,23
				SUBTOTAL	**$ 890.678,23**

MANTENIMIENTO PUERTA AUXILIAR SIIC

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
26,21	MANTENIMIENTOS PUERTAS INCLUYE CERRADURAS	UND	1	$ 302.547,33	$ 302.547,33
				SUBTOTAL	**$ 302.547,33**

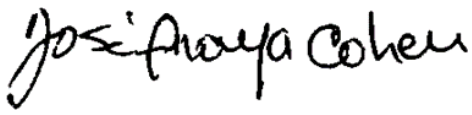
MANTENIMIENTO PUERTA PRINCIPAL EDIFICIO ANTIGUO CORMAGDALENA

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
26,21	MANTENIMIENTOS PUERTAS INCLUYE CERRADURAS	UND	2	$ 302.547,33	$ 605.094,66
				SUBTOTAL	**$ 605.094,66**

RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL RESIDUAL

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4,10	Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio autorizado por la Autoridad Ambiental	M3	16	$ 125.642,58	$ 2.010.281,25
				SUBTOTAL	**$ 2.010.281,25**

Atentamente,



JOSE DEL CARMEN ANAYA COHEN
Representante Legal
CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025

Gmail

CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025
<consorciomttocormagdalena@gmail.com>

SOLICTUD DE LEVANTAMIENTO DE GASTOS DE REPARACION DE PINTURA

CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025
<consorciomttocormagdalena@gmail.com>
Para: Karen Margarita Fernandez Niebles <karen.fernandez@cormagdalena.gov.co>

15 de septiembre de 2025, 8:48 p.m.

Buenas noches.

Atendiendo la solicitud recibida, nos permitimos cotizar la pintura exterior de las instalaciones de la BODEGA DE ARCHIVO PRINCIPAL, BODEGA DE ARCHIVO AUXILIAR, CUARTO ELÉCTRICO - SUBESTACIÓN, en los siguientes términos:

PINTURA EXTERIOR BODEGA ARCHIVO PRINCIPAL

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
12,03	Suministro y aplicación de pintura para exterior incluye lavada de fachadas con hiploclorito al 10%	M2	237,6	$ 21.122,17	$ 5.018.626,60
				TOTAL	**$ 5.018.626,60**

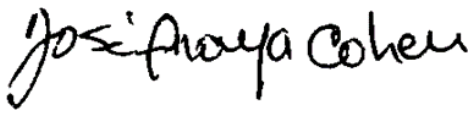
PINTURA EXTERIOR BODEGA ARCHIVO AUXILIAR

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
12,03	Suministro y aplicación de pintura para exterior incluye lavada de fachadas con hiploclorito al 10%	M2	187,4	$ 21.122,17	$ 3.959.138,77
				TOTAL	**$ 3.959.138,77**

PINTURA EXTERIOR CUARTO ELECTRICO - SUB ESTACION

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
12,03	Suministro y aplicación de pintura para exterior incluye lavada de fachadas con hiploclorito al 10%	M2	80,47	$ 21.122,17	$ 1.699.658,44
				TOTAL	**$ 1.699.658,44**

Atentamente,



JOSE DEL CARMEN ANAYA COHEN
Representante Legal
CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025

El mar, 19 ago 2025 a la(s) 12:07 p.m., Karen Margarita Fernandez Niebles (karen.fernandez@cormagdalena.gov.co) escribió:

> Cordial saludo por medio del presente correo y atendiendo el apoyo a la supervisión del contrato 0-081-2-2025 cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONA LA SEDE DEL CIIC - CORMAGDALENA, DE LAS OFICINAS DEL PUERTO FLUVIAL YUMA UBICADAS EN BARRANCABERMEJA; DE LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD SECCIONAL MAGANGUE, BOLIVAR, DE LAS OFICINAS SECCIONAL NEIVA - HUILA Y DE LAS OFICINAS DE HONDA TOLIMA.**

Solicito amablemente realizar el presupuesto para la pintura externa de BODEGA DE ARCHIVO PRINCIPAL, BODEGA DE ARCHIVO AUXILIAR, CUARTO ELECTRICO - SUBESTACION.

Lo anterior agradezco lo mas pronto posible ya que se tienen programadas varias actividades y reuniones en la sede.

gracias

Karen Fernandez
Secretaria General
Seccional Barranquilla
Via 40 No 73 - 290, Edificio Mix Oficina 802
Tel: (5) 3565914 Ext. 3100





La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted recibió este correo por equivocación, por favor elimínelo y notifíquenos inmediatamente. Bajo ninguna circunstancia podrá ser de conocimiento público, ni reproducido, ni copiado, ni reenviado. Information contained in this e-mail and in the attached files, is confidential and/or privileged and it can be used only for the authorized and addressed person. If you got this mail for mistake, please delete it and notify us immediately. Under none circumstance will be able to be of public knowledge, not reproduced, not copied, not forwarded.

Gmail

CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025
<consorciomttocormagdalena@gmail.com>

SOLICITUD

CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025 1 de octubre de 2025, 3:09 p.m.
<consorciomttocormagdalena@gmail.com>
Para: Karen Margarita Fernandez Niebles <karen.fernandez@cormagdalena.gov.co>

Buenas tardes.

Atendiendo lo dispuesto en el CONTRATO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MANTENIMIENTO LOCATIVO No. 0-081-2-2025, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONA LA SEDE DEL CIIC - CORMAGDALENA, DE LAS OFICINAS DEL PUERTO FLUVIAL YUMA UBICADAS EN BARRANCABERMEJA; DE LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD SECCIONAL MAGANGUE, BOLIVAR, DE LAS OFICINAS SECCIONAL NEIVA - HUILA Y DE LAS OFICINAS DE HONDA TOLIMA", nos permitimos remitir la cotización solicitada, en los siguientes términos:

DESMONTE PUERTA OFICINA JURIDICA

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1,12	DESMONTE VENTANAS O PUERTAS METÁLICAS (INC. RETIRO DE SOBRANTES)	M2	2	$ 46.685,49	$ 93.370,98

$ 93.370,98

LEVANTAMIENTO MURO EN DRYWALL OFICINA JURIDICA

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
12,05	MUROS EN DRYWALL 2 CARAS (incluye pintura 2 manos, soporte perfileria metaliza y accesorios de sujecion)	M2	2,27	$ 224.682,90	$ 510.030,19
12,02	Pintura tipo 1 de 2 manos en muros interiores	M2	4,42	$ 16.440,84	$ 72.668,50

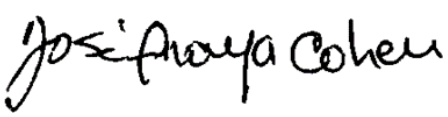
$ 582.698,69

RETIRO E INSTALACION DE DRYWALL NUEVO, EN BALCON DE SALA DE JUNTAS

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5,02	Desmonte de cielos rasos en Dry wall. (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	5,13	$ 26.147,01	$ 134.134,15
12,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL de 1/2" (incluye pintura 2 manos, soporte perfileria metaliza y accesorios de sujecion)	M2	5,13	$ 99.226,26	$ 509.030,71
15,02	DESMONTE DE LAMPARAS	UND	1	$ 22.344,60	$ 22.344,60
19,40	Suministro e instalación de Panel LED Circular de 18W, diámetro 8", tipo Código P24338, multivoltaje 100- 277VAC, flujo luminoso de 1200 lumens, vida útil mínimo de 35.000 horas; fabricada en aluminio. Incluye la perforación del cielo raso, cableado para salida de alumbrado en cable encauchetado 3#12 AWG hasta el toma de la salida, clavija aérea; tornillos, fijación y resanes.	UN	1	$ 112.716,70	$ 112.716,70

$ 778.226,17

Atentamente,



JOSE DEL CARMEN ANAYA COHEN
Representante Legal
CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025

El mar, 30 sept 2025 a la(s) 12:17 p.m., Karen Margarita Fernandez Niebles (karen.fernandez@cormagdalena.gov.co) escribió:

> Saludos cordiales,

Atendiendo las instrucciones de la secretaría general y de acuerdo al apoyo a la supervision del contrato MANTENIMIENTO LOCATIVO No. 0-081-2-2025, mediante la presente, solicitamos cotizar las siguientes actividades, referentes a las divisiones metalicas, de las oficinas de la sede Barranquilla, piso 8, a saber:

- DESMONTE DE PUERTA EN ALUMINIO CORREDIZA QUE CONECTA LA OFICINA ADMINISTRATIVA CON LA OFICINA JURIDICA
- LEVANTAMIENTO DE MURO EN DRYWALL, PARA INDEPENDIZAR LA OFICINA ADMINSITRATIVA DE LA OFICINA JURIDICA
- DESMONTE DE EXTRACTOR EN OFICINA ADMINISTRATIVA
- SELLAMIENTO CON DRYWALL DE ABERTURA EXISTENTE EN LA UBICACIÓN DEL EXTRACTOR OFICINA ADMINISTRATIVA
- RETIRO E INSTALACION DE DRYWALL NUEVO, EN BALCON DE SALA DE JUNTAS

Gracias

Karen Fernandez
Secretaria General
Seccional Barranquilla
Via 40 No 73 - 290, Edificio Mix Oficina 802
Tel: (5) 3565914 Ext. 3100



La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted recibió este correo por equivocación, por favor elimínelo y notifíquenos inmediatamente. Bajo ninguna circunstancia podrá ser de conocimiento público, ni reproducido, ni copiado, ni reenviado.
Information contained in this e-mail and in the attached files, is confidential and/or privileged and it can be used only for the authorized and addressed person. If you got this mail for mistake, please delete it and notify us immediately. Under none circumstance will be able to be of public knowledge, not reproduced, not copied, not forwarded.

Gmail

CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025
<consorciomttocormagdalena@gmail.com>

SOLICITUD DE COTIZACION

CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025
<consorciomttocormagdalena@gmail.com>
Para: Karen Margarita Fernandez Niebles <karen.fernandez@cormagdalena.gov.co>

1 de octubre de 2025, 8:25 a.m.

Buenos dias.

Atendiendo lo dispuesto en el CONTRATO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MANTENIMIENTO LOCATIVO No. 0-081-2-2025, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONA LA SEDE DEL CIIC - CORMAGDALENA, DE LAS OFICINAS DEL PUERTO FLUVIAL YUMA UBICADAS EN BARRANCABERMEJA; DE LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD SECCIONAL MAGANGUE, BOLIVAR, DE LAS OFICINAS SECCIONAL NEIVA - HUILA Y DE LAS OFICINAS DE HONDA TOLIMA", nos permitimos remitir la cotización solicitada, en los siguientes términos:

AMPLIACION OFICINA SUBDIRECCION DE GESTIÓN COMERCIAL

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1,13	DESMONTE VENTANAS Y VIDRIOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	11,48	$ 43.884,96	$ 503.799,33
26,05	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 10 mm, incluye samblasting, herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	M2	3,2	$ 946.461,45	$ 3.028.676,63

$ 3.532.475,96

SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO OFICINA SUBDIRECCION DE GESTION COMERCIAL

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
26,12	SUM. INST. PUERTA ALUMINIO VIDRIO S/D 0,70m x 2,05m INCLUYE MARCO, CERRADURA Y PINTURA	UND	1	$ 1.403.807,88	$ 1.403.807,88
1,12	DESMONTE VENTANAS O PUERTAS METÁLICAS (INC. RETIRO DE SOBRANTES)	M2	1,6	$ 46.685,49	$ 74.696,79

$ 1.478.504,66

REPARACION PUERTA BAÑO OFICINA DIRECCIÓN

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1,12	DESMONTE VENTANAS O PUERTAS METÁLICAS (INC. RETIRO DE SOBRANTES)	M2	2	$ 46.685,49	$ 93.370,98
26,11	REPARACION PUERTAS Y DIVISIONES METALICAS (INCLUYE CERROJOS, REMACHES Y AJUSTES)	UND	1	$ 431.858,17	$ 431.858,17

$ 525.229,15

REPARACION PUERTA SALA DE JUNTAS

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1,12	DESMONTE VENTANAS O PUERTAS METÁLICAS (INC. RETIRO DE SOBRANTES)	M2	2	$ 46.685,49	$ 93.370,98
26,11	REPARACION PUERTAS Y DIVISIONES METALICAS (INCLUYE CERROJOS, REMACHES Y AJUSTES)	UND	1	$ 431.858,17	$ 431.858,17

$ 525.229,15

SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO OFICINA PAGADURIA-SECRETARIA GENERAL

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
26,12	SUM. INST. PUERTA ALUMINIO VIDRIO S/D 0,70m x 2,05m INCLUYE MARCO, CERRADURA Y PINTURA	UND	1	$ 1.403.807,88	$ 1.403.807,88
1,12	DESMONTE VENTANAS O PUERTAS METÁLICAS (INC. RETIRO DE SOBRANTES)	M2	1,6	$ 46.685,49	$ 74.696,79

$ 1.478.504,66

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MODULO INGRESO PAGADURIA -SECRETARIA GENERAL

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1,13	DESMONTE VENTANAS Y VIDRIOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1,26	$ 43.884,96	$ 55.295,05
26,04	Suministro e instalacion de vidrio crudo 5mm, incluye desmontedel existente.	M2	1,26	$ 291.141,29	$ 366.838,03
26,11	REPARACION PUERTAS Y DIVISIONES METALICAS (INCLUYE CERROJOS, REMACHES Y AJUSTES)	UND	1	$ 431.858,17	$ 431.858,17

26,08	Mantenimiento integral ventanería existente,incluye comprobación sistemas de cierre y maniobra, engrase, limpieza, sello y remplazo de faltantes.	M2	1,26	$ 153.928,58	$ 193.950,01

$ 1.047.941,25

REPARACION Y REUBICACION DIVISIÓN ARCHIVO

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1,13	DESMONTE VENTANAS Y VIDRIOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	6,0632	$ 43.884,96	$ 266.083,28
26,11	REPARACION PUERTAS Y DIVISIONES METALICAS (INCLUYE CERROJOS, REMACHES Y AJUSTES)	UND	1	$ 431.858,17	$ 431.858,17

$ 697.941,45

MANTENIMIENTO Y REPARACION MODULO LATERAL SECRETARIA GENERAL

Cod. Contrato	DETALLE	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1,13	DESMONTE VENTANAS Y VIDRIOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1,26	$ 43.884,96	$ 55.295,05
26,04	Suministro e instalacion de vidrio crudo 5mm, incluye desmontedel existente.	M2	1,26	$ 291.141,29	$ 366.838,03
26,11	REPARACION PUERTAS Y DIVISIONES METALICAS (INCLUYE CERROJOS, REMACHES Y AJUSTES)	UND	1	$ 431.858,17	$ 431.858,17
26,08	Mantenimiento integral ventanería existente,incluye comprobación sistemas de cierre y maniobra, engrase, limpieza, sello y remplazo de faltantes.	M2	1,26	$ 153.928,58	$ 193.950,01

$ 1.047.941,25

Quedamos atentos a sus cometarios u observaciones.

Atentamente,



JOSE DEL CARMEN ANAYA COHEN
Representante Legal
CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025

El mar, 30 sept 2025 a la(s) 12:14 p.m., Karen Margarita Fernandez Niebles (karen.fernandez@cormagdalena.gov.co) escribió:

> Cordial saludo señores CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025.
>
> Atendiendo las instrucciones de la secretaría general y de acuerdo al apoyo a la supervisión del contrato de MANTENIMIENTO LOCATIVO No. 0-081-2-2025, mediante la presente, solicitamos cotizar las siguientes actividades, referentes a las divisiones metálicas, de las oficinas de la sede Barranquilla, pisos 5 y 8, a saber:
>
> - AMPLIACION OFICINA SUBDIRECCION DE GESTIÓN COMERCIAL
> - SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO OFICINA SUBDIRECCION DE GESTION COMERCIAL
> - REPARACION PUERTA BAÑO OFICINA DIRECCIÓN
> - REPARACION PUERTA SALA DE JUNTAS
> - SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO OFICINA PAGDURIA-SECRETARIA GENERAL
> - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MODULO INGRESO PAGADURIA -SECRETARIA GENERAL
> - REPARACION Y REUBICACION DIVISIÓN ARCHIVO
> - MANTENIMIENTO Y REPARACION MODULO LATERAL SECRETARIA GENERAL
>
> gracias
>
> **Karen Fernandez**
> Secretaria General
> Seccional Barranquilla
> Via 40 No 73 - 290, Edificio Mix Oficina 802
> Tel: (5) 3565914 Ext. 3100



La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted recibió este correo por equivocación, por favor elimínelo y notifíquenos inmediatamente. Bajo ninguna circunstancia podrá ser de conocimiento público, ni reproducido, ni copiado, ni reenviado.
Information contained in this e-mail and in the attached files, is confidential and/or privileged and it can be used only for the authorized and addressed person. If you got this mail for mistake, please delete it and notify us immediately. Under none circumstance will be able to be of public knowledge, not reproduced, not copied, not forwarded.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141189892863

(415)7707212489984(8020) 000014118989286 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 5 0 1 4	2	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR CAMPESTRE MZ 32 LT 2 P 3

42. Correo electrónico consorciomttocormagdalena@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 7 7 0 8 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 3 0	2 0 2 5 0 7 0 7	4 3 2 2	2 0 2 5 0 7 0 7		4 3 2 1	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7		1	4	4	8	5	5																		

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ANAYA COHEN JOSE DEL CARMEN

985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189892863

(415)7707212489984(8020) **000014118989286 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 5 0 1 4	2	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 6 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 6 1 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141189892863

(415)7707212489984(8020) **000014118989286 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 5 0 1 4	2	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 6 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 8 5 4 8 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANAYA	COHEN	JOSE	DEL CARMEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141189892863

(415)7707212489984(8020) **000014118989286 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 5 0 1 4	2	Impuestos de Cartagena 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 8 1 7 1 6 1	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 0	2 0 2 5 0 6 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 0 2 1 2 2 3	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
CONSTRUCTORA LORA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	8 0	2 0 2 5 0 6 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **MANUEL DAVID VALETH CANTILLO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.258.999 de Barranquilla (Atlántico) y T.P. 220124-T, en mi condición de CONTADOR, de CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025, identificado con NIT.: 901965014-2, persona jurídica, certifico que, durante los últimos seis (6) meses calendario, legalmente exigibles, se ha realizado el pago de los aportes al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, exigidos por la ley y se encuentra a paz y salvo por todo concepto, relacionado con dichos aportes.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Cartagena, a los 01 días del mes de OCTUBRE de 2025.

Atentamente,

MANUEL DAVID VALETH CANTILLO
T.P.: 220124-T
C.C.: 72.258.999

CORMAGDALENA
La energía de un río que impulsa a un país

Manuel David Valeth Cantillo
Contador Público
Tel: 3164635666





República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

220124-T

MANUEL DAVID
VALETH CANTILLO
C.C. 72258099
RESOLUCION INSCRIPCION 1019 FECHA 23/09/2016
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 230313



223586

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 648 45 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

COPIA VALIDA SOLO CON FIRMA DE MANUEL DAVID VALETH CANTILLO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901965014	2	CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4330	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
13-1	BARRIO CAMPESTRE MANZANA 32 PISO 2 LOTE		3104770817			CONSORCIOMTTOCORMAGDALENA@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-10	34843047	E	2025-09-29	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.292.400	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	34843047	2025-10-03	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 8854868	ANAYA COHEN JOSE DEL CARMEN	1.423.500	F		X														0			1	1	1	1	PORVENIR-230301	47.450	7.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	47.450	1.900	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	47.450	1.900	47.450	300	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	11.700	S	1701001
2	CC 9296566	MARTELO DEL RIO CARLOS IGNACIO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1711001
3	CC 85434722	PALOMINO MARTINEZ ROBERTO SANTIAGO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5711001
4	CC 1102232923	ORTEGA JIMENEZ EVER JOSE	2.500.000	F	X															0			24	24	24	24	PORVENIR-230301	2.000.000	320.000	0	0	FAMILIAR DE COLOMBIA-CCFC33	2.000.000	80.000	CCF DE CARTAGENA-CCF09	2.000.000	80.000	2.000.000	10.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	490.500	S	1711001

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901965014	2	CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4330	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
13-1	BARRIO CAMPESTRE MANZANA 32 PISO 2 LOTE		3104770817			CONSORCIOMTTOCORMAGDALENA@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-10	34843047	E	2025-09-29	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.292.400	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	34843047	2025-10-03	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
4.894.450	4.894.450	4.894.450	4.894.450	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				4	783.200	0	0	0	783.200
PORVENIR	230301	800224808	8	2	327.600	0	0	0	327.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	455.600	0	0	0	455.600
EPS(Administradoras: 2)				4	195.900	0	0	0	195.900
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	3	115.900	0	0	0	115.900
FAMILIAR DE COLOMBIA	CCFC33	901543761	5	1	80.000	0	0	0	80.000
ARP(Administradoras: 1)				4	117.400	0	0	0	117.400
ARL SURA	14-11	890903790	5	4	117.400	0	0	0	117.400
CCF(Administradoras: 3)				4	195.900	0	0	0	195.900
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890480023	7	2	58.900	0	0	0	58.900
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890201578	7	1	57.000	0	0	0	57.000
CCF DE CARTAGENA	CCF09	890480110	1	1	80.000	0	0	0	80.000
Gran Total					1.292.400	0	0	0	1.292.400

CORMAGDALENA	DATOS BÁSICOS DEL CONTRATISTA PARA EL REGISTRO PRESUPUESTAL		F-PGB-03 VERSION: 1
Nombre o Razon Social	CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025		
Nit/CC:	901965014-2		
Nombre Representante Legal	JOSE DEL CARMEN ANAYA COHEN		
Dirección Domicilio Principal	BRR CAMPESTRE MZ 32 LT 2 P 3	**Ciudad**	CARTAGENA
Teléfonos	3 1 0 4 7 7 0 8 1 7	**Fax**	
Dirección Electrónica	consorciomttocormagdalena@gmail.com		
Régimen Tributario de Ventas	**Simplificado**	**Común X**	
Clase de Contribuyente	**Gran Contribuyente_____**	**Autoretendor___**	**Otro_____**
Es declarante de Renta?	**SI_____**	**NO X**	
Numero del codigo de la actividad Economica	**4330**		
Datos Bancarios			
Banco	BANCOLOMBIA	**Tipo de Cuenta**	Corriente___
Número de Cuenta	789-000080-10		Ahorros **X**
Nombre de la cuenta	CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025		
Nombre del contacto (contratista)	JOSE DEL CARMEN ANAYA COHEN		
Nombre Funcionario Responsable	MARIA PAEZ BETTER		
Cargo	SECRETARIA GENERAL		

FIRMA CONTRATISTA:



Barranquilla, 28 de enero de 2014

Cartagena, 31 de Julio de 2025

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañandolo en el desarrollo de sus metas.

Señores

A QUIEN INTERESE

Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025 identificado con Nit No 901965014 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco el (los) siguiente (s) producto (s):

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	789-000080-10	2025/07/31	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Atentamente,

0
ASESOR MULTISEGMENTO
SUC. MANGA

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

CONTRATO. PRESTACION DE SERVICIOS - MANTENIMIENTO LOCATIVO No. 0-081-2-2025

Entre los suscritos, **MARIA ESTELA PAEZ BETTER**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.082.840.985 expedida en Santa Marta, quien actúa en nombre y representación de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA**, ente corporativo especial del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotado de personería jurídica propia, el cual funciona como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, según lo dispuesto en la Ley 161 de 1994, en su calidad de Directora Ejecutiva (e), de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 282 del 3 de marzo de 2025, emanado de la Junta Directiva de Cormagdalena, quien en adelante se denominará CORMAGDALENA, y por la otra **CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025**, proponente identificado con **NIT: 901-965014-2,** cuyo representante legal es **JOSE DEL CARMEN ANAYA COHEN** identificado con C. C. No. 8.854.868 de Cartagena, quien para los efectos del presente Contrato se denominará: **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- MANTENIMIENTO LOCATIVO**, previas las siguientes consideraciones: **1).** La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, fue creada por el artículo 331 de la Constitución Política, como un ente corporativo especial del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotada de personería jurídica propia, la cual funcionará como una empresa Industrial y Comercial del Estado sometida a las reglas de las sociedades anónimas. **2).** Que, dentro del organigrama de la Corporación y estructura funcional, La secretaria general tiene a su cargo las siguientes funciones: "(…) 13. Coordinar los procesos de: compras y mantenimiento; administración de bienes y servicios; procedimientos de almacén, registro e inventario de equipos, materiales y elementos; servicios de aseo, cafetería, vigilancia, transporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles, equipo de oficina y equipo automotor de la Corporación y coordinar el proceso de nómina y novedades del personal, bajo los lineamientos legales en estas materias y las responsabilidades funcionales de los encargados." **3).** Que la infraestructura locativa de la sede administrativa YUMA, y la sede PRINCIPAL de CORMAGDALENA, por efectos del desgaste normal en el uso de los inmuebles, y la incidencia de factores climáticos y ambientales, requieren hacerles reparaciones locativas menores de tipo prioritario, con el fin de mantenerlas en el estado de servir a los fines propuestos; reparaciones menores que no alteran o varían el diseño, la estructura, la distribución, y las características funcionales. En el anexo técnico se detallan los diferentes ítems de reparación de las zonas externas de las sedes a intervenir, y el equipo de trabajo requerido para ejecutar las obras. **4).** Aunado a los dos inmuebles anterior ubicados en Barrancabermeja, es necesario mantener y conservar las sedes donde funcionan otras sedes y seccionales de CORMAGADALENA, como lo son los inmuebles donde funcionan las oficinas de la entidad en Magangué- Bolívar, Neiva-Huila, y Honda- Tolima. **5).** Que los bienes y servicios a contratar materializan acciones para consolidar la imagen corporativa e institucional de la corporación, un objetivo estratégico, propuesto por la alta dirección, para el fortalecimiento institucional, que busca no solo hacer de CORMAGDALENA, una entidad eficiente y transparente en sus procesos y el manejo de los recursos, sino que también, va encaminado a mejorar el ambiente laboral, con la adecuación de las instalaciones y los puestos de trabajo, con impactos positivos en la productividad, en la salud, y bienestar de los empleados y contratistas. **6).** La necesidad de hacer las reparaciones locativas de los bienes inmuebles de propiedad de CORMAGDALENA, cumple un propósito preventivo, para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones físicas, que de no realizarse pueden generar un pacto presupuestal a largo plazo, poner en riesgo la seguridad, o la salud ocupacional de los empleados, contratistas y los demás agentes externos y grupos de valor que interactúan con la Corporación. **7).** Por lo anteriormente expuesto, CORMAGDALENA adelantó un proceso de selección tendiente a contratar el servicio de mantenimiento locativo, el cual se identifica con en la plataforma Secop II así: LICITACION PUBLICA No. LP-002-2025 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONA LA SEDE DEL CIIC - CORMAGDALENA, DE LAS OFICINAS DEL PUERTO FLUVIAL YUMA UBICADAS EN BARRANCABERMEJA; DE LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD SECCIONAL MAGANGUE, BOLIVAR, DE LAS

OFICINAS SECCIONAL NEIVA - HUILA Y DE LAS OFICINAS DE HONDA TOLIMA". **8)**. Que mediante resolución No. 000160 del 4 de julio de 2025, se adjudicó el proceso de Licitación Pública No. LP-002-2025, al proponente CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025, identificada con NIT: 901-965014-2, cuyo representante legal es JOSE DEL CARMEN ANAYA COHEN identificado con C. C. No. 8.854.868 de Cartagena, por un valor de **OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($860.000.000.oo)** valor que incluye IVA. **9)** Que el régimen jurídico aplicable a la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato es el contenido en el Estatuto General de Contratación Estatal – EGCE-, conformado para estos efectos por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, así como por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes en las materias no reguladas en este estatuto. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – OBJETO: "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONA LA SEDE DEL CIIC - CORMAGDALENA, DE LAS OFICINAS DEL PUERTO FLUVIAL YUMA UBICADAS EN BARRANCABERMEJA; DE LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD SECCIONAL MAGANGUE, BOLIVAR, DE LAS OFICINAS SECCIONAL NEIVA - HUILA Y DE LAS OFICINAS DE HONDA TOLIMA".** Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. **SEGUNDA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las especificaciones técnicas del servicio corresponden a las descritas en el anexo técnico del proceso, y las contenidas en los documentos de la oferta presentada por el contratista ganador en la LP-002-2025, y están contenidas en el presente contrato con su valor unitario en la cláusula cuarta, donde se establece el valor del contrato. **TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: (i) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** a) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el presente estudio previo, el pliego de condiciones y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA la cual hace parte integral del contrato. b) Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en el proceso de selección. C) Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de la garantía que EL CONTRATISTA constituya. D) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. e) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de la autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de CORMAGDALENA, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato ni divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. F) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta CORMAGDALENA a través del supervisor del mismo para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. G) Reportar al supervisor cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a CORMAGDALENA acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. I) Pagar por su cuenta las contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley para este tipo de contrato, de conformidad con lo previsto en las normas aplicables dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012. J) Cumplir con todos los requisitos de ley establecidos para este tipo de contratos. K) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo de este. L) Suscribir el acta de inicio una vez se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento u ejecución del contrato. (Cuando el contrato lo requiera). m) Cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional. N) Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de

compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o complemente. (Aplica para personas jurídicas contratistas). o) Constituir las garantías descritas en el contrato y mantener su vigencia por el tiempo y la cuantía pactada en el contrato. p) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. q) Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta. R) Realizar las demás actividades que, de conformidad con las disposiciones del artículo 1603 del Código Civil, correspondan a la naturaleza del contrato o que, por ley, le pertenezcan. **(ii) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA deberá garantizar a CORMAGDALENA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: a) Realizar las obras de mejoramiento y adecuación de las inmuebles, sedes de Cormagdalena, conforme a las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 5.2 con los atributos de calidad indicados en el anexo técnico adjunto al presente documento. b) El contratista realizará las obras de mejoramiento y adecuación de los inmuebles, sedes de Cormagdalena, mediante la modalidad de pago a precios globales. c) A realizar las obras de mejoramiento y adecuación de los inmuebles, sedes de la Corporación respetando los diseños, estructura, la distribución, y las características funcionales locativas. d) Proveer y utilizar en la ejecución del contrato, los materiales, insumos y demás elementos complementarios de las obras, con la calidad y con las características técnicas indicadas. e) El Contratista debe realizar el transporte de los materiales y elementos a que haya lugar, hasta el lugar indicado por el supervisor, sin costo alguno para la CORMAGDALENA. f)El Contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas con la calidad del producto y de aquellos mantenimientos de obra que presenten daño, filtraciones, humedades…, dentro de los quince (15) días calendarios, a partir de la advertencia del hecho. g) Permitir al Supervisor del Contrato, la inspección, evaluación y supervisión de las actividades de mejora y mantenimiento locativo, con el fin de realizar el seguimiento del mismo. h) Contar con personal idóneo para la ejecución del contrato. El personal que sea empleado por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere, en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo. Será de su responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás erogaciones inherentes a que haya lugar, y liberar a CORMAGDALENA de todo daño y responsabilidad. i) Garantizar la dotación y elementos de protección personal, así como el uso de los mismos, para la seguridad de los operarios que se contraten durante la ejecución del contrato, garantizando igualmente que estos cuentan con todos los cursos y formaciones reglamentarias. j) Ejecutar con planeación y autonomía técnica y administrativa el objeto contractual y las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo, invitación pública y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato; lo anterior sin perjuicio de las relaciones de coordinación con el supervisor del contrato. k) Cumplir con la normatividad nacional y local sobre el manejo y disposición final de escombros y demás residuos sólidos y líquidos. l) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza. m) Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra. n) Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad y las áreas contiguas que presenten deterioro, manteniendo y garantizando las características del bien inmueble en su estado originario. o) Cumplir con la normatividad protectora del medio ambiente y los recursos naturales renovables. p) Las demás que se deriven a la naturaleza del contrato. **(iii) OBLIGACIONES DE CORMAGDALENA.** En desarrollo del contrato CORMAGDALENA se obliga a: a. Garantizar la disponibilidad de recursos dispuestos para este proceso de contratación. B. Verificar el cabal cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato a través del supervisor del contrato. c. Realizar los pagos previa presentación de las órdenes de servicios aprobadas por el supervisor del contrato, así como de las correspondientes facturas o cuenta de cobro por parte del contratista, así como de los demás documentos requeridos, y demás trámites administrativos de rigor. D. Liquidar el contrato. e. Designar a un supervisor del contrato. f. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar de

sus trabajadores y contratistas en los porcentajes de ley para este tipo de contrato de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012. G. Las demás establecidas en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993. **CUARTA – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente Contrato asciende a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($860.000.000)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. Los valores contratados corresponden a los presentado en la oferta económica que se señala a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN			
1	**DEMOLICIONES PRELIMINARES**	**UND**	**CANTIDAD**	**PRECIO**
1,1	DEMOLICION CIELO RASO FALSO (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1	$ 49.600,29
1.2	DEMOLICION CIMIENTOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M3	1	$ 360.796,91
1.3	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES CERÁMICOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1	$ 18.407,94
1.4	DEMOLICIÓN DE ORINAL Ó LAVAMANOS CORRIDO (INC. RETIRO DE SOBR.)	UND	1	$ 76.759,21
1.5	DEMOLICION MUROS EN BLOQUE; E = 12 cm (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1	$ 44.546,25
1.6	DEMOLICION MUROS PANELES PREFABRICADOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1	$ 27.540,44
1.7	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	UN	1	$ 77.865,50
1.8	DESMONTE CANALES Y BAJANTES (INC. RETIRO DE SOBR.)	ML	1	$ 35.022,20
1.9	DESMONTE CUBIERTAS ASBESTO CEMENTO (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1	$ 42.429,38
1.10	DESMONTE, TRASLADO Y REUBICACIÓN DE CASETAS PREFABRICADAS	M2	1	$ 60.253,10
1.11	DESMONTE PUERTAS CON MARCOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	UN	1	$ 88.910,97
1.12	DESMONTE VENTANAS O PUERTAS METÁLICAS (INC. RETIRO DE SOBRANTES)	M2	1	$ 46.685,49
1.13	DESMONTE VENTANAS Y VIDRIOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1	$ 43.884,96
1.14	ESCARIFICAR PAÑETES (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1	$ 9.054,19
1.15	DEMOLICION AFINADOS DE PISO E=5 cm (INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICION DEESCOMBROS)	M2	1	$ 19.650,96
1.16	RETIRO DE MANTOS ASFALTICOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1	$ 17.545,28
1.17	DESMONTE Y RETIRO DE CERRAMIENTO EN LÁMINA H=2.00	M2	1	$ 34.578,44
1.18	SUSPENSIÓN DE SALIDA SANITARIA	UN	1	$ 44.811,01
1.19	SUSPENSIÓN DE SALIDA HIDRÁULICA	UN	1	$ 33.807,76
1.20	CAMBIO DE ACOPLE SANITARIO	UN	1	$ 32.604,52
1.21	INSTALACION TANQUE PARA SANITARIO (M.O.)	UN	1	$ 46.865,73
1.22	REVISIÓN y REPARACION TANQUE PARA SANITARIO (LAVADO, CAMBIO FLOTADOR y ACCESORIOS)	UN	1	$ 305.752,81
1.23	REVISION Y REPARACION DE BAJANTES (INC. RETIRO DE SOBR.)	UN	1	$ 55.022,45
1.24	DEMOLICION ESCALERAS EN CONCRETO REFORZADO (INC. RETIRO DE SOBRANTES)	M3	1	$ 480.520,72

1.25	DESMONTE Y RETIRO DE DIVISIONES METALICAS PARA BAÑOS	M2	1	$ 39.431,16
1.26	DESMONTE Y RETIRO DE DIVISIONES MODULARES	M2	1	$ 23.688,10
1.27	DEMOLICION PLACA CONTRAPISO 0.10 (INC. RETIRO DE SOBRANTES)	M2	1	$ 55.572,55
1.28	DEMOLICION PLACA CONTRAPISO 0.15 (INC. RETIRO DE SOBRANTES)	M2	1	$ 65.816,94
1.29	DESMONTE DE LAMPARAS 2X32. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	UN	1	$ 22.344,60
1.30	DESMONTE CANCHA MULTIPLE (INC. RETIRO DE SOBR.)	UN	1	$ 536.211,20
1.31	RETIRO DE SOBRANTES CARGUE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	1	$ 123.927,14
1.32	TRASIEGO CARRETILLA A UNA DISTANCIA DE 0 - 100 M.	M3	1	$ 68.659,83
2,0	**EXCAVACIONES**			
2,01	Excavacion Mecanica de material heterogéneo, bajo cualquier grado de humedad y en cualquier profundidad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volúmen inferior a 0.35 m³.	M3	1	$ 52.137,35
2,02	Excavación Manual de material heterogeneo 0-2 m (rocas 0.35m3) bajo cualquier grado de humedad. Incluye acarreo desde el sitio de excavación hasta el sitio de cargue.	M3	1	$ 132.179,18
2,03	RELLENOS EN TRITURADO Ø 4 2"(INC. CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	M3	1	$ 295.187,73
2,04	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	M3	1	$ 160.021,93
2,05	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (No incluye Cargue ni Retiro de Sobrantes)	M3	1	$ 93.828,42
2,06	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	1	$ 135.656,12
2,07	EXCAVACION MECÁNICA MATERIAL GRANULAR (INC. CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	M3	1	$ 83.034,88
2,08	RELLENOS COMPACTOS EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (INC. MANIPULACION, TRASIEGO E INSTALACION)	M3	1	$ 64.566,34
2,09	RELLENOS EN TRITURADO Ø 2 1/2"	M3	1	$ 269.207,30
2,10	RELLENOS COMPACTOS TIERRA RECEBO 1:1	M3	1	$ 238.958,94
3,0	**RELLENOS COMPACTADOS Y REEMPLAZOS**			
3,1	Suministro, colocacion y compactacion material granular seleccionado del tipo arenoso con LL menor a 25%; IP menor al 8%; Libre de materia orgánica; Expansión de 0% y CBR mínimo de 30%, al 95% de la densidad máxima de compactación	M3	1	$ 123.971,49
3,2	Lleno en Sub-Base Granular compactado mecánicamente, densidad del 98% del ensayo próctor modificado. Incluye el suministro, transporte, colocación, compactación y transporte interno. medida sera en sitio ya compactado.	M3	1	$ 169.225,14
3,3	Suministro, colocacion, conformacion y compactacion de BASE GRANULAR de máximo Ø 1½"; Compactado al 98% del ensayo del proctor modificado. incluye transporte Y todos los elementos necesarios para su correcta ejecucion	M3	1	$ 210.411,11
3,4	Lleno con triturado de 3/4¨ a 1 1/2¨ para cimentación de tuberias,incluye el transporte, suministro,colocacion, nivelacion y todo lo necesario para su correcta conformacion(ver diseños)	M3	1	$ 216.378,66
3,5	Relleno y compactacion mecanica con material triturado de 3/4. Capas de maximo 20 cm de espesor con equipo de mediana compactacion.	M3	1	$ 72.036,75

3,6	Relleno y compactacion mecanica con material de sitio proveniente de excavacion. Capas de maximo 20 cm de espesor con equipo pesado de compactacion.	M3	1	$ 64.063,44
4,0	**CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL**			
4,1	Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio autorizado por la Autoridad Ambiental	M3	1	$ 125.642,58
5,0	**EDIFICACIONES PRELIMINARES**			
5,01	Demolicion de muro en drywall (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	1	$ 27.540,44
5,02	Desmonte de cielos rasos en Dry wall. (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	1	$ 26.147,01
5,03	Desmonte de cubierta en laminas de zinc (aleros) (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	1	$ 42.429,38
5,04	Picada de Enchape de baños bases de meson de lavamanos (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	1	$ 18.407,94
5,05	Picada de Pañetes (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	1	$ 25.723,14
5,06	Desmonte de Elementos Sanitarios (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	UND	1	$ 77.865,45
5,07	Desmonte de marcos de ventanas en madera de 0.60 x 1.00 m. Incluye anjeo o mosquitero	UND	1	$ 20.338,36
5,08	Demolición de plantilla en concreto e = 7cm, (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	1	$ 22.313,52
5,09	Demolicion de lava traperos 0.60 x0,60 x0,40 en concreto y con enchapes (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	UND	1	$ 69.673,98
5,10	Retiro de impermeabilizacion de Viga Canal (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	ML	1	$ 14.851,65
5,11	Desmonte Estructura Madera existente Area de Juego (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	UND.	1	$ 328.991,84
5,12	Mantenimiento de rejas de Acceso fachada Principal (En pisos y paredes, Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	1	$ 22.154,42
5,13	Desmonte porton Acceso fachada lateral Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	UND.	1	$ 295.315,06
5,14	Desmonte de rejilla de desague (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	1	$ 37.309,36
5,15	Desmonte viga Pisa malla Acceso fachada Principal (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	ML	1	$ 33.913,42
5,16	Desmonte de cinta malla en juntas constructivas. (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	ML	1	$ 7.982,70
5,17	Escarificacion y reparacion de junta constructiva INTERIOR Y EXTERIOR (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	ML	1	$ 20.087,27
5,18	Sellador en poliuretano no mayor a 6mm (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	ML	1	$ 37.396,37
5,19	Demolicion de estructuras en concreto (VIGAS, COLUMNAS, TANQUES Y CIMENTACIONES). Incluye retiro y disposicion de escombros.	M3	1	$ 472.068,16
6,0	**ESTRUCTURAS**		1	
6,01	VIGA AEREA EN CONCRETO 3500 PSI 20 x 20 (incluye acero, encofrado y desencofrado) (Acabado concreto a la vista) 4 Ø 1/2" corrida y estribos Ø 3/8"c/0,15m en los tercios de apoyo y cada 0.20 m en las zonas centrales.	ML	1	$ 164.070,45

6,02	VIGA DINTEL 3500 PSI 15 x 15 (incluye acero, encofrado y desencofrado) (Acabado concreto a la vista) 4 Ø 1/2" corrida y estribos Ø 3/8"c/0,15m en los tercios de apoyo y cada 0.20 m en las zonas centrales.	ML	1	$ 56.014,39
6,03	Ahdesivo con base en resina epoxica. = 1cm.	ML	1	$ 55.460,00
6,04	Rampa de acces,o hall de circulacion en concreto 3500 PSI reforzado Esp: 0,15m para acceso fachada principal	M3	1	$ 1.036.394,80
6,05	Acero de refuerzo en malla electrosoldada 15X15Cm Variable Mm (Xx-00) 6X2.35M	Kg	1	$ 15.304,11
6,06	CONCRETO CICLÓPEO 40%, PIEDRA 60%, CONCRETO 2500PSI	M3	1	$ 687.317,64
6,07	CONCRETO PARA LIMPIEZA E:0.05M, CONCRETO 2500PSI	M3	1	$ 786.177,68
6,08	ZAPATAS DE FUNDICIÓN, CONCRETO 4000PSI	M3	1	$ 1.191.261,91
6,09	VIGAS DE FUNDICIÓN, CONCRETO 4000PSI	M3	1	$ 1.191.261,91
6,10	ACERO DE REFUERZO DE F' Y 420MPa, CIMENTACIONES	KG	1	$ 11.990,21
6,11	PLACA DE CONTRAPISO E:0.10, CONCRETO 3000PSI	M3	1	$ 870.186,34
6,12	COLUMNAS EN CONCRETO, 4000 PSI	M3	1	$ 1.560.367,91
6,13	VIGAS AEREAS EN CONCRETO, 4000 PSI	M3	1	$ 1.659.922,94
6,14	PLACA MACIZA AEREA, 0.2MTS	M3	1	$ 1.867.424,65
6,15	COLUMNETA DE 0.1 X 0.2 CON 2 VARILLAS DE 1/2" Y ESTRIBOS DE 3/8" @ 0.2M EN CONCRETO. INCLUYE INSTALACIÓN Y FIGURACIÓN DEL ACERO. FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE FORMALETA, INSTALACIÓN DE CONCRETO PARA MAMPOSTERÍA.	ML	1	$ 123.133,95
6,16	VIGA CINTA DE 0.2 X 10 CON 2 VARILLAS DE 1/2" CORRIDAS Y ESTRIBOS DE 3/8" @ 0.2M EN CONCRETO PARA CUBIERTA Y MAMPOSTERÍA. INCLUYE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE FORMALETA, INSTALCIÓN DEL ACERO E INSTALCIÓN DEL CONCRETO.	ML	1	$ 129.090,52
6,17	ANCLAJES DE 1/2" PARA REFUERZO VERTICAL	UND	1	$ 18.376,87
6,18	JUNTA DE DILATACIÓN EN ICOPOR	ML	1	$ 7.722,91
6,19	DOVELAS A CADA 2.4M CON 1 VARILLA 3/8"	ML	1	$ 54.312,69
6,20	SOBRECIMIENTO W = 10cm x H = 20cm en concreto de 3000 PSI	ML	1	$ 62.536,53
6,21	VIGA DE CIMIENTO EN CONCRETO 30 x 30, PARA MURO MALLA DE CERRAMIENTO (incluye Acero, encofrado y desencofrado) ref. long 4ø 1/2 transversal 3/8"c/0,10m en los tercios de apoyo y cada 0.20 m en las zonas centrales.	ML	1	$ 204.994,53
6,22	ZAPATA DE CONCRETO 3500 PSI 50x50x30 (incluye Acero, encofrado y desencofrado)	UND	1	$ 456.715,57
6,23	Solado concreto 2000 psi e = 5cm	M2	1	$ 42.511,42
6,24	COLUMNA EN CONCRETO 3500 PSI 25 x 25, h= 2 m (incluye, acero, encofrado y desencofrado) (Acabado concreto a la vista) Fc´ 4 Ø 5/8" corridas y estribos Ø 3/8" c/0,10m en los tercios iniciales y a cada 0.20m en los centrales	ML	1	$ 291.609,68
6,25	VIGA AEREA O SUPERIOR EN CONCRETO 3500 PSI 25 x 25 (incluye acero, encofrado y desencofrado) (Acabado concreto a la vista) 4 Ø 1/2" corrida y estribos Ø 3/8"c/0,15m en los tercios de apoyo y cada 0.20 m en las zonas centrales.	ML	1	$ 212.968,53
6,26	Viga Pisa Malla 0,15x0.20 a la vista Concreto 3500 psi Acceso fachada Principal	ML	1	$ 81.948,84
6,27	Rampa de acceso en concreto 3500 PSI reforzado Esp: 0,15m para acceso fachada principal	M3	1	$ 1.036.394,80

6,28	Suministro e Instalacion de Reforzamiento externo CFRP con sistema MAPEI para placa de cubierta en zona de Ascensor. Incluye sistema de andamios y sistema de seguridad y rescate para trabajos en altura, ademas de rescatista.	M²	1	$ 5.025.394,01
6,29	MANTENIMIENTO SENDEROS PEATONALES DE CONCRETO- 40% CONC. 2500 PSI	M3	1	$ 639.979,09
6,30	MANTENIMIENTO ZONAS LUDICAS - 40% CONC. 3000 PSI	M3	1	$ 651.639,12
6,31	MANTENIMIENTO ZONA DE TEATRINO - 60% CONC. 2500 PSI	M3	1	$ 749.948,64
6,32	MANTENIMIENTO AREAS HUMEDAS - 60% CONC. 3000 PSI	M3	1	$ 755.693,01
6,33	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	M3	1	$ 768.583,96
6,34	MANTENIMIENTO ZONAS LATERALES A SENDEROS	M3	1	$ 1.018.596,04
6,35	MANTENIMIENTO AREA DE PARQUEADERO	M3	1	$ 1.135.862,47
6,36	CONCRETO PARA MUROS DE CONTENCION 3000 PSI	M3	1	$ 2.041.475,74
6,37	MANTENIMIENTO AREAS CERAMICA ORTOGONAL	M2	1	$ 119.832,31
6,38	MANTENIMIENTO DE PISOS INFANTILES ANTIGOLPES	M2	1	$ 147.130,52
6,39	MANTENIMIENTO PISOS ANTIDESLIZANTES	M2	1	$ 160.775,76
6,40	MANTENIMIENTO DE PISOS TACTICOS	M2	1	$ 183.005,95
6,41	MANTENIMIENTO DE CONCRETO EN ZONA DE PARQUEADERO	M2	1	$ 164.408,53
6,42	MANTENIMIENTO A SENDEROS CON PISOS DE ADOQUINES	M2	1	$ 166.696,47
6,43	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE SSPC-SP 03, ANTICORROSIVO Y PINTURA EN POLIURETANO ESQUEMA DE e=6mils y e=6mils RESPECTIVAMENTE	KG	1	$ 26.307,36
7,0	**ESTRUCTURAS LIGERAS**			
7,01	ALAMBRE GALVANIZADO DE 5X 5 CMS. - (INC. PIEDRA MEDIA ZONGA Y AMARRES)	M3	1	$ 537.889,28
7,02	MALLA DE DOBLE TORSIÓN DE ALAMBRE GALVANIZADO, CALIBRE BWG 12 CON HUECOS DE 10 X 10 CMS. - (INC. PIEDRA MEDIA ZONGA Y AMARRES)	M3	1	$ 1.051.879,67
7,03	MALLA DE TRIPLE TORSIÓN DE ALAMBRE GALVANIZADO, CALIBRE BWG 12 CON HUECOS DE 10 X 10 CMS. - (INC. PIEDRA MEDIA ZONGA Y AMARRES)	M3	1	$ 1.169.146,07
7,04	ICOPOR AISLAMIENTO 1 CM	M3	1	$ 224.163,61
7,05	ICOPOR AISLAMIENTO 2 CM	M2	1	$ 229.212,44
8,0	**MAMPOSTERIA Y PAÑETES**			
8,1	Levante de muros en block No. 4 vibrado mortero de pega 1:4	M2	1	$ 72.822,44
8,2	Pañete sobre muros interior y exterior, impermeabilizado mortero 101 o similar en muros de cerramientos	M2	1	$ 44.889,58
8,3	Construccion de Lavatrapero 0.60 x0.60x0,50 incluye impermeabilizacion	UND	1	$ 472.658,45
8,4	Suministro e instalacion de win plastico/esquinero color blanco para baños	ML	1	$ 14.205,65
8,5	Construccion de Redoblon en concreto de 0,15x0,20 impermeabilizado para cubierta	ML	1	$ 145.410,34
9,0	**CUBIERTAS**			
9,1	Suministro e instalacion de cubierta tipo sandwich	M2	1	$ 299.123,84
9,2	Cubierta en Teja de Eternit	M2	1	$ 65.419,50

9,3	Impermeabilización de placa canal con manto edil, con foil de aluminio, Incluye imprimación con emulsión asfáltica y aplicación de Broncoelastico Gris. Incluye preparacion de superficie según estado actual.	M2	1	$ 90.198,70
9,4	Instalacion de rejilla de sobreponer en puntos de desague existentes en placa de cubierta.	UND	1	$ 120.368,33
9,5	Suministro e instalación de Viga Canal PVC 16x14mm (incluye la unión para el bajante los accesorios de soporte)	ML	1	$ 40.016,68
10,0	**PISOS Y PAREDES**			
10,01	Limpieza de pisos porfunda y desengrase. Eliminacion de suciedad, manchas y residuos de grasa.	M2	1	$ 21.813,62
10,02	Reparacion de grietas y fisurasen pisos.relleno y nivelacion de imperfecciones en la superficie.	M2	1	$ 104.112,63
10,03	Aplicación de selladores o recubrimientos a pisos. Proteccion del piso contra el desgaste y la humedad.	M2	1	$ 105.458,27
10,04	Reparaciones y mantenimientos de zocalos para pisos de 15cm de altura. Blanco o color según indicacion.	ML	1	$ 43.535,47
10,05	Pulido y encerado(Según el tipo de piso).Restauracion del brillo y proteccion en pisos de madera, amrmol o concreto.	M2	1	$ 95.513,96
10,06	Mantenimiento de piezas dañadas en piso. Sustitucion de baldosas o secciones deterioadas.	M2	1	$ 110.073,50
10,07	Demolicion de pisos. Incluye retiro de material sobrante y disposicion final.	M2	1	$ 183.881,35
10,08	Limpieza de paredes porfunda y desengrase. Eliminacion de suciedad, manchas y residuos de grasa.	ML	1	$ 59.232,34
10,09	Reparacion de grietas y fisurasen paredes .relleno y nivelacion de imperfecciones en la superficie.	ML	1	$ 102.941,17
10,10	Sellado de juntas y esquinas. Prevencion de infiltraciones de huemdad en areas criticas.	ML	1	$ 60.280,44
10,11	Restauracion de revestimientos. Reparacion o sustitucion de paneles o revestimientos deteriorados.	ML	1	$ 64.320,27
11,0	**CERRAMIENTOS**			
11,01	Clasica panel 2.00 de alto x 2.50 de ancho	Und	1	$ 626.742,04
11,02	Clasica poste medidas 2 1/4" x 2 1/4" C16 Longuitud 2.50	Und	1	$ 229.021,29
11,03	Clasica abrazadera 2 1/4" x 2 1/4" con tornillo y tuerca	Und	1	$ 32.303,38
11,04	PASAMANOS TUBERIA GALVANIZADA 2" Y 1.5". Incluye esquema de pintura Anticorrosivo Esp=6 mils, acabado Poliuretano blanca Esp=12mils, altura libre 2 mts.	ML	1	$ 370.714,29
11,05	Suministro e Instalacion de tuberia galvanizada estructural para cerramiento Ø2" DIST. SEPARACION=0.15 mts. Incluye esquema de pintura Anticorrosivo Esp=6 mils, acabado Poliuretano blanca Esp=12mils, altura libre 2 mts.	ML	1	$ 567.721,85
11,06	Viga de amarre en concreto reforzado de 3500 PSI H=0,20 x W=0,20. Incluye acero de refuerzo corrugado grado 60, Fy = 4200 kg/cm², cuantia minima de 75kg/m³. Incluye junta de dilatacion en ambas caras de viga con placa existente.	ML	1	$ 165.791,25
11,07	Viga solera y anclaje de tuberia Ø2" W= 0,15mts H=0.20 concreto de 3500 PSI. Incluye acero de refuerzo corrugado grado 60, Fy = 4200 kg/cm², cuantia minima de 75kg/m³.	ML	1	$ 106.559,98
11,08	Pedestal en concreto de 3500 psi (Dados) 0.15x0.20x0.60 mts. Incluye acero de refuerzo corrugado grado 60, Fy = 4200 kg/cm², cuantia minima de 80kg/m³.	UND	1	$ 89.485,99

11,09	Suministro e instalacion de Porton de acceso vehicular de doble hoja abatible en tuberia galvanizada estructural Ø2". Incluye soportes y Herrajes, esquema de pintura Anticorrosivo Esp=6 mils, acabado Poliuretano blanca Esp=12mils. Incluye marco, tensores, empotramiento y anclaje de tubería de soporte de giro a pedestal de 20cm x 20cm x 40cm fundido In Situ en concreto de 3500 PSI armado con acero de refuerzo corrugado grado 60, Fy = 4200 kg/cm², cuantía mínima de 80kg/m³.	M2	1	$ 656.773,96
11,10	Micropilote para soporte de postes metalicos de portones Ø 30cm x H = 0,8mt. Incluye acero de refuerzo, Q. Min = 120 Kg Incluyendo acero de anclaje y avance para transferencia de carga a cimentacion superior.	UND	1	$ 219.547,32
12,0	**ESTUCO, CIELO RASO Y PINTURAS**			
12,0	Estuco plastico sobre muros interior y exterior	M2	1	$ 26.856,82
12,0	Pintura tipo 1 de 2 manos en muros interiores	M2	1	$ 16.440,84
12,0	Suministro y aplicación de pintura para exterior incluye lavada de fachadas con hiploclorito al 10%	M2	1	$ 21.122,17
12,0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL de 1/2" (incluye pintura 2 manos, soporte perfileria metaliza y accesorios de sujecion)	M2	1	$ 99.226,26
12,1	MUROS EN DRYWALL 2 CARAS (incluye pintura 2 manos, soporte perfileria metaliza y accesorios de sujecion)	M2	1	$ 224.682,90
12,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC	M2	1	$ 133.343,63
13,0	**PAISAJISMO**			
13,1	Reparacion y/o poda de arboles, arbustos	UND	1	$ 70.979,01
13,2	Mantenimiento de cesped	M2	1	$ 8.011,64
13,3	Riego de areas verdes	M2	1	$ 14.730,10
13,4	Limpíeza y recogida de residuos	KG	1	$ 11.194,51
13,5	Mantenimiento de mobiliario urbano y juegos infantiles	UND	1	$ 95.628,57
13,6	Suministro y mantenimiento de roseadores	UND	1	$ 80.029,33
13,7	Control de plagas	M2	1	$ 11.291,87
13,8	Mantenimiento de fuentes	UND	1	$ 410.602,66
14,0	**SEÑALIZACIÓN**			
14,1	Diseño y suministro de sistema de señalizacion	UND	1	$ 15.244.632,83
15,0	**INSTALACIONES ELECTRICAS**			
15,01	REVISION Y REORDENAMIENTO ELECTRICO, ACTIVACION DE CIRCUITOS	UND	1	$ 1.109.460,99
15,02	DESMONTE DE LAMPARAS	UND	1	$ 22.344,60
15,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS 35X125CM 18 W O SIMILAR	UND	1	$ 257.608,00
15,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBOS LED PARA LAMPARAS DE 35X125CM 18 W O SIMILAR	UND	1	$ 57.065,98
15,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED 40W (60X60CM) , CON GARANTÍA DE 1 AÑOS, ATERRIZAMIENTO, TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	1	$ 291.407,16
15,06	PUNTOS ELECTRICOS	PTO	1	$ 246.777,54
15,07	SUM. E INSTALCION AVISO LUMINOSO EXTERIOR (Aviso caja luminosa INTELIGENTE con luz smart light interior aluminio, lona panaflex laminada, tira de luz led especiales para encendido y apagado desde el celular, tapas canto delgado moderno, con fotocelda)	UND	1	$ 3.122.967,05

15,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA ELECTRICA 20X12 PLASTICA	ML	1	$	84.168,88
15,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE	UND	1	$	55.049,80
15,10	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTOS DE RED (DATOS)	UND	1	$	249.093,29
15,11	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTOS DE VOZ	UND	1	$	249.093,29
15,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES	UND	1	$	66.218,37
15,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES EXTERIORES DE EMPOTRAR TIPO LED 20000 Lmn 200W-BLANCA Ip 65	UND	1	$	609.617,46
15,14	SALIDA EMERGENCIA 2.4W	UND	1	$	227.115,38
15,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMERGENCIA 2.4W	UND	1	$	236.587,23
15,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER ENCHUFABLE 15-20 AMP	UND	1	$	68.063,02
15,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS Y ACOMETIDAS EN S/E PRINCIPAL	UND	1	$	886.578,10
15,18	Suminsitro e Instalcion de luminaria hermetica 2x18 W LED	UND	1	$	289.712,83
15,19	Suminsitro e Instalcion de luminaria panel bombillo led	UND	1	$	40.296,35
15,20	Suminsitro e instalcion de Ventilador tipo insdustrial	UND	1	$	740.864,62
15,21	Suministro e instalcion de Interuptor doble	UND	1	$	62.987,75
15,22	Suministro e instalcion de tapa ciega rectangular	UND	1	$	17.879,66
15,23	Suministro e instalcion de reflector led de 150 W	UND	1	$	492.483,59
15,24	Salida Extractor	UND	1	$	305.245,65
15,25	Suministro E instalcion de extractor industrial	UND	1	$	625.530,65
15,26	Salida tomacorriente oficina	UND	1	$	362.644,77
15,27	Suminsto e instalcion de tomacorriente con polo a tierra	UND	1	$	59.197,77
15,28	Salida de iluminacion reflector led	UND	1	$	272.442,25
15,29	suministro e instalcion de Ventilador tipo insdustrial	und	1	$	740.864,62
15,30	suministro e instalcion de Ventilador DE TECHO TIPO LOCO	UND	1	$	567.603,25
15,31	suministro e instalcion de reflector tipo exterior de 250 W led luz blanca	und	1	$	494.001,04
15,32	Suministro e instalación de luminarias tipo panel LED 40W (60x60cm) , con garantía de 1 años, aterrizamiento, todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento.	und	1	$	348.839,74
15,33	Suminsitro e instalcion de luminaria panel led de 24 W	und	1	$	148.446,37
15,34	Desmonte de instalaciones actuales ILUMIANCION INTERNA Y EXTERNA Y VETILADORES	glb	1	$	1.708.570,37
15,35	Revisión de instalaciones eléctricas y puesta en marcha verificación todos los circuitos se incluye cable de bajo en halógeno calibre 12	glb	1	$	2.345.085,39
16,0	**TENDIDO DE TUBERIA CONDUIT EMT**				
16,1	De Ø 1/2"	ML	1	$	358.730,95
16,2	De Ø 3/4"	ML	1	$	39.915,14
16,3	De Ø 1"	ML	1	$	81.998,53
16,4	De Ø 1 1/2"	ML	1	$	106.035,63
17,0	**ADECUACION DE ACOMETIDAS PARCIALES**				
17,1	3#6 + 1#6 + 1#8T	ML	1	$	127.784,10
17,2	Marquillado de tableros	UN	1	$	55.154,23
18,0	**ADECUACION DE ACOMETIDAS PARCIALES**				
18,1	De 30 circuitos	UN	1	$	1.677.789,11

18,2	De 24 circuitos	UN	1	$ 1.569.574,20
19,0	**SISTEMA DE ALUMBRADO**			
19,1	Desmonte de luminarias, incluye retiro de cableado y resane de puntos	UN	1	$ 26.067,45
19,2	Suministro e instalación de salida para lámpara. Incluye caja, tomacorriente doble con polo a tierra, cableado en alambre de cobre THWN #12 AWG, tubo EMT de ø1/2", tornillos, regatas y resanes.	UN	1	$ 191.960,18
19,3	Suministro e instalación de circuitos alimentadores para alumbrado en alambre de Cobre THWN 2#12 + 12T AWG.	ML	1	$ 34.595,84
19,4	Suministro e instalación de Panel LED Circular de 18W, diámetro 8", tipo Código P24338, multivoltaje 100-277VAC, flujo luminoso de 1200 lumens, vida útil mínimo de 35.000 horas; fabricada en aluminio. Incluye la perforación del cielo raso, cableado para salida de alumbrado en cable encauchetado 3#12 AWG hasta el toma de la salida, clavija aérea; tornillos, fijación y resanes.	UN	1	$ 112.716,70
19,5	Suministro e instalación de Panel LED de 60x60 cm, de 45W, 6000°K, tipo Código P24345, multivoltaje 110-277VAC, flujo luminoso de 3200 lumens, vida útil mínimo 35.000 horas, fabricada en aluminio, mueble de incrustar. Incluye cableado para salida de alumbrado en cable encauchetado 3#12 AWG hasta el toma de la salida, clavija aérea, tornillos, fijación y resane.	UN	1	$ 219.295,92
19,6	Suministro e instalación de Lámpara de Emergencia, batería sellada y libre de mantenimiento tipo UPS, autonomía de 90 minutos; voltaje de operación 12 VDC; dos lámparas de 20W halógenas; sistema de protección y LED de indicación de funcionamiento. Incluye cableado para salida de toma corriente en alambre de cobre THWN #12 AWG, tornillos, fijación y resanes.	UN	1	$ 978.119,86
20,0	**SISTEMA DE INTERRUPTORES**			
20,1	Suministro e instalación de salida para interruptor sencillo, incluye cableado en alambre de Cu No. 12 AWG, tubería EMT de ø1/2", resanes y conectores.	UN	1	$ 136.526,99
20,2	Suministro e instalación de salida para interruptor doble, incluye cableado en alambre de Cu No. 12 AWG, tubería EMT de ø1/2", resanes y conectores.	UN	1	$ 138.173,65
20,3	Suministro e instalación de salida para interruptor triple, incluye cableado en alambre de Cu No. 12 AWG, tubería PVC de ø1/2", resanes y conectores.	UN	1	$ 211.012,55
20,4	Suministro e instalación de interruptor sencillo, incluye cableado en alambre de cobre No. 12 AWG, tubería EMT de ø1/2", resanes y conectores.	UN	1	$ 51.144,42
20,5	Suministro e instalación de interruptor doble, incluye cableado en alambre de Cu No. 12 AWG, resanes y conectores.	UN	1	$ 60.435,35
20,6	Suministro e instalación de interruptor triple, incluye cableado en alambre de Cu No. 12 AWG, resanes y conectores.	UN	1	$ 174.478,52
21,0	**INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL**			
21,01	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA (TUBERIA PVC TIPO A, CABLE LSH,APARATO TOMA CORRIENTE)	UND	1	$ 287.372,21
21,02	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO (TUBERIA CONDY CABLE LSH, APARATO INTERRUPTOR SENCILLO)	UND	1	$ 282.503,31
21,03	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE (TUBERIA CONDY CABLE LSH, APARATO INTERRUPTOR DOBLE)	UND	1	$ 318.178,07
21,04	SALIDA INTERRUPTOR TRIPLE (TUBERIA CONDY CABLE LSH, APARATO INTERRUPTOR TRIPLE)	UND	1	$ 321.750,52

21,05	SALIDA IINTERRUPTOR CONTROL VENTILADOR (TUBERIA CONDY, EL APARATO CONTROL DE VELOCIDA LO INCLUYE EL VENTILADOR)	UND	1	$	318.680,25
21,06	SALIDA DOBLE TOMA GFCI (TUBERIA PVC TIPO A, CABLE LSH, APARATO TOMA DOBLE GFCI)	UND	1	$	448.041,75
21,07	SALIDA PARA VENTILADOR (TUBERIA CONDY, NO INCLUYE VENTILADOR)	UND	1	$	400.003,85
21,08	SUMINISTRO Y MONTAJE DE VENTILADOR	UND	1	$	719.703,38
21,09	TABLERO T-01 12 CTOS-3F-TWC CON PROTECCIONES	UND	1	$	2.370.899,05
21,10	TABLERO T-04 24 CTOS-3F-TWP CON PROTECCIONES	UND	1	$	3.135.034,33
21,11	CIRCUITO RAMAL DESDE TABLERO M. B. HASTA REFLECTOR (LUMINARIAS EN POSTE) EN DUCTO PVC DE 3/4" CON 3#10 THWN-AWG	ML	1	$	65.429,05
21,12	CIRCUITO RAMAL DESDE TABLERO M. B. HASTA LÁMPARAS DE PISO EN DUCTO PVC DE 1/2" CON 3#12 THWN-AWG	ML	1	$	63.421,57
21,13	ACOMETIDA A CONDENSADORAS EN DUCTO PVC CONDY DE 1/2 " CON 3#10 HFFR-LS-AWG	ML	1	$	106.102,03
21,14	ACOMETIDA A MINI SPLIT EN DUCTO PVC CONDY DE 1/2 " CON 4#12 HFFR-LS-AWG	ML	1	$	106.102,03
21,15	ALIMENTADOR A TABLERO M. B. EN DUCTO PVC CONDY DE 1 1/2 " CON 4#2+1#8 HFFR-LS-AWG	ML	1	$	407.560,19
21,16	ALIMENTADOR A TABLERO M. B. EN DUCTO PVC CONDY DE 1 1/2 " CON 4#4+1#8 HFFR-LS-AWG	ML	1	$	322.307,40
21,17	ALIMENTADOR A TABLERO M. B. EN DUCTO PVCCONDY DE 1 " CON 4#8+1#10 HFFR-LS-AWG	ML	1	$	157.774,54
21,18	SUMINISTRO Y MONTAJE LÁMPARA 30 X 120 46W	UND	1	$	249.643,25
21,19	SUMINISTRO Y MONTAJE LÁMPARA BALA 12 W	UND	1	$	77.377,00
21,20	SUMINISTRO Y MONTAJE LÁMPARA BALA 20W	UND	1	$	131.332,11
21,21	SUMINISTRO Y MONTAJE LÁMPARA LED 60X60 48W	UND	1	$	423.671,38
21,22	SUMINISTRO Y MONTAJE REFLECTORES	UND	1	$	514.754,35
21,23	SUMINISTRO Y MONTAJE LÁMPARA DE EMERGENCIA	UND	1	$	222.787,55
21,24	TABLERO T-04 36 CTOS-3F-TWP CON PROTECCIONES (PARA TMB T-B)	UND	1	$	3.163.813,66
21,25	SALIDA PARA LAMPARA DE EMERGENCIA	UND	1	$	338.828,43
22,0	**REDES HIDRO-SANITARIAS**				
22,01	Mantenimiento Suministro e instalacion punto Hidraulico 1/2"	UND	1	$	34.795,97
22,02	mantenimiento Suministro e instalacion punto sanitario 2"	UND	1	$	49.282,85
22,03	Mantenimiento Suministro e instalación de sanitarios blanco tipo Acuacer o similar incluye Grifería y accesorios.	UND	1	$	565.108,02
22,04	Mantenimiento Suministro e instalación de orinales blanco tipo Acuacer o similar incluye Grifería y accesorios.	UND	1	$	520.451,12
22,05	Suministro e instalación de Llave De Control Red White De 1/2"	UND	1	$	135.576,10
22,06	Suministro e instalacion de Sanitarios para niños (Incluye mantenimientos de tuberias sanitaria e hidraulicas)	UND	1	$	1.003.895,46
22,07	Suministro e instalacion de Lavamanos para niños (Incluye mantenimientos de tuberias sanitaria e hidraulicas)	UND	1	$	703.083,67
22,08	Suministro e instalacion de Orinales para niños (Incluye mantenimientos de tuberias sanitaria e hidraulicas)	UND	1	$	818.684,89
22,09	Suministro e instalacion de TK de agua potable bajito COLEMPAQUES de 4000 lts en Polietileno 100% virgen con aditivo U.V. avalado por la FDA. Incluye izaje y posicionamiento del tanque en los puntos designados.	UND	1	$	4.241.698,37

22,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE HIDRONEUMATICO DE PRESION VERTICAL (INCLUYE RETIRO DEL INSTALADO, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO) Marca Pearl o similar de Diafragma en Fibra de Vidrio de 300 Litros.	UND	1	$ 5.706.170,74
22,11	SUMINSITRO E INSTALACION E TUBERIA HIDRAULICA 1/2"	ML	1	$ 36.697,79
22,12	SUMINSITRO E INSTALACION E TUBERIA HIDRAULICA 1"	ML	1	$ 41.084,43
22,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 1 1/2 " SANITARIA	ML	1	$ 47.085,75
22,14	PUNTO DESAGUE PVC Ø 3" - Ø 4"	UN	1	$ 121.715,66
22,15	Punto sanitario de desagüe de 3" hasta 3 ML , incluye regatas y accesorios	UN	1	$ 58.469,12
22,16	Punto sanitario de desagüe de 4" hasta 3 ML , incluye regatas y accesorios	UN	1	$ 92.634,39
22,17	Registro hidráulico de 1/2", incluye tapa	UN	1	$ 114.857,50
22,18	Mantenimiento Suministro e instalación de rejilla con sosco de 3" a 2" metálicas	UN	1	$ 58.624,53
23,0	**SISTEMA CONTRA INCENDIO**			
23,01	Suministro e instalación de red contra incendios (Incluye diseño de redes, planos y manuales de mantenimiento)	UN	1	$ 287.302.695,70
24,0	**CARPINTERIA METALICA Y MADERA**			
24,1	Suministro e instalacion de mosquiteros con marco de aluminio blanco en tubo de 1X1" , platina mosquitera, empaque de caucho , angulo de escuadra plastico, incluye instalacion de malla mosquitera en fibra de vidrio	UND	1	$ 184.863,76
24,2	Suministro e instalacion de puerta de aluminio de 1.00 x 2,20 en lamina galvanizada incluye marco pintura y cerradura de sobreponer	UND	1	$ 1.201.551,66
24,3	Suministro e instalacion de barra en acero para baños para personas con discapacidad	UND	1	$ 322.715,38
24,4	Suministro e instalacion de barandillas para escaleras	ML	1	$ 384.047,48
25,0	**PINTURA DE ESTRUCTURAS METALICAS Y ALUMINIO**			
25,1	Mantenimiento de caretas en hierro para ventanas incluye , lijada, aplicación de anticorrosivo y pintura mate en color blanco 1,2 M X 1,8M (10u)	M2	1	$ 79.208,26
25,2	Mantenimiento y pintura en anticorrosivo y esmalte de las puertas en lamina galvanizada, incluye ajustes en los herrajes	UND	1	$ 548.996,52
25,3	Mantenimiento de rejas metalicas H = 2,5 mts, tubo galvanizado de 2" sobre el muro de cerramiento perimetral (incluye eliminacion de oxido, limpieza y acabado final con pintura epoxica referenciada actualmente)	ML	1	$ 95.389,65
26,0	**CARPINTERIA METALICA Y VIDRIO**			
26,01	Suministro y aplicación de sello perimetral ventanas	ML	1	$ 28.337,43
26,02	Suministro e instalacion de puertas tipo PVC para salones con mirilla de 1,20x 2,15, incluye desmonte de las existentes.	UND	1	$ 993.370,66
26,03	Suministro e instalacion de puertas corredizas entamboradas con marco en cedro, de mueble tipo fachada en aulas. Incluye desmonte de existente.	M2	1	$ 519.208,58
26,04	Suministro e instalacion de vidrio crudo 5mm, incluye desmontedel existente.	M2	1	$ 291.141,29
26,05	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 10 mm, incluye samblasting, herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	M2	1	$ 946.461,45
26,06	Suministro e instalación de puertas en vidrio de 0.90 cm a 1 metro templado de 10 mm, incluye samblasting, cerradura con 2 llaves, herrajes y todo lo necesario	M2	1	$ 946.696,04

	para su correcto funcionamiento.			
26,07	Suministro e instalación de puerta en lámina metálica calibre 18, incluye marco y cerradura entre .70 y1.10 cms	M2	1	$ 614.742,16
26,08	Mantenimiento integral ventanería existente,incluye comprobación sistemas de cierre y maniobra, engrase, limpieza, sello y remplazo de faltantes.	M2	1	$ 153.928,58
26,09	Suministro e instalación de espejos para baños de 6 mm flotado	M2	1	$ 285.249,48
26,10	SUM. INST. BRAZO HIDRAULICO PARA CIERRE DE PUERTAS DE ALUMINIO CAP HASTA 80Kg	UND	1	$ 613.352,56
26,11	REPARACION PUERTAS Y DIVISIONES METALICAS (INCLUYE CERROJOS, REMACHES Y AJUSTES)	UND	1	$ 431.858,17
26,12	SUM. INST. PUERTA ALUMINIO VIDRIO S/D 0,70m x 2,05m INCLUYE MARCO, CERRADURA Y PINTURA	UND	1	$ 1.403.807,88
26,13	SUM. INST. PUERTA ALUMINIO VIDRIO S/D 1.00X2.05 INCLUYE MARCO, CERRADURA Y PINTURA	UND	1	$ 1.328.894,58
26,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA 0.85m x 2,05m INCLUYE MARCO, CERRADURA Y PINTURA	UND	1	$ 917.080,76
26,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA 0,70m x 2,05m, INCLUYE MARCO, CERRADURA Y PINTURA	UND	1	$ 844.458,85
26,16	CUBIERTA EN POLICARBONATO, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA EMPOTRADA EN VOLADIZO	M2	1	$ 353.249,80
26,17	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS Y DIVISONES PARA BAÑO EN ALUMINIO Y ACRILICO 4mm	M2	1	$ 727.192,44
26,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA 1,00m x 2,20m, INCLUYE MARCO, CERRADURA Y PINTURA	UND	1	$ 923.190,34
26,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTÓN EN TUBERIA GALVANIZADA DE 2", INCLUYE PUERTA 1,2X2,2, SEGÚN DISEÑO	M2	1	$ 659.037,20
26,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA DE POLARIZADO GRADO 60 EN VENTANAS DE FACHADA.	M2	1	$ 116.093,74
26,21	MANTENIMIENTOS PUERTAS INCLUYE CERRADURAS	UND	1	$ 302.547,33
26,22	SUM. INST. VENTANA ALUMINIO VIDRIO INCLUYE MARCO, CERRADURA Y PINTURA	M2	1	$ 345.935,90
27,0	**ADECUACIONES VIAS**			
27,1	Recolocacion y reparacion de de acometidas domiciliarias	ML	1	$ 55.137,49
27,2	Renivelacion de camaras de inspeccion. Incluye acero de refuerzo y aditivo para junta de concreto antiguo y nuevo.	UND	1	$ 1.067.492,10
27,3	Renivelacion de camaras de inspeccion. Incluye acero de refuerzo y aditivo para junta de concreto antiguo y nuevo. Incluye nueva Tapa + marco en HD y llave de control.	UND	1	$ 1.889.863,06
27,4	Reconstruccion de registros domiciliarios. Incluye acero de refuerzo y aditivo para junta de concreto antiguo y nuevo.	UND	1	$ 340.305,94
28,0	**MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE ESCULTURAS**			
28,1	Diagnostico inicial de la escultura; Tecnica de limpieza: Opciones de desinsectación; relleno y reintegración; protección y acabado final.	UND	1	$ 9.088.146,50

QUINTA– IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en este contrato, se efectuará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 202500595 del 4 de junio de 2025. **SEXTA– FORMA DE PAGO:** El proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la entrega de las obras realizadas, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones

legales del caso y en concordancia con los procedimientos internas de CORMAGDALENA. El Proveedor debe remitir al supervisor del contrato, la factura acompañada de los soportes: Orden de Servicio o Ejecución Informe detallado de las obras realizadas, con los soportes del mejoramiento y adecuaciones efectivamente realizadas, con indicación de los precios unitarios por cada ítem. Certificación del supervisor del contrato, aprobando las obras recibidas. Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que presto el servicio durante el período a facturar, junto con un certificado suscrito por e representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que se está a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con los aportes parafiscales, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Evidencia de que el Proveedor publicó la factura y copia de documentos soportes en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura por el supervisor del contrato. Entregada la documentación completa CORMAGDALENA cancelara dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aprobación del supervisor. Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del CONTRATISTA o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. **NOTA**: No obstante, lo anterior, los pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensual de caja - PAC, establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **OCTAVA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra, contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La ejecución del contrato se realizará en las ciudades de BARRANCABERMEJA, MAGANGUE, NEIVA Y HONDA, lugares en donde se encuentran los inmuebles objeto de intervención con las actividades del contrato. **DECIMA: GARANTÍA ÚNICA:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de CORMAGDALENA y a satisfacción de la misma, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación, a través de una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos: a. **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. b. **Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. c. **Salarios y Prestaciones Sociales:** su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del contrato, por el término de ejecución contractual y tres (3) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Dentro de los términos estipulados en el presente contrato, la garantía o seguro otorgado, no podrá ser cancelado sin la autorización de CORMAGDALENA. El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula y será de su cargo, el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento de su monto, cada vez que se disminuya o agote debido a las multas o las sanciones pecuniarias que se impongan. **PARÁGRAFO TERCERO.** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignados en este documento, El CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Si se negare a constituir la garantía exigida o modificarla en los términos que se le señalen, se hará acreedora a las sanciones contractuales respectivas. **parágrafo CUARTO:** EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía pactada, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato, teniendo en cuenta que éste es requisito de ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, garantía otorgada a favor de CORMAGDALENA. Si al vencimiento

de dicho término EL CONTRATISTA no ha presentado la garantía pertinente, CORMAGDALENA podrá dejar constancia que el contrato no inició su ejecución. **D.GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características: Por un valor Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. Vigencia Igual al período de ejecución del contrato. **DÉCIMA PRIMERA– SUPERVISIÓN**: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de la SECRETARIA GENERAL y tendrá las siguientes funciones: 1) Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones adquiridas por las partes. 2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de esta. 3) Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber recibido del CONTRATISTA copia de los recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Sistema General de Pensiones, así como al Sistema de Gestión de la Seguridad Social y Salud en el Trabajo SGSST de conformidad con la Ley 1562 de 2012, el Decreto 0723 de 2013 y el Decreto 1273 de 2018, como requisito para proceder al pago (s) correspondiente (s). 4) Velar porque se realicen en debida forma el pago al CONTRATISTA. 5) Solicitar las adiciones o modificaciones al Contrato, según el formato establecido por la Corporación, cuando sea procedente. 6) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, remitir a quien corresponda, los documentos para elaborar la correspondiente acta de liquidación, cuando sea procedente. 7) Suscribir el acta de inicio. 8) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales para efecto de los pagos estipulados en el presente contrato y el de su liquidación, si fuere el caso. 9) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del objeto a supervisar. PARÁGRAFO – CAMBIO DE SUPERVISOR: Si se requiere el cambio de supervisor, el ordenador del gasto en propiedad o encargado procederá a designar un nuevo supervisor a través de oficio que elaborará la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación y se comunicará a las partes, indicando que no se requerirá de modificación contractual**. DÉCIMA SEGUNDA – CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** En el presente contrato se pactan, de común acuerdo, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad, conforme lo determinado en el artículo 14 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA – SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:** En consideración a la finalidad pública que persigue el objeto del presente contrato, las partes de mutuo acuerdo y de conformidad a lo previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se establecen las siguientes sanciones contractuales: I. Multas. – En caso de incumplimiento parcial en razón a la calidad u oportunidad en la ejecución de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, se pacta de común acuerdo que CORMAGDALENA podrá efectuar la tasación, imposición y cobro de multas conminatorias diarias sucesivas. Estas multas conminatorias diarias sucesivas, serán del orden del 0.5% del valor del Contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor de este. La imposición de multas procederá sin perjuicio de que CORMAGDALENA pueda decretar el incumplimiento, hacer efectiva la cláusula penal o ejercer las potestades excepcionales pactadas en este Contrato. II. **Cláusula Penal Pecuniaria.** – El Contratista se obliga para con CORMAGDALENA a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de indemnización anticipada de perjuicios en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula de multas. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que CORMAGDALENA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **III. De la Caducidad y sus Efectos:** CORMAGDALENA podrá declarar la caducidad y terminar unilateralmente el presente contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, que afecten, de manera grave y directa, la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización**.** Declarada la caducidad del contrato: a) No habrá lugar a indemnización para el

CONTRATISTA. b) Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas antes y la Cláusula Penal Pecuniaria. C) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. En firme el acto administrativo que decida la caducidad del contrato, de dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes**. PARÁGRAFO PRIMERO**: Para la imposición de las sanciones establecidas en esta cláusula, se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) o la norma que la sustituya. En todo caso, CORMAGDALENA deberá adelantar el correspondiente procedimiento administrativo, garantizando el debido proceso y derechos del CONTRATISTA, según lo indicado en la referida norma y en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. El valor de la multa y de la cláusula penal, se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, de las garantías constituidas, por jurisdicción coactiva o por el procedimiento que para tal efecto señale la ley. **DÉCIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** En virtud de que el vínculo jurídico que nace del contrato de compraventa, las obligaciones inherentes al contratista serán ejecutadas por él mismo con la respectiva autonomía, independencia y responsabilidad, dado que no se configura subordinación respecto del contratante, así como también, por cuanto el objeto contractual no implica el cumplimiento o desarrollo de función pública o ejercicio de autoridad, dado que las labores contratadas son de carácter temporal y de apoyo a la actividad de la administración pública y/o al menor funcionamiento de la entidad, conforme a la certificación de insuficiencia de personal de planta expedida. Como consecuencia de lo anterior, no existirá vínculo laboral alguno entre CORMAGDALENA y el CONTRATISTA o su personal, tampoco habrá lugar al pago de prestaciones sociales. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA es una persona independiente de CORMAGDALENA y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de CORMAGDALENA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **DÉCIMA QUINTA – AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**: El CONTRATISTA manifiesta dar cumplimiento a sus obligaciones de afiliación y pago con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. CORMAGDALENA, a través del supervisor, realizará las verificaciones de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias. En todo caso, el CONTRATISTA acreditará la realización de los pagos a los sistemas mencionados durante todo el plazo de ejecución de este contrato. Dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad y de acuerdo con lo previsto en las normas sobre la materia, el CONTRATISTA declara que conoce el contenido de las disposiciones. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de incumplimiento de las obligaciones que se estipulan y se citan en esta cláusula, CORMAGDALENA impondrá multas al CONTRATISTA, por concepto de incumplimiento de las obligaciones contractuales. **DÉCIMA SEXTA– INDEMNIDAD**: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a CORMAGDALENA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones, hasta por el monto del perjuicio causado. **DECIMA SEXTA– LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia. **DÉCIMA SEPTIMA – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** De común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, las partes contratantes podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la situación que dio origen a tal determinación, sin que, para efectos del término de duración del contrato, se compute el tiempo de la suspensión. **DECIMA OCTAVA: – CAUSALES DE TERMINACIÓN-** El presente contrato se puede dar por terminado: a) Por mutuo acuerdo de las partes. b) Por incumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA. c) Por terminación del plazo pactado. **DECIMA NOVENA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** El

CONTRATISTA estará exenta de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente contrato en caso de fuerza mayor o caso fortuito, que afecte la ejecución de este, siempre que se encuentre debidamente comprobado de conformidad con la Ley. El CONTRATISTA informará por escrito a CORMAGDALENA de inmediato y durante la permanencia del contrato y se entenderá suspendido el plazo previa suscripción de acta, mientras a juicio de la Entidad, subsistan los efectos que originaron la fuerza mayor o caso fortuito. **VIGÉSIMA – CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de CORMAGDALENA a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del CONTRATISTA, CORMAGDALENA ejercerá las acciones legales que sean del caso. Igualmente, el CONTRATISTA se compromete a entregar debidamente organizada al Supervisor del Contrato, la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato, cuando así se le solicite. **VIGÉSIMA PRIMERA – CESIÓN:** El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita de CORMAGDALENA. **VIGÉSIMA SEGUNDA – RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO:** El presente contrato está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por la Constitución Política de 1991, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto-Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. **VIGÉSIMA TERCERA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y CORMAGDALENA con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, prórroga, terminación o liquidación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (05) días hábiles, a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante los mecanismos alternativos de conflictos establecidos en la Ley. **VIGÉSIMA CUARTA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos que se citan a continuación, determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: a) Estudio previo. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Propuesta presentada por el CONTRATISTA. d) Los antecedentes administrativos que le dieron origen y los que se suscriban en su ejecución. **VIGÉSIMA QUINTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones que se entienden prestadas con la firma del presente contrato: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 3) Que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional y en la ley, en particular las establecidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. Si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la citada ley 80 de 1993. 4) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 5) Que los documentos entregados a CORMAGDALENA para la suscripción de éste, es veraz y cierta; y que, de igual forma, los bienes y recursos económicos que utilice para la ejecución del objeto contratado tienen origen lícito. 6) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7) Que, en relación con las actividades y productos obtenidos en desarrollo de las actividades del contrato, el CONTRATISTA se abstendrá de contraer obligaciones profesionales que impliquen conflicto de interés y que afecten su participación objetiva que en desarrollo del objeto a contratar debe realizar. 8) El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **PARAGRAFO PRIMERO – DERECHOS DEL CONTRATISTA**: Son derechos del Contratista: a) Recibir la remuneración pactada en los términos del presente contrato. b) Los demás derechos derivados de las obligaciones de CORMAGDALENA, contemplados en la Cláusula Quinta de este

Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO – DERECHOS DE CORMAGDALENA:** a) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la entidad Estatal contratante de manera lega– o contractual. b) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. c) Exigir el cumplimiento –e las obligaciones del Contratista consagradas en la Cláusula Tercera de este Contrato, para lo cual, podrá adelantar los procedimientos de rigor, ya sea en sede administrativa o jurisdiccional, tanto por circunstancias contractuales como extracontractuales derivadas de la responsabilidad del contratista, acaecidas en la celebración, ejecución, liquidación y/o obligaciones posteriores a la liquidación. **VIGÉSIMA SEXTA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** CORMAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario, para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **VIGÉSIMA SEPTIMA – PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a CORMAGDALENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a CORMAGDALENA en ejecución de este contrato, no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **VIGÉSIMA OCTAVA– REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución deberán cumplirse los siguientes requisitos: a) La constitución de la garantía única, la cual estará a cargo del CONTRATISTA. b) La aprobación de la garantía única por parte de CORMAGDALENA. C) La expedición del Certificado de Registro Presupuestal por parte de CORMAGDALENA y d) La suscripción del Acta de Inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los gastos ocasionados para el cumplimiento de los requisitos por parte del CONTRATISTA correrán única y exclusivamente a su cargo. **VIGESIMA NOVENA – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas, soló si son entregadas personalmente o por correo electrónico, conforme a lo aquí pactado.

Para constancia, se firma por las partes en la ciudad de Barranquilla, en la fecha de aceptación señalada en la plataforma SECOP II.

Proyecto: Margarita María Casas Cotes/asesor externo.
Aprobó: Juan Mauricio González N./jefe Oficina Asesora Jurídica.

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS - MANTENIMIENTO LOCATIVO No. 0-081-2-2025, SUSCRITO ENTRE LACORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA –CORMAGDALENA Y CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025

CONTRATISTA: CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025
OBJETO: MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONA LA SEDE DEL CIIC - CORMAGDALENA, DE LAS OFICINAS DEL PUERTO FLUVIAL YUMA UBICADAS EN BARRANCABERMEJA; DE LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD SECCIONAL MAGANGUE, BOLIVAR, DE LAS OFICINAS SECCIONAL NEIVA - HUILA Y DE LAS OFICINAS DE HONDA TOLIMA".
VALOR DEL CONTRATO: OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($860.000.000.oo).
SPLAZO DE EJECUCION: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Monto agotable)

ALVARO JOSÉ REDONDO CASTILLO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.644.691 expedida en Sabanalarga, quien obra en nombre y representación de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA, ente Corporativo especial del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotado de personería jurídica propia, el cual funciona como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, según lo dispuesto en la Ley 161 de 1994, actuando en su calidad de Director Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 269 del 30 de noviembre de 2023 emanado de la Junta Directiva de Cormagdalena y de conformidad con el Acta de Posesión de fecha 30 de noviembre de 2023, quien en adelante se denominará CORMAGDALENA por una parte y, por la otra, **JOSE DEL CARMEN ANAYA COHEN** identificado con C. C. No. 8.854.868 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025, identificado con NIT: 901-965014-2, hemos convenido suscribir el presente OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 0-081-2-2025, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 16 de julio de 2025, entre CORMAGDALENA y CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025, identificado con NIT: 901-965014-2, se suscribió el Contrato No. 0-081-2-2025, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONA LA SEDE DEL CIIC - CORMAGDALENA, DE LAS OFICINAS DEL PUERTO FLUVIAL YUMA UBICADAS EN BARRANCABERMEJA; DE LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD SECCIONAL MAGANGUE, DE LAS OFICINAS SECCIONAL NEIVA - HUILA Y DE LAS OFICINAS DE HONDA TOLIMA".

2. Que el Contrato No. 0-081-2-2025, inició ejecución el día 23 de julio de 2025.

3. Que, el plazo de ejecución del contrato en los documentos precontractuales y contractuales se pactó hasta el hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del registro de la fecha de inicio en el SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento, requisitos que se cumplieron el día 23 de julio de 2023.

4. Que, el valor pactado del contrato corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($860.000.000.oo) IVA** INCLUIDO y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración y ejecución.

5. Que, el día 14 de agosto de 2025 mediante correo electrónico proveniente de la secretaria general de Cormagdalena, el supervisor del contrato envió documentos tales como

INFORME TECNICO No. 1 - SEDE YUMA EDIFICIO NUEVO, por parte del contratista en donde expone el estado del inmueble revisado y que deben realizarse reparaciones en los siguientes Lugares:

- *CUBIERTA SUPERIOR – TECHO, BODEGA DE ARCHIVO PRINCIPAL. Presenta filtraciones de aguas lluvias. Verificar estado de luminarias.*
- *CUBIERTA SUPERIOR – TECHO, BODEGA DE ARCHIVO AUXILIAR. Presenta filtraciones de aguas lluvias. Verificar estado de luminarias.*
- *CUBIERTA ALERO - CUARTO DE DATOS. Presenta filtraciones de aguas lluvias e infesta de murciélagos.*
- *CUBIERTA ALERO - TESORERIA. Presenta filtraciones de aguas lluvias e infesta de murciélagos.*
- CUBIERTA ALERO PASILLO TERRAZA PUERTO. Presenta filtraciones de aguas lluvias.

6. Que en el informe técnico al que nos referimos en el numeral anterior, el contratista manifiesta lo siguiente:

Que al analizar el ANEXO TECNICO, del proceso No. LP-002-2025, el cual hace parte integral del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - MANTENIMIENTO LOCATIVO No. 0-081-2-2025, suscrito entre CORMAGDALENA y CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025, se identificaron, en el componente 9.0 – CUBIERTAS, los siguientes ítems:

9,00	CUBIERTAS			
9,10	Suministro e instalacion de cubierta tipo sandwich	M2	1	$ 299.123,84
9,20	Cubierta en Teja de Eternit	M2	1	$ 65.419,50

Teniendo en cuenta las estructuras existentes para soportar las cubiertas, en cada una de las zonas afectadas, relacionadas anteriormente, evidenciamos que la instalación de la cubierta identificada con el item ***9.2 – CUBIERTA EN TEJA DE ETERNIT, NO resulta viable****, toda vez que el peso por metro cuadrado de la misma (14.13 Kg/M2), supera la capacidad de carga de las estructuras mencionadas anteriormente, las cuales fueron diseñadas para soportar cubiertas aligeradas.*

Ahora bien, dentro del mismo ANEXO TECNICO, se encuentra la cubierta identificada con el ítem 9.1 – SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO SANDWICH, con un precio por metro cuadrado, de $ 299.123,84.

Para cada área analizada, dentro de nuestras conclusiones de diagnóstico, hemos recomendado el REEMPLAZO TOTAL DE LAS CUBIERTAS EN MAL ESTADO, UTILIZANDO LAMINAS ARQUITECTONICAS CALIBRE 30 DE 6M DE LARGO POR 1M DE ANCHO. SUJECIÓN CON TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE 2 PULGADAS, SELLADOS, CON REFUERZO EN CINTA FOIL, cuyo precio por metro cuadrado, asciende a la suma de $ 145.620.

Procederemos entonces a realizar un comparativo, con el cual pretendemos justificar nuestra recomendación, en el sentido de anexar la cubierta en LAMINA ARQUITECTONICAS CALIBRE 30 DE 6M DE LARGO POR 1M DE ANCHO, como una

opción, para atender las necesidades de los techos de la SEDE YUMA - CORMAGDALENA:

DETALLE TECNICO			
ESPECIFICACIONES	TEJA SANDWICH	TEJA ARQUITECTONICA	TEJA POLIPROPILENO
ANCHO (M)	1	1,01	0,94
LARGO (M)	12	6	6
ESPESOR (MM)	0,3	0,3	2,4
PESO	10,6 Kg/m2	2,10 Kg/m2	2,12 Kg/m2
PRECIO/M2	$ 299.123,84	$ 145.620,00	N/A

Evidentemente, el peso por M2 de la TEJA SANDWICH (10.6 Kg/m2), supera al peso de la teja a retirar – PROLIPROPILENO (2.12 Kg/M2) y al peso de la teja recomendada – LAMINA ARQUITECTONICA (2.10 Kg/M2). Por tal razón, es muy importante al momento de escoger la cubierta a instalar, tener en cuenta la capacidad de carga de la estructura que va a sostener dicha cubierta, la cual, según el análisis hecho, fue diseñada a partir de la TEJA POPLIPROPILENO, siendo esta la que se encuentra instalada actualmente, pero cuya resistencia a la intemperie, no cumplió con las expectativas de duración de la misma.

La instalación de la TEJA SANDWICH, implicaría tener que realizar un refuerzo completo a todas las estructuras de las cubiertas a intervenir, hecho que no se encuentra contemplado en el ANEXO TECNICO, de contrato de referencia y traería como consecuencia un sobrecosto, significativo (Por calcular), que afectaría la ejecución financiera del contrato, toda vez que la misma, se encuentra pactada bajo la modalidad de monto agotable.

Por lo anterior, nuestra recomendación es la de instalar la cubierta en LAMINA ARQUITECTONICAS CALIBRE 30 DE 6M DE LARGO POR 1M DE ANCHO, para todas las zonas a intervenir, teniendo en cuenta lo siguiente:

✓ NO IMPLICA AFECTACION ESTRUCTURAL, DEBIDO A LA SIMILITUD DE PESO QUE HAY ENTRE LA TEJA EXISTENTE Y LA RECOMENDADA.
✓ EL PRECIO POR M2, DE LA CUBIERTA RECOMENDADA, ES RELATIVAMENTE MENOR, AL DE LA CUBIERTA RELACIONADA EN EL ANEXO TECNICO, LO QUE FAVORECE LA EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO EN CUESTION, PERMITIENDO MAXIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES.

Para efectos de lo anterior, el precio sugerido para la instalación de la cubierta en LAMINA ARQUITECTONICAS CALIBRE 30 DE 6M DE LARGO POR 1M DE ANCHO, es de $145.620, a todo costo.

CERRAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA: La utilización de la cancha polideportiva, existente en la sede YUMA, se ha visto afectada, debido a la ausencia de un sistema de cerramiento, que permita proteger la infraestructura perimetral, para evitar daños ocasionados por las prácticas deportivas, especialmente en las puertas de vidrio y ventanas. Para efectos de lo anterior, en el siguiente registro fotográfico, se evidencia lo descrito anteriormente:

Por tal motivo, se recomienda la instalación de Malla 100% Nylon de 1.9 mm, de figura romboide, ojos 7cmx7cm, con resistencia de 350Kg/m2, o similar, que abarque todo el espacio perimetral de la cancha, dejando una zona de acceso lateral; de igual forma, se recomienda la instalación de dicha malla, en área similar a la de la superficie de la cancha, siendo instalada a una altura de 6 mts, aproximadamente, con el fin de proteger las luminarias de la cubierta, de impactos provenientes de la actividad deportiva. El precio sugerido para el suministro e instalación, de la malla es cuestión, es de $30.046, a todo costo.

7. Que al INFORME TECNICO No. 1 - SEDE YUMA EDIFICIO NUEVO, lo acompañó la solicitud

del del supervisor del contrato de fecha 14 de agosto de 2025 en donde justifica la necesidad de realizar las modificaciones en el anexo técnico, toda vez que es necesario incluir los nuevos ítems para así poder cumplir con el objeto del contrato.

8. Que la justificación del supervisor del contrato No. 0-081-2-2025, dice lo siguiente:

   " Con ocasión de la ejecución del contrato No. 0-081-2-2025 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONA LA SEDE DEL CIIC - CORMAGDALENA, DE LAS OFICINAS DEL PUERTO FLUVIAL YUMA UBICADAS EN BARRANCABERMEJA; DE LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD SECCIONAL MAGANGUE, BOLIVAR, DE LAS OFICINAS SECCIONAL NEIVA - HUILA Y DE LAS OFICINAS DE HONDA TOLIMA" el contratista CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025, en INFORME TECNICO No. 1 - SEDE YUMA EDIFICIO NUEVO de fecha 30 de julio de 2025, manifiesto que "requiere el modificación de los siguientes componentes: 9.0 – CUBIERTAS del anexo técnico, considerando que la especificación técnica del competente citado, no es acorde con la condiciones técnicas de los bienes inmuebles por las situaciones de climáticas de la zona en que se encuentran los bienes, argumentando que es conveniente y necesario modificar ese item por un elementos que se adapte y sea más compacto y acorde a las condiciones actuales del bien inmueble. Anexo informe técnico del contratista. 11.0 - CERRAMIENTOS del anexo técnico, considerando que la especificación técnica del componente citado, excluye otros tipos de cerramientos, que, de manera específica, son necesarios para habilitar áreas de esparcimiento dentro de la sede YUMA, y, a la vez, proteger la infraestructura existente en la misma. La presente solicitud se justifica en la necesidad de realizar las modificaciones en el anexo técnico, toda vez es necesario incluir los nuevos ítems para así poder cumplir con el objeto del contrato". Que, con base en el informe técnico, la supervisión del contrato procedió a solicitar cotizaciones a varias empresas en el mercado incluido el mismo contratista y se pudo corroborar que los precios ofrecidos para la inclusión de nuevos ítems se ajustan a los que actualmente ofrece el mercado verificando que los precios del contratista son los más económicos. Se estudio de mercado el cual esta soportado en las cotizaciones que hacen parte integral del presente adicional."

9. Que la presente modificación no implica erogaciones presupuestales adicionales a las que respaldan el valor del contrato.
10. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, señala que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"; así mismo el artículo 209 ibídem en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que: Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. En concordancia con el artículo 4 de la ley 489 de 1998 que señala como Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.
11. A su vez, el artículo 3° de la ley 1437 de 2011 señala en su numeral 11° que, en virtud del principio de eficacia, se buscará que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales.
12. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, indica que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
13. De esta manera, se concluye que, desde el punto de vista jurídico, son viables las modificaciones a los convenios y contratos, en cuanto estas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los fines de la contratación, siempre que no impliquen la sustitución del objeto del contrato por otro de género igual o diferente. Es así que cuando se alude a la modificación que se realiza a un contrato, la misma hace referencia a alteraciones, modificaciones o sustituciones de calidades, componentes o número de las obras, bienes o servicios; no implica la sustitución del objeto del contrato por otro de género igual o diferente
14. Que al respecto de la modificación de los contratos, la Agencia Nacional de la Contratación Pública, Colombia Compra eficiente. Manifestó lo siguiente en Concepto C – 943 de 2022.

    El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y las complementan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar bilateralmente los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inic

ialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la entidad pública surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual.

La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 19932.

Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo. En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Publica debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 20123, expreso lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

«Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.4 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 20015, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación– pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

[…]

La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso.

Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.»

15. Que los Artículos 3, 26 y 40 de la Ley 80 de 1993 señalan: “ARTÍCULO 3. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
16. La necesidad de esta modificación se sustenta en el marco normativo que regula los contratos estatales, en particular en la Ley 80 de 1993, que establece los lineamientos para la celebración, ejecución y modificación de contratos en el ámbito estatal. El artículo 13 de la Ley 80 de 1993 dispone que los contratos celebrados por las entidades estatales se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en aquellas materias específicamente reguladas por dicha ley. Este principio permite que, en circunstancias como la que se presenta en el presente caso, las partes contratantes acuerden modificaciones que no alteren el objeto ni las condiciones esenciales del contrato, pero que resulten necesarias para ajustar la ejecución a la realidad

administrativa y operativa de la entidad. En este mismo sentido, el artículo 1602 del Código Civil establece que todo contrato legalmente celebrado es ley para las partes contratantes, y que no puede ser invalidado ni modificado sino por el consentimiento mutuo de las partes o por causas legales.

17. En atención a los argumentos expuestos, LAS PARTES, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual en las mejores condiciones posibles, consideran necesario hacer los ajustes necesarios en el anexo técnico del contrato, con la incorporación de ítems (9,6 y 11,11), establecimiento de los valores correspondientes, todo ello, conforme lo señalado por la supervisión, con el propósito de cumplir con el objeto del contrato y que la administración encuentre satisfecha su necesidad.
18. En consecuencia, LAS PARTES acuerdan ajustar el anexo técnico del contrato No. 0-081-2-2025, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR el anexo técnico el cual quedó incorporado por remisión de la cláusula CUARTA del CONTRATO. PRESTACION DE SERVICIOS - MANTENIMIENTO LOCATIVO No. 0-081-2-2025, la cual quedará así: CUARTA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente Contrato asciende a la suma de OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($860.000.000) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. Los valores contratados corresponden a los presentado en la oferta económica que se señala a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN			
1	**DEMOLICIONES PRELIMINARES**	**UND**	**CANTIDAD**	**PRECIO**
1,1	DEMOLICION CIELO RASO FALSO (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1	$ 49.600,29
1.2	DEMOLICION CIMIENTOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M3	1	$ 360.796,91
1.3	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES CERÁMICOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1	$ 18.407,94
1.4	DEMOLICIÓN DE ORINAL Ó LAVAMANOS CORRIDO (INC. RETIRO DE SOBR.)	UND	1	$ 76.759,21
1.5	DEMOLICION MUROS EN BLOQUE; E = 12 cm (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1	$ 44.546,25
1.6	DEMOLICION MUROS PANELES PREFABRICADOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1	$ 27.540,44
1.7	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	UN	1	$ 77.865,50
1.8	DESMONTE CANALES Y BAJANTES (INC. RETIRO DE SOBR.)	ML	1	$ 35.022,20
1.9	DESMONTE CUBIERTAS ASBESTO CEMENTO (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1	$ 42.429,38
1.10	DESMONTE, TRASLADO Y REUBICACIÓN DE CASETAS PREFABRICADAS	M2	1	$ 60.253,10
1.11	DESMONTE PUERTAS CON MARCOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	UN	1	$ 88.910,97
1.12	DESMONTE VENTANAS O PUERTAS METÁLICAS (INC. RETIRO DE SOBRANTES)	M2	1	$ 46.685,49
1.13	DESMONTE VENTANAS Y VIDRIOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1	$ 43.884,96
1.14	ESCARIFICAR PAÑETES (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1	$ 9.054,19
1.15	DEMOLICION AFINADOS DE PISO E=5 cm (INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICION DEESCOMBROS)	M2	1	$ 19.650,96

1.16	RETIRO DE MANTOS ASFALTICOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1	$ 17.545,28
1.17	DESMONTE Y RETIRO DE CERRAMIENTO EN LÁMINA H=2.00	M2	1	$ 34.578,44
1.18	SUSPENSIÓN DE SALIDA SANITARIA	UN	1	$ 44.811,01
1.19	SUSPENSIÓN DE SALIDA HIDRÁULICA	UN	1	$ 33.807,76
1.20	CAMBIO DE ACOPLE SANITARIO	UN	1	$ 32.604,52
1.21	INSTALACION TANQUE PARA SANITARIO (M.O.)	UN	1	$ 46.865,73
1.22	REVISIÓN y REPARACION TANQUE PARA SANITARIO (LAVADO, CAMBIO FLOTADOR y ACCESORIOS)	UN	1	$ 305.752,81
1.23	REVISION Y REPARACION DE BAJANTES (INC. RETIRO DE SOBR.)	UN	1	$ 55.022,45
1.24	DEMOLICION ESCALERAS EN CONCRETO REFORZADO (INC. RETIRO DE SOBRANTES)	M3	1	$ 480.520,72
1.25	DESMONTE Y RETIRO DE DIVISIONES METALICAS PARA BAÑOS	M2	1	$ 39.431,16
1.26	DESMONTE Y RETIRO DE DIVISIONES MODULARES	M2	1	$ 23.688,10
1.27	DEMOLICION PLACA CONTRAPISO 0.10 (INC. RETIRO DE SOBRANTES)	M2	1	$ 55.572,55
1.28	DEMOLICION PLACA CONTRAPISO 0.15 (INC. RETIRO DE SOBRANTES)	M2	1	$ 65.816,94
1.29	DESMONTE DE LAMPARAS 2X32. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	UN	1	$ 22.344,60
1.30	DESMONTE CANCHA MULTIPLE (INC. RETIRO DE SOBR.)	UN	1	$ 536.211,20
1.31	RETIRO DE SOBRANTES CARGUE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	1	$ 123.927,14
1.32	TRASIEGO CARRETILLA A UNA DISTANCIA DE 0 - 100 M.	M3	1	$ 68.659,83
2,0	**EXCAVACIONES**			
2,01	Excavacion Mecanica de material heterogéneo, bajo cualquier grado de humedad y en cualquier profundidad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volúmen inferior a 0.35 m³.	M3	1	$ 52.137,35
2,02	Excavación Manual de material heterogeneo 0-2 m (rocas 0.35m3) bajo cualquier grado de humedad. Incluye acarreo desde el sitio de excavación hasta el sitio de cargue.	M3	1	$ 132.179,18
2,03	RELLENOS EN TRITURADO Ø 4 2"(INC. CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	M3	1	$ 295.187,73
2,04	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	M3	1	$ 160.021,93
2,05	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (No incluye Cargue ni Retiro de Sobrantes)	M3	1	$ 93.828,42
2,06	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	1	$ 135.656,12
2,07	EXCAVACION MECÁNICA MATERIAL GRANULAR (INC. CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	M3	1	$ 83.034,88
2,08	RELLENOS COMPACTOS EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (INC. MANIPULACION, TRASIEGO E INSTALACION)	M3	1	$ 64.566,34
2,09	RELLENOS EN TRITURADO Ø 2 1/2"	M3	1	$ 269.207,30
2,10	RELLENOS COMPACTOS TIERRA RECEBO 1:1	M3	1	$ 238.958,94
3,0	**RELLENOS COMPACTADOS Y REEMPLAZOS**			
3,1	Suministro, colocacion y compactacion material granular seleccionado del tipo arenoso con LL menor a 25%; IP menor al 8%; Libre de materia orgánica; Expansión de 0% y CBR mínimo de 30%, al 95% de la densidad máxima de compactación	M3	1	$ 123.971,49

3,2	Lleno en Sub-Base Granular compactado mecánicamente, densidad del 98% del ensayo próctor modificado. Incluye el suministro, transporte, colocación, compactación y transporte interno. medida sera en sitio ya compactado.	M3	1	$	169.225,14
3,3	Suministro, colocacion, conformacion y compactacion de BASE GRANULAR de máximo Ø 1½"; Compactado al 98% del ensayo del proctor modificado. incluye transporte Y todos los elementos necesarios para su correcta ejecucion	M3	1	$	210.411,11
3,4	Lleno con triturado de 3/4¨ a 1 1/2¨ para cimentación de tuberias,incluye el transporte, suministro,colocacion, nivelacion y todo lo necesario para su correcta conformacion(ver diseños)	M3	1	$	216.378,66
3,5	Relleno y compactacion mecanica con material triturado de 3/4. Capas de maximo 20 cm de espesor con equipo de mediana compactacion.	M3	1	$	72.036,75
3,6	Relleno y compactacion mecanica con material de sitio proveniente de excavacion. Capas de maximo 20 cm de espesor con equipo pesado de compactacion.	M3	1	$	64.063,44
4,0	**CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL**				
4,1	Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio autorizado por la Autoridad Ambiental	M3	1	$	125.642,58
5,0	**EDIFICACIONES PRELIMINARES**				
5,01	Demolicion de muro en drywall (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	1	$	27.540,44
5,02	Desmonte de cielos rasos en Dry wall. (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	1	$	26.147,01
5,03	Desmonte de cubierta en laminas de zinc (aleros) (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	1	$	42.429,38
5,04	Picada de Enchape de baños bases de meson de lavamanos (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	1	$	18.407,94
5,05	Picada de Pañetes (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	1	$	25.723,14
5,06	Desmonte de Elementos Sanitarios (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	UND	1	$	77.865,45
5,07	Desmonte de marcos de ventanas en madera de 0.60 x 1.00 m. Incluye anjeo o mosquitero	UND	1	$	20.338,36
5,08	Demolición de plantilla en concreto e = 7cm, (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	1	$	22.313,52
5,09	Demolicion de lava traperos 0.60 x0,60 x0,40 en concreto y con enchapes (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	UND	1	$	69.673,98
5,10	Retiro de impermeabilizacion de Viga Canal (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	ML	1	$	14.851,65
5,11	Desmonte Estructura Madera existente Area de Juego (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	UND.	1	$	328.991,84
5,12	Mantenimiento de rejas de Acceso fachada Principal (En pisos y paredes, Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	1	$	22.154,42
5,13	Desmonte porton Acceso fachada lateral Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	UND.	1	$	295.315,06
5,14	Desmonte de rejilla de desague (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	1	$	37.309,36
5,15	Desmonte viga Pisa malla Acceso fachada Principal (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	ML	1	$	33.913,42
5,16	Desmonte de cinta malla en juntas constructivas. (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	ML	1	$	7.982,70

5,17	Escarificacion y reparacion de junta constructiva INTERIOR Y EXTERIOR (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	ML	1	$ 20.087,27
5,18	Sellador en poliuretano no mayor a 6mm (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	ML	1	$ 37.396,37
5,19	Demolicion de estructuras en concreto (VIGAS, COLUMNAS, TANQUES Y CIMENTACIONES). Incluye retiro y disposicion de escombros.	M3	1	$ 472.068,16
6,0	**ESTRUCTURAS**		1	
6,01	VIGA AEREA EN CONCRETO 3500 PSI 20 x 20 (incluye acero, encofrado y desencofrado) (Acabado concreto a la vista) 4 Ø 1/2" corrida y estribos Ø 3/8"c/0,15m en los tercios de apoyo y cada 0.20 m en las zonas centrales.	ML	1	$ 164.070,45
6,02	VIGA DINTEL 3500 PSI 15 x 15 (incluye acero, encofrado y desencofrado) (Acabado concreto a la vista) 4 Ø 1/2" corrida y estribos Ø 3/8"c/0,15m en los tercios de apoyo y cada 0.20 m en las zonas centrales.	ML	1	$ 56.014,39
6,03	Ahdesivo con base en resina epoxica. = 1cm.	ML	1	$ 55.460,00
6,04	Rampa de acces,o hall de circulacion en concreto 3500 PSI reforzado Esp: 0,15m para acceso fachada principal	M3	1	$ 1.036.394,80
6,05	Acero de refuerzo en malla electrosoldada 15X15Cm Variable Mm (Xx-00) 6X2.35M	Kg	1	$ 15.304,11
6,06	CONCRETO CICLÓPEO 40%, PIEDRA 60%, CONCRETO 2500PSI	M3	1	$ 687.317,64
6,07	CONCRETO PARA LIMPIEZA E:0.05M, CONCRETO 2500PSI	M3	1	$ 786.177,68
6,08	ZAPATAS DE FUNDICIÓN, CONCRETO 4000PSI	M3	1	$ 1.191.261,91
6,09	VIGAS DE FUNDICIÓN, CONCRETO 4000PSI	M3	1	$ 1.191.261,91
6,10	ACERO DE REFUERZO DE F' Y 420MPa, CIMENTACIONES	KG	1	$ 11.990,21
6,11	PLACA DE CONTRAPISO E:0.10, CONCRETO 3000PSI	M3	1	$ 870.186,34
6,12	COLUMNAS EN CONCRETO, 4000 PSI	M3	1	$ 1.560.367,91
6,13	VIGAS AEREAS EN CONCRETO, 4000 PSI	M3	1	$ 1.659.922,94
6,14	PLACA MACIZA AEREA, 0.2MTS	M3	1	$ 1.867.424,65
6,15	COLUMNETA DE 0.1 X 0.2 CON 2 VARILLAS DE 1/2" Y ESTRIBOS DE 3/8" @ 0.2M EN CONCRETO. INCLUYE INSTALACIÓN Y FIGURACIÓN DEL ACERO. FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE FORMALETA, INSTALACIÓN DE CONCRETO PARA MAMPOSTERÍA.	ML	1	$ 123.133,95
6,16	VIGA CINTA DE 0.2 X 10 CON 2 VARILLAS DE 1/2" CORRIDAS Y ESTRIBOS DE 3/8" @ 0.2M EN CONCRETO PARA CUBIERTA Y MAMPOSTERÍA. INCLUYE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE FORMALETA, INSTALCIÓN DEL ACERO E INSTALCIÓN DEL CONCRETO.	ML	1	$ 129.090,52
6,17	ANCLAJES DE 1/2" PARA REFUERZO VERTICAL	UND	1	$ 18.376,87
6,18	JUNTA DE DILATACIÓN EN ICOPOR	ML	1	$ 7.722,91
6,19	DOVELAS A CADA 2.4M CON 1 VARILLA 3/8"	ML	1	$ 54.312,69
6,20	SOBRECIMIENTO W = 10cm x H = 20cm en concreto de 3000 PSI	ML	1	$ 62.536,53
6,21	VIGA DE CIMIENTO EN CONCRETO 30 x 30, PARA MURO MALLA DE CERRAMIENTO (incluye Acero, encofrado y desencofrado) ref. long 4ø 1/2 transversal 3/8"c/0,10m en los tercios de apoyo y cada 0.20 m en las zonas centrales.	ML	1	$ 204.994,53
6,22	ZAPATA DE CONCRETO 3500 PSI 50x50x30 (incluye Acero, encofrado y desencofrado)	UND	1	$ 456.715,57
6,23	Solado concreto 2000 psi e = 5cm	M2	1	$ 42.511,42
6,24	COLUMNA EN CONCRETO 3500 PSI 25 x 25, h= 2 m (incluye, acero, encofrado y desencofrado) (Acabado concreto a la vista) Fc´ 4 Ø 5/8" corridas y estribos Ø 3/8" c/0,10m en los tercios iniciales y a cada 0.20m en los centrales	ML	1	$ 291.609,68

6,25	VIGA AEREA O SUPERIOR EN CONCRETO 3500 PSI 25 x 25 (incluye acero, encofrado y desencofrado) (Acabado concreto a la vista) 4 Ø 1/2" corrida y estribos Ø 3/8"c/0,15m en los tercios de apoyo y cada 0.20 m en las zonas centrales.	ML	1	$	212.968,53
6,26	Viga Pisa Malla 0,15x0.20 a la vista Concreto 3500 psi Acceso fachada Principal	ML	1	$	81.948,84
6,27	Rampa de acceso en concreto 3500 PSI reforzado Esp: 0,15m para acceso fachada principal	M3	1	$	1.036.394,80
6,28	Suministro e Instalacion de Reforzamiento externo CFRP con sistema MAPEI para placa de cubierta en zona de Ascensor. Incluye sistema de andamios y sistema de seguridad y rescate para trabajos en altura, ademas de rescatista.	M²	1	$	5.025.394,01
6,29	MANTENIMIENTO SENDEROS PEATONALES DE CONCRETO- 40% CONC. 2500 PSI	M3	1	$	639.979,09
6,30	MANTENIMIENTO ZONAS LUDICAS - 40% CONC. 3000 PSI	M3	1	$	651.639,12
6,31	MANTENIMIENTO ZONA DE TEATRINO - 60% CONC. 2500 PSI	M3	1	$	749.948,64
6,32	MANTENIMIENTO AREAS HUMEDAS - 60% CONC. 3000 PSI	M3	1	$	755.693,01
6,33	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	M3	1	$	768.583,96
6,34	MANTENIMIENTO ZONAS LATERALES A SENDEROS	M3	1	$	1.018.596,04
6,35	MANTENIMIENTO AREA DE PARQUEADERO	M3	1	$	1.135.862,47
6,36	CONCRETO PARA MUROS DE CONTENCION 3000 PSI	M3	1	$	2.041.475,74
6,37	MANTENIMIENTO AREAS CERAMICA ORTOGONAL	M2	1	$	119.832,31
6,38	MANTENIMIENTO DE PISOS INFANTILES ANTIGOLPES	M2	1	$	147.130,52
6,39	MANTENIMIENTO PISOS ANTIDESLIZANTES	M2	1	$	160.775,76
6,40	MANTENIMIENTO DE PISOS TACTICOS	M2	1	$	183.005,95
6,41	MANTENIMIENTO DE CONCRETO EN ZONA DE PARQUEADERO	M2	1	$	164.408,53
6,42	MANTENIMIENTO A SENDEROS CON PISOS DE ADOQUINES	M2	1	$	166.696,47
6,43	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE SSPC-SP 03, ANTICORROSIVO Y PINTURA EN POLIURETANO ESQUEMA DE e=6mils y e=6mils RESPECTIVAMENTE	KG	1	$	26.307,36
7,0	**ESTRUCTURAS LIGERAS**				
7,01	ALAMBRE GALVANIZADO DE 5X 5 CMS. - (INC. PIEDRA MEDIA ZONGA Y AMARRES)	M3	1	$	537.889,28
7,02	MALLA DE DOBLE TORSIÓN DE ALAMBRE GALVANIZADO, CALIBRE BWG 12 CON HUECOS DE 10 X 10 CMS. - (INC. PIEDRA MEDIA ZONGA Y AMARRES)	M3	1	$	1.051.879,67
7,03	MALLA DE TRIPLE TORSIÓN DE ALAMBRE GALVANIZADO, CALIBRE BWG 12 CON HUECOS DE 10 X 10 CMS. - (INC. PIEDRA MEDIA ZONGA Y AMARRES)	M3	1	$	1.169.146,07
7,04	ICOPOR AISLAMIENTO 1 CM	M3	1	$	224.163,61
7,05	ICOPOR AISLAMIENTO 2 CM	M2	1	$	229.212,44
8,0	**MAMPOSTERIA Y PAÑETES**				
8,1	Levante de muros en block No. 4 vibrado mortero de pega 1:4	M2	1	$	72.822,44
8,2	Pañete sobre muros interior y exterior, impermeabilizado mortero 101 o similar en muros de cerramientos	M2	1	$	44.889,58
8,3	Construccion de Lavatrapero 0.60 x0.60x0,50 incluye impermeabilizacion	UND	1	$	472.658,45
8,4	Suministro e instalacion de win plastico/esquinero color blanco para baños	ML	1	$	14.205,65

8,5	Construccion de Redoblon en concreto de 0,15x0,20 impermeabilizado para cubierta	ML	1	$	145.410,34
9,0	**CUBIERTAS**				
9,1	Suministro e instalación de cubierta tipo sandwich	M2	1	$	299.123,84
9,2	Cubierta en Teja de Eternit	M2	1	$	65.419,50
9,3	Impermeabilización de placa canal con manto edil, con foil de aluminio, Incluye imprimación con emulsión asfáltica y aplicación de Broncoelastico Gris. Incluye preparación de superficie según estado actual.	M2	1	$	90.198,70
9,4	Instalación de rejilla de sobreponer en puntos de desague existentes en placa de cubierta.	UND	1	$	120.368,33
9,5	Suministro e instalación de Viga Canal PVC 16x14mm (incluye la unión para el bajante los accesorios de soporte)	ML	1	$	40.016,68
9,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA ARQUITECTONICA 1 x 6 C-30 (Incluye mantenimiento de la estructura metálica, con tratamiento anticorrosivo)	M2	1	$	145.620,00
10,0	**PISOS Y PAREDES**				
10,01	Limpieza de pisos porfunda y desengrase. Eliminacion de suciedad, manchas y residuos de grasa.	M2	1	$	21.813,62
10,02	Reparacion de grietas y fisurasen pisos.relleno y nivelacion de imperfecciones en la superficie.	M2	1	$	104.112,63
10,03	Aplicación de selladores o recubrimientos a pisos. Proteccion del piso contra el desgaste y la humedad.	M2	1	$	105.458,27
10,04	Reparaciones y mantenimientos de zocalos para pisos de 15cm de altura. Blanco o color según indicacion.	ML	1	$	43.535,47
10,05	Pulido y encerado(Según el tipo de piso).Restauracion del brillo y proteccion en pisos de madera, amrmol o concreto.	M2	1	$	95.513,96
10,06	Mantenimiento de piezas dañadas en piso. Sustitucion de baldosas o secciones deterioadas.	M2	1	$	110.073,50
10,07	Demolicion de pisos. Incluye retiro de material sobrante y disposicion final.	M2	1	$	183.881,35
10,08	Limpieza de paredes porfunda y desengrase. Eliminacion de suciedad, manchas y residuos de grasa.	ML	1	$	59.232,34
10,09	Reparacion de grietas y fisurasen paredes .relleno y nivelacion de imperfecciones en la superficie.	ML	1	$	102.941,17
10,10	Sellado de juntas y esquinas. Prevencion de infiltraciones de huemdad en areas criticas.	ML	1	$	60.280,44
10,11	Restauracion de revestimientos. Reparacion o sustitucion de paneles o revestimientos deteriorados.	ML	1	$	64.320,27
11,0	**CERRAMIENTOS**				
11,01	Clasica panel 2.00 de alto x 2.50 de ancho	Und	1	$	626.742,04
11,02	Clasica poste medidas 2 1/4" x 2 1/4" C16 Longuitud 2.50	Und	1	$	229.021,29
11,03	Clasica abrazadera 2 1/4" x 2 1/4" con tornillo y tuerca	Und	1	$	32.303,38
11,04	PASAMANOS TUBERIA GALVANIZADA 2" Y 1.5". Incluye esquema de pintura Anticorrosivo Esp=6 mils, acabado Poliuretano blanca Esp=12mils, altura libre 2 mts.	ML	1	$	370.714,29
11,05	Suministro e Instalacion de tuberia galvanizada estructural para cerramiento Ø2" DIST. SEPARACION=0.15 mts. Incluye esquema de pintura Anticorrosivo Esp=6 mils, acabado Poliuretano blanca Esp=12mils, altura libre 2 mts.	ML	1	$	567.721,85
11,06	Viga de amarre en concreto reforzado de 3500 PSI H=0,20 x W=0,20. Incluye acero de refuerzo corrugado grado 60, Fy = 4200 kg/cm², cuantia minima de 75kg/m³. Incluye junta de dilatacion en ambas caras de viga con placa existente.	ML	1	$	165.791,25
11,07	Viga solera y anclaje de tuberia Ø2" W= 0,15mts H=0.20 concreto de 3500 PSI. Incluye acero de refuerzo corrugado grado 60, Fy = 4200 kg/cm², cuantia minima de 75kg/m³.	ML	1	$	106.559,98

11,08	Pedestal en concreto de 3500 psi (Dados) 0.15x0.20x0.60 mts. Incluye acero de refuerzo corrugado grado 60, Fy = 4200 kg/cm², cuantia minima de 80kg/m³.	UND	1	$	89.485,99
11,09	Suministro e instalacion de Porton de acceso vehicular de doble hoja abatible en tuberia galvanizada estructural Ø2". Incluye soportes y Herrajes, esquema de pintura Anticorrosivo Esp=6 mils, acabado Poliuretano blanca Esp=12mils. Incluye marco, tensores, empotramiento y anclaje de tubería de soporte de giro a pedestal de 20cm x 20cm x 40cm fundido In Situ en concreto de 3500 PSI armado con acero de refuerzo corrugado grado 60, Fy = 4200 kg/cm², cuantía mínima de 80kg/m³.	M2	1	$	656.773,96
11,10	Micropilote para soporte de postes metálicos de portones Ø 30cm x H = 0,8mt. Incluye acero de refuerzo, Q. Min = 120 Kg Incluyendo acero de anclaje y avance para transferencia de carga a cimentación superior.	UND	1	$	219.547,32
11,11	Suministro e instalación de Malla 100% Nylon de 1.9 mm, o SIMILAR, de figura romboide, ojos 7cmx7cm, con resistencia de 350Kg/m2, para protección (Incluye soportes y tensores)	M2	1	$	30.046,90
12,0	**ESTUCO, CIELO RASO Y PINTURAS**				
12,0	Estuco plástico sobre muros interior y exterior	M2	1	$	26.856,82
12,0	Pintura tipo 1 de 2 manos en muros interiores	M2	1	$	16.440,84
12,0	Suministro y aplicación de pintura para exterior incluye lavada de fachadas con hipoclorito al 10%	M2	1	$	21.122,17
12,0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL de 1/2" (incluye pintura 2 manos, soporte perfileria metaliza y accesorios de sujecion)	M2	1	$	99.226,26
12,1	MUROS EN DRYWALL 2 CARAS (incluye pintura 2 manos, soporte perfileria metaliza y accesorios de sujecion)	M2	1	$	224.682,90
12,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC	M2	1	$	133.343,63
13,0	**PAISAJISMO**				
13,1	Reparacion y/o poda de arboles, arbustos	UND	1	$	70.979,01
13,2	Mantenimiento de cesped	M2	1	$	8.011,64
13,3	Riego de areas verdes	M2	1	$	14.730,10
13,4	Limpíeza y recogida de residuos	KG	1	$	11.194,51
13,5	Mantenimiento de mobiliario urbano y juegos infantiles	UND	1	$	95.628,57
13,6	Suministro y mantenimiento de roseadores	UND	1	$	80.029,33
13,7	Control de plagas	M2	1	$	11.291,87
13,8	Mantenimiento de fuentes	UND	1	$	410.602,66
14,0	**SEÑALIZACIÓN**				
14,1	Diseño y suministro de sistema de señalizacion	UND	1	$	15.244.632,83
15,0	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
15,01	REVISION Y REORDENAMIENTO ELECTRICO, ACTIVACION DE CIRCUITOS	UND	1	$	1.109.460,99
15,02	DESMONTE DE LAMPARAS	UND	1	$	22.344,60
15,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS 35X125CM 18 W O SIMILAR	UND	1	$	257.608,00
15,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBOS LED PARA LAMPARAS DE 35X125CM 18 W O SIMILAR	UND	1	$	57.065,98
15,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED 40W (60X60CM) , CON GARANTÍA DE 1 AÑOS, ATERRIZAMIENTO, TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	1	$	291.407,16
15,06	PUNTOS ELECTRICOS	PTO	1	$	246.777,54

15,07	SUM. E INSTALCION AVISO LUMINOSO EXTERIOR (Aviso caja luminosa INTELIGENTE con luz smart light interior aluminio, lona panaflex laminada, tira de luz led especiales para encendido y apagado desde el celular, tapas canto delgado moderno, con fotocelda)	UND	1	$	3.122.967,05
15,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA ELECTRICA 20X12 PLASTICA	ML	1	$	84.168,88
15,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE	UND	1	$	55.049,80
15,10	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTOS DE RED (DATOS)	UND	1	$	249.093,29
15,11	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTOS DE VOZ	UND	1	$	249.093,29
15,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES	UND	1	$	66.218,37
15,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES EXTERIORES DE EMPOTRAR TIPO LED 20000 Lmn 200W-BLANCA Ip 65	UND	1	$	609.617,46
15,14	SALIDA EMERGENCIA 2.4W	UND	1	$	227.115,38
15,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMERGENCIA 2.4W	UND	1	$	236.587,23
15,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER ENCHUFABLE 15-20 AMP	UND	1	$	68.063,02
15,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS Y ACOMETIDAS EN S/E PRINCIPAL	UND	1	$	886.578,10
15,18	Suminsitro e Instalcion de luminaria hermetica 2x18 W LED	UND	1	$	289.712,83
15,19	Suminsitro e Instalcion de luminaria panel bombillo led	UND	1	$	40.296,35
15,20	Suminsitro e instalcion de Ventilador tipo insdustrial	UND	1	$	740.864,62
15,21	Suministro e instalcion de Interuptor doble	UND	1	$	62.987,75
15,22	Suministro e instalcion de tapa ciega rectangular	UND	1	$	17.879,66
15,23	Suministro e instalcion de reflector led de 150 W	UND	1	$	492.483,59
15,24	Salida Extractor	UND	1	$	305.245,65
15,25	Suministro E instalcion de extractor industrial	UND	1	$	625.530,65
15,26	Salida tomacorriente oficina	UND	1	$	362.644,77
15,27	Suminsto e instalcion de tomacorriente con polo a tierra	UND	1	$	59.197,77
15,28	Salida de iluminación reflector led	UND	1	$	272.442,25
15,29	suministro e instalcion de Ventilador tipo insdustrial	und	1	$	740.864,62
15,30	suministro e instalación de Ventilador DE TECHO TIPO LOCO	UND	1	$	567.603,25
15,31	suministro e instalación de reflector tipo exterior de 250 W led luz blanca	und	1	$	494.001,04
15,32	Suministro e instalación de luminarias tipo panel LED 40W (60x60cm) , con garantía de 1 años, aterrizamiento, todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento.	und	1	$	348.839,74
15,33	Suministro e instalación de luminaria panel led de 24 W	und	1	$	148.446,37
15,34	Desmonte de instalaciones actuales ILUMIANCION INTERNA Y EXTERNA Y VETILADORES	glb	1	$	1.708.570,37
15,35	Revisión de instalaciones eléctricas y puesta en marcha verificación todos los circuitos se incluye cable de bajo en halógeno calibre 12	glb	1	$	2.345.085,39
16,0	**TENDIDO DE TUBERIA CONDUIT EMT**				
16,1	De Ø 1/2"	ML	1	$	358.730,95
16,2	De Ø 3/4"	ML	1	$	39.915,14
16,3	De Ø 1"	ML	1	$	81.998,53
16,4	De Ø 1 1/2"	ML	1	$	106.035,63
17,0	**ADECUACION DE ACOMETIDAS PARCIALES**				
17,1	3#6 + 1#6 + 1#8T	ML	1	$	127.784,10
17,2	Marquillado de tableros	UN	1	$	55.154,23
18,0	**ADECUACION DE ACOMETIDAS PARCIALES**				

18,1	De 30 circuitos	UN	1	$	1.677.789,11
18,2	De 24 circuitos	UN	1	$	1.569.574,20
19,0	**SISTEMA DE ALUMBRADO**				
19,1	Desmonte de luminarias, incluye retiro de cableado y resane de puntos	UN	1	$	26.067,45
19,2	Suministro e instalación de salida para lámpara. Incluye caja, tomacorriente doble con polo a tierra, cableado en alambre de cobre THWN #12 AWG, tubo EMT de ø1/2", tornillos, regatas y resanes.	UN	1	$	191.960,18
19,3	Suministro e instalación de circuitos alimentadores para alumbrado en alambre de Cobre THWN 2#12 + 12T AWG.	ML	1	$	34.595,84
19,4	Suministro e instalación de Panel LED Circular de 18W, diámetro 8", tipo Código P24338, multivoltaje 100-277VAC, flujo luminoso de 1200 lumens, vida útil mínimo de 35.000 horas; fabricada en aluminio. Incluye la perforación del cielo raso, cableado para salida de alumbrado en cable encauchetado 3#12 AWG hasta el toma de la salida, clavija aérea; tornillos, fijación y resanes.	UN	1	$	112.716,70
19,5	Suministro e instalación de Panel LED de 60x60 cm, de 45W, 6000°K, tipo Código P24345, multivoltaje 110-277VAC, flujo luminoso de 3200 lumens, vida útil mínimo 35.000 horas, fabricada en aluminio, mueble de incrustar. Incluye cableado para salida de alumbrado en cable encauchetado 3#12 AWG hasta el toma de la salida, clavija aérea, tornillos, fijación y resane.	UN	1	$	219.295,92
19,6	Suministro e instalación de Lámpara de Emergencia, batería sellada y libre de mantenimiento tipo UPS, autonomía de 90 minutos; voltaje de operación 12 VDC; dos lámparas de 20W halógenas; sistema de protección y LED de indicación de funcionamiento. Incluye cableado para salida de toma corriente en alambre de cobre THWN #12 AWG, tornillos, fijación y resanes.	UN	1	$	978.119,86
20,0	**SISTEMA DE INTERRUPTORES**				
20,1	Suministro e instalación de salida para interruptor sencillo, incluye cableado en alambre de Cu No. 12 AWG, tubería EMT de ø1/2", resanes y conectores.	UN	1	$	136.526,99
20,2	Suministro e instalación de salida para interruptor doble, incluye cableado en alambre de Cu No. 12 AWG, tubería EMT de ø1/2", resanes y conectores.	UN	1	$	138.173,65
20,3	Suministro e instalación de salida para interruptor triple, incluye cableado en alambre de Cu No. 12 AWG, tubería PVC de ø1/2", resanes y conectores.	UN	1	$	211.012,55
20,4	Suministro e instalación de interruptor sencillo, incluye cableado en alambre de cobre No. 12 AWG, tubería EMT de ø1/2", resanes y conectores.	UN	1	$	51.144,42
20,5	Suministro e instalación de interruptor doble, incluye cableado en alambre de Cu No. 12 AWG, resanes y conectores.	UN	1	$	60.435,35
20,6	Suministro e instalación de interruptor triple, incluye cableado en alambre de Cu No. 12 AWG, resanes y conectores.	UN	1	$	174.478,52
21,0	**INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL**				
21,01	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA (TUBERIA PVC TIPO A, CABLE LSH,APARATO TOMA CORRIENTE)	UND	1	$	287.372,21
21,02	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO (TUBERIA CONDY CABLE LSH, APARATO INTERRUPTOR SENCILLO)	UND	1	$	282.503,31
21,03	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE (TUBERIA CONDY CABLE LSH, APARATO INTERRUPTOR DOBLE)	UND	1	$	318.178,07
21,04	SALIDA INTERRUPTOR TRIPLE (TUBERIA CONDY CABLE LSH, APARATO INTERRUPTOR TRIPLE)	UND	1	$	321.750,52
21,05	SALIDA IINTERRUPTOR CONTROL VENTILADOR (TUBERIA CONDY, EL APARATO CONTROL DE VELOCIDA LO INCLUYE EL VENTILADOR)	UND	1	$	318.680,25

21,06	SALIDA DOBLE TOMA GFCI (TUBERIA PVC TIPO A, CABLE LSH, APARATO TOMA DOBLE GFCI)	UND	1	$	448.041,75
21,07	SALIDA PARA VENTILADOR (TUBERIA CONDY, NO INCLUYE VENTILADOR)	UND	1	$	400.003,85
21,08	SUMINISTRO Y MONTAJE DE VENTILADOR	UND	1	$	719.703,38
21,09	TABLERO T-01 12 CTOS-3F-TWC CON PROTECCIONES	UND	1	$	2.370.899,05
21,10	TABLERO T-04 24 CTOS-3F-TWP CON PROTECCIONES	UND	1	$	3.135.034,33
21,11	CIRCUITO RAMAL DESDE TABLERO M. B. HASTA REFLECTOR (LUMINARIAS EN POSTE) EN DUCTO PVC DE 3/4" CON 3#10 THWN-AWG	ML	1	$	65.429,05
21,12	CIRCUITO RAMAL DESDE TABLERO M. B. HASTA LÁMPARAS DE PISO EN DUCTO PVC DE 1/2" CON 3#12 THWN-AWG	ML	1	$	63.421,57
21,13	ACOMETIDA A CONDENSADORAS EN DUCTO PVC CONDY DE 1/2 " CON 3#10 HFFR-LS-AWG	ML	1	$	106.102,03
21,14	ACOMETIDA A MINI SPLIT EN DUCTO PVC CONDY DE 1/2 " CON 4#12 HFFR-LS-AWG	ML	1	$	106.102,03
21,15	ALIMENTADOR A TABLERO M. B. EN DUCTO PVC CONDY DE 1 1/2 " CON 4#2+1#8 HFFR-LS-AWG	ML	1	$	407.560,19
21,16	ALIMENTADOR A TABLERO M. B. EN DUCTO PVC CONDY DE 1 1/2 " CON 4#4+1#8 HFFR-LS-AWG	ML	1	$	322.307,40
21,17	ALIMENTADOR A TABLERO M. B. EN DUCTO PVCCONDY DE 1 " CON 4#8+1#10 HFFR-LS-AWG	ML	1	$	157.774,54
21,18	SUMINISTRO Y MONTAJE LÁMPARA 30 X 120 46W	UND	1	$	249.643,25
21,19	SUMINISTRO Y MONTAJE LÁMPARA BALA 12 W	UND	1	$	77.377,00
21,20	SUMINISTRO Y MONTAJE LÁMPARA BALA 20W	UND	1	$	131.332,11
21,21	SUMINISTRO Y MONTAJE LÁMPARA LED 60X60 48W	UND	1	$	423.671,38
21,22	SUMINISTRO Y MONTAJE REFLECTORES	UND	1	$	514.754,35
21,23	SUMINISTRO Y MONTAJE LÁMPARA DE EMERGENCIA	UND	1	$	222.787,55
21,24	TABLERO T-04 36 CTOS-3F-TWP CON PROTECCIONES (PARA TMB T-B)	UND	1	$	3.163.813,66
21,25	SALIDA PARA LAMPARA DE EMERGENCIA	UND	1	$	338.828,43
22,0	**REDES HIDRO-SANITARIAS**				
22,01	Mantenimiento Suministro e instalacion punto Hidraulico 1/2"	UND	1	$	34.795,97
22,02	mantenimiento Suministro e instalacion punto sanitario 2"	UND	1	$	49.282,85
22,03	Mantenimiento Suministro e instalación de sanitarios blanco tipo Acuacer o similar incluye Grifería y accesorios.	UND	1	$	565.108,02
22,04	Mantenimiento Suministro e instalación de orinales blanco tipo Acuacer o similar incluye Grifería y accesorios.	UND	1	$	520.451,12
22,05	Suministro e instalación de Llave De Control Red White De 1/2"	UND	1	$	135.576,10
22,06	Suministro e instalación de Sanitarios para niños (Incluye mantenimientos de tuberias sanitaria e hidraulicas)	UND	1	$	1.003.895,46
22,07	Suministro e instalación de Lavamanos para niños (Incluye mantenimientos de tuberías sanitaria e hidráulicas)	UND	1	$	703.083,67
22,08	Suministro e instalación de Orinales para niños (Incluye mantenimientos de tuberias sanitaria e hidraulicas)	UND	1	$	818.684,89
22,09	Suministro e instalación de TK de agua potable bajito COLEMPAQUES de 4000 lts en Polietileno 100% virgen con aditivo U.V. avalado por la FDA. Incluye izaje y posicionamiento del tanque en los puntos designados.	UND	1	$	4.241.698,37
22,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE HIDRONEUMATICO DE PRESION VERTICAL (INCLUYE RETIRO DEL INSTALADO, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO) Marca Pearl o similar de Diafragma en Fibra de Vidrio de 300 Litros.	UND	1	$	5.706.170,74
22,11	SUMINSITRO E INSTALACION E TUBERIA HIDRAULICA	ML	1	$	36.697,79

	1/2"			
22,12	SUMINSITRO E INSTALACION E TUBERIA HIDRAULICA 1"	ML	1	$ 41.084,43
22,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 1 1/2 " SANITARIA	ML	1	$ 47.085,75
22,14	PUNTO DESAGUE PVC Ø 3" - Ø 4"	UN	1	$ 121.715,66
22,15	Punto sanitario de desagüe de 3" hasta 3 ML , incluye regatas y accesorios	UN	1	$ 58.469,12
22,16	Punto sanitario de desagüe de 4" hasta 3 ML , incluye regatas y accesorios	UN	1	$ 92.634,39
22,17	Registro hidráulico de 1/2", incluye tapa	UN	1	$ 114.857,50
22,18	Mantenimiento Suministro e instalación de rejilla con sosco de 3" a 2" metálicas	UN	1	$ 58.624,53
23,0	**SISTEMA CONTRA INCENDIO**			
23,01	Suministro e instalación de red contra incendios (Incluye diseño de redes, planos y manuales de mantenimiento)	UN	1	$ 287.302.695,70
24,0	**CARPINTERIA METALICA Y MADERA**			
24,1	Suministro e instalación de mosquiteros con marco de aluminio blanco en tubo de 1X1" , platina mosquitera, empaque de caucho , angulo de escuadra plástico, incluye instalación de malla mosquitera en fibra de vidrio	UND	1	$ 184.863,76
24,2	Suministro e instalación de puerta de aluminio de 1.00 x 2,20 en lamina galvanizada incluye marco pintura y cerradura de sobreponer	UND	1	$ 1.201.551,66
24,3	Suministro e instalación de barra en acero para baños para personas con discapacidad	UND	1	$ 322.715,38
24,4	Suministro e instalación de barandillas para escaleras	ML	1	$ 384.047,48
25,0	**PINTURA DE ESTRUCTURAS METALICAS Y ALUMINIO**			
25,1	Mantenimiento de caretas en hierro para ventanas incluye , lijada, aplicación de anticorrosivo y pintura mate en color blanco 1,2 M X 1,8M (10u)	M2	1	$ 79.208,26
25,2	Mantenimiento y pintura en anticorrosivo y esmalte de las puertas en lamina galvanizada, incluye ajustes en los herrajes	UND	1	$ 548.996,52
25,3	Mantenimiento de rejas metalicas H = 2,5 mts, tubo galvanizado de 2" sobre el muro de cerramiento perimetral (incluye eliminación de oxido, limpieza y acabado final con pintura epoxica referenciada actualmente)	ML	1	$ 95.389,65
26,0	**CARPINTERIA METALICA Y VIDRIO**			
26,01	Suministro y aplicación de sello perimetral ventanas	ML	1	$ 28.337,43
26,02	Suministro e instalación de puertas tipo PVC para salones con mirilla de 1,20x 2,15, incluye desmonte de las existentes.	UND	1	$ 993.370,66
26,03	Suministro e instalación de puertas corredizas entamboradas con marco en cedro, de mueble tipo fachada en aulas. Incluye desmonte de existente.	M2	1	$ 519.208,58
26,04	Suministro e instalación de vidrio crudo 5mm, incluye desmonte del existente.	M2	1	$ 291.141,29
26,05	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 10 mm, incluye samblasting, herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	M2	1	$ 946.461,45
26,06	Suministro e instalación de puertas en vidrio de 0.90 cm a 1 metro templado de 10 mm, incluye samblasting, cerradura con 2 llaves, herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	1	$ 946.696,04
26,07	Suministro e instalación de puerta en lámina metálica calibre 18, incluye marco y cerradura entre .70 y1.10 cms	M2	1	$ 614.742,16
26,08	Mantenimiento integral ventanearía existente, incluye comprobación sistemas de cierre y maniobra, engrase, limpieza, sello y remplazo de faltantes.	M2	1	$ 153.928,58
26,09	Suministro e instalación de espejos para baños de 6 mm flotado	M2	1	$ 285.249,48

26,10	SUM. INST. BRAZO HIDRAULICO PARA CIERRE DE PUERTAS DE ALUMINIO CAP HASTA 80Kg	UND	1	$	613.352,56
26,11	REPARACION PUERTAS Y DIVISIONES METALICAS (INCLUYE CERROJOS, REMACHES Y AJUSTES)	UND	1	$	431.858,17
26,12	SUM. INST. PUERTA ALUMINIO VIDRIO S/D 0,70m x 2,05m INCLUYE MARCO, CERRADURA Y PINTURA	UND	1	$	1.403.807,88
26,13	SUM. INST. PUERTA ALUMINIO VIDRIO S/D 1.00X2.05 INCLUYE MARCO, CERRADURA Y PINTURA	UND	1	$	1.328.894,58
26,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA 0.85m x 2,05m INCLUYE MARCO, CERRADURA Y PINTURA	UND	1	$	917.080,76
26,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA 0,70m x 2,05m, INCLUYE MARCO, CERRADURA Y PINTURA	UND	1	$	844.458,85
26,16	CUBIERTA EN POLICARBONATO, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA EMPOTRADA EN VOLADIZO	M2	1	$	353.249,80
26,17	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS Y DIVISONES PARA BAÑO EN ALUMINIO Y ACRILICO 4mm	M2	1	$	727.192,44
26,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA 1,00m x 2,20m, INCLUYE MARCO, CERRADURA Y PINTURA	UND	1	$	923.190,34
26,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTÓN EN TUBERIA GALVANIZADA DE 2", INCLUYE PUERTA 1,2X2,2, SEGÚN DISEÑO	M2	1	$	659.037,20
26,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA DE POLARIZADO GRADO 60 EN VENTANAS DE FACHADA.	M2	1	$	116.093,74
26,21	MANTENIMIENTOS PUERTAS INCLUYE CERRADURAS	UND	1	$	302.547,33
26,22	SUM. INST. VENTANA ALUMINIO VIDRIO INCLUYE MARCO, CERRADURA Y PINTURA	M2	1	$	345.935,90
27,0	**ADECUACIONES VIAS**				
27,1	Recolocación y reparación de de acometidas domiciliarias	ML	1	$	55.137,49
27,2	Renivelación de cámaras de inspección. Incluye acero de refuerzo y aditivo para junta de concreto antiguo y nuevo.	UND	1	$	1.067.492,10
27,3	Renivelación de cámaras de inspección. Incluye acero de refuerzo y aditivo para junta de concreto antiguo y nuevo. Incluye nueva Tapa + marco en HD y llave de control.	UND	1	$	1.889.863,06
27,4	Reconstrucción de registros domiciliarios. Incluye acero de refuerzo y aditivo para junta de concreto antiguo y nuevo.	UND	1	$	340.305,94
28,0	**MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE ESCULTURAS**				
28,1	Diagnóstico inicial de la escultura; Técnica de limpieza: Opciones de desinsectación; relleno y reintegración; protección y acabado final.	UND	1	$	9.088.146,50

CLAUSULA SEGUNDA: La presente modificación no implica erogaciones presupuestales, toda vez que la estructura financiera del contrato es monto agotable.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Salvo lo dispuesto en el presente documento, continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones contenidas enel Contrato No. **No. 0-081-2-2025**.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes dentro de la plataforma SECOP II.

Reviso: Karen Fernández Niebles/ Sec. General.
Proyecto: Margarita Casas/ Abogado OAJ
Aprobó: Juan Mauricio González / jefe OAJ.

ACTA DE INICIO

CONTRATO NUMERO: No. 0-081-2-2025

OBJETO: MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONA LA SEDE DEL CIIC - CORMAGDALENA, DE LAS OFICINAS DEL PUERTO FLUVIAL YUMA UBICADAS EN BARRANCABERMEJA; DE LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD SECCIONAL MAGANGUE, BOLIVAR, DE LAS OFICINAS SECCIONAL NEIVA - HUILA Y DE LAS OFICINAS DE HONDA TOLIMA.
.

VALOR: OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 860.000.000) IVA INCLUIDO e incluidos todos los impuestos, y costos directos e indirectos a que haya lugar.

PLAZO: La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025.

CONTRATISTA: CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025, identificado con NIT: 901-965014-2 a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025, se reunieron **JOSE DEL CARMEN ANAYA COHEN** y **MARIA ESTELLA PAEZ BETTER**, Secretaria General de Cormagdalena, actuando en calidad de SUPERVISOR, con el propósito de dar inicio a la ejecución al contrato No. 0-081-2-2025 del 16 de julio de 2025, dado que se expidió el registro presupuestal del contrato **No. 202501300**, por parte de la entidad, y se constituyeron por parte del contratista las pólizas de cumplimiento del contrato y fueron aprobadas por Cormagdalena.

Cumplidos los requisitos de ejecución se deja constancia de ello con la firma de la presente acta por quienes intervinieron en ella.

Dado en Barranquilla a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025.

Firmado digitalmente por MARIA ESTELA PAEZ BETTER

MARIA ESTELLA PAEZ BETTER
SECRETARIA GENERAL
SUPERVISORA

JOSE DEL CARMEN ANAYA COHEN
R.LEGAL - CONTRATISTA
C.C. 8.854.868

Proyecto: Karen Fernández Niebles Asesora SGC

CARTA DE INFORMACION DE CONSORCIO

Cartagena, Bolívar

Señores:
CORMAGDALENA
Ciudad.

REF: PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA No. LP-002-2025

Los Suscritos, LEONARDO JOSE LORA PORRAS, mayor de edad, identificado con C.C 9.172.417, obrando como Representante Legal, mediante este instrumento, debidamente facultado y autorizado, actuando en Representación Legal de la sociedad CONSTRUCTORA LORA S.A.S, con NIT. No. 901021223-4, domiciliada en la ciudad de Cartagena, y PAULA ANDREA MORALES HURTADO, mayor de edad, identificada con C.C. 1.001.903.876, obrando como Representante Legal, debidamente facultado y autorizado, mediante este instrumento actuando en Representación legal de la sociedad FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S., con N.I.T 901817161-3, domiciliada en la ciudad de Cartagena**,** hemos decidido conformar una persona jurídica, con el fin de asociarnos en **CONSORCIO,** para participar en el proceso de selección LICITACION PUBLICA No. LP-002-2025 cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONA LA SEDE DEL CIIC - CORMAGDALENA, DE LAS OFICINAS DEL PUERTO FLUVIAL YUMA UBICADAS EN BARRANCABERMEJA; DE LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD SECCIONAL MAGANGUE, BOLIVAR, DE LAS OFICINAS SECCIONAL NEIVA - HUILA Y DE LAS OFICINAS DE HONDA TOLIMA**", de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los Términos y Condiciones Contractuales y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. La duración la duración de este **CONSORCIO** será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y por el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACION**
CONSTRUCTORA LORA S.A.S	**80%**
FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S.	**20%**
TOTAL	**100%**

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025.**
4. **La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria.**
5. El representante legal del **CONSORCIO** es el señor **JOSE DEL CARMEN ANAYA COHEN, identificado con C. C 8.854.868**, como representante legal, quien está ampliamente facultado para firmar, presentar la oferta, recibir notificaciones de todo

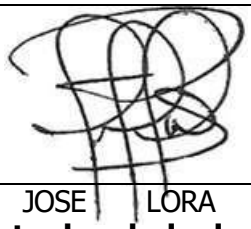
tipo de actos administrativos, tener la representación judicial y extrajudicial del CONSORCIO y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, y **TENDRA LAS MÁS AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES DE REPRESENTACION Y NEGOCIACION.**

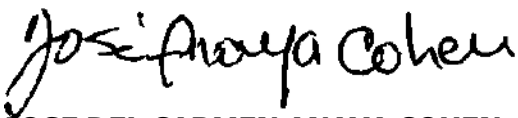
6. **La Sede del CONSORCIO es:**

Dirección: BARRIO CAMPESTRE, MANZANA 32 LOTE 2-PISO 3-Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA.
Dirección de correo para notificaciones: consorciomttocormagdalena@gmail.com
Contacto Celular: +57 310 4770817
Ciudad: Cartagena, Bolívar

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento privado por los que en el intervienen, el día 16 de junio del año 2025, en la ciudad de Cartagena, Bolívar.

FIRMAS DE ACEPTACION POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSORCIO

FIRMA 1: 	FIRMA 2: 
LEONARDO JOSE LORA PORRAS, **Representante legal de la sociedad** CONSTRUCTORA LORA S.A.S **(80%)**	PAULA ANDREA MORALES HURTADO, **Representante legal de la** sociedad FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S (20**%)**



JOSE DEL CARMEN ANAYA COHEN
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: GTrvhtZY9pRiAzae7hJ0WQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 · **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1066065	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40228201	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/07/2025	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.965.014-2
DIRECCIÓN	BRR CAMPESTRE MZ 32 LT 2 P 3	**TELÉFONO**	3140477081
ASEGURADO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	829.000.127-4
DIRECCIÓN	CALLE 93B NO. 17-15 OFC 504	**TELÉFONO**	6076369093
BENEFICIARIO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	829.000.127-4
DIRECCIÓN	CALLE 93B NO. 17-15 OFC 504	**TELÉFONO**	6076369093

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.0-081-2-2025 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONA LA SEDE DEL CIIC - CORMAGDALENA, DE LAS OFICINAS DEL PUERTO FLUVIAL YUMA UBICADAS EN BARRANCABERMEJA; DE LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD SECCIONAL MAGANGUE, BOLIVAR, DE LAS OFICINAS SECCIONAL NEIVA - HUILA Y DE LAS OFICINAS DE HONDA TOLIMA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/07/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	86.000.000,00	271.430,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/07/2025	24:00 Horas Del 31/12/2028	43.000.000,00	372.274,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 16/07/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	86.000.000,00	271.430,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 215.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BCH CONSULTORES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	915.134,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	915.134,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	174.825,00
TOTAL A PAGAR	$	1.094.959,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1066065	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40228201	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/07/2025	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	**4**
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	**6**
3.	**SUMA ASEGURADA**	**6**
4.	**VIGENCIA**	**7**
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	**7**
6.	**COMPENSACIÓN**	**9**
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	**9**
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	**10**
9.	**SUBROGACIÓN**	**10**
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	**10**
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	**10**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de
Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.

2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.

2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. - de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1066065** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025** Asegurado o Beneficiario: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA / CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA** , expedida por la Compañía en **17/07/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los **17** días del mes **JULIO** del año **2025**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Detalle del pago

Transaction ID:

e794c042-3427-4270-9994-652867bb29e4

Creado: 7/18/25, 2:40 PM | Actualizado: 7/18/25, 2:41 PM

País: CO

Estado: READY_TO_P

Subestado: SYNC

Cliente: CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025
CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025

Descripción : **Boleta de Pago No. :** 20250100213643
Polizas: 1016080-0, 1066065-0

Correo:

Valor venta

$1,456,602.00

Descargar Cerrar

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: XHKAIdZbA+yP7v9t+asvjg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CG-1016080	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40228203	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/07/2025	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.965.014-2
DIRECCIÓN	BRR CAMPESTRE MZ 32 LT 2 P 3	**TELÉFONO**	3140477081
ASEGURADO	CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.965.014-2
DIRECCIÓN	BRR CAMPESTRE MZ 32 LT 2 P 3	**TELÉFONO**	3140477081
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.0-081-2- 2025 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONA LA SEDE DEL CIIC - CORMAGDALENA, DE LAS OFICINAS DEL PUERTO FLUVIAL YUMA UBICADAS EN BARRANCABERMEJA; DE
LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD SECCIONAL MAGANGUE, BOLIVAR, DE LAS OFICINAS SECCIONAL NEIVA - HUILA Y DE LAS OFICINAS DE HONDA TOLIMA , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO MANTENIMIENTO CORMAGDALENA 2025, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A CORPORACION AUTONOMA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	324.700.000,00	324.700.000,00	324.700.000,00	298.902,00
PATRONAL	324.700.000,00	324.700.000,00	324.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	324.700.000,00	324.700.000,00	324.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	324.700.000,00	324.700.000,00	324.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 324.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BCH CONSULTORES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	298.902,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	298.902,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	57.741,00
TOTAL A PAGAR	$	361.643,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CG-1016080	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40228203	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/07/2025	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

CORMAGDALENA	SOLICITUD DE DESEMBOLSO	F-PGF-04
		Version: 3

PARA: SECRETARIA GENERAL FECHA: 31-oct-25 CODIGO DEL PROYECTO: **0-046-2025**

DE: MARIA ESTELA PAEZ BETTER CONTRATISTA: **UNION TEMPORAL SV2 NIT: 901921834-6**

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA CORMAGDALENA

DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

SE CERTIFICA QUE FUE VERIFICADA LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE Y QUE ESTE CUMPLIO A SATISFACCION CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES REQUERIDAS PARA EL PRESENTE DESEMBOLSO, AL IGUAL QUE CON SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

REGISTRO		CONCEPTO	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CORMAGDALENA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO.	VALOR A GIRAR CORMAGDALENA
202500223	Servicios De Investigacion Y Seguridad	90.456.313	90.456.313,00	$ 90.456.313,00		$ 90.456.313,00
					OTROS DESCUENTOS (-)	
					VALOR A GIRAR	$ 90.456.313,00

OBSERVACIONES:El pago se realizará en la Cuenta corriente del BANCO DE BOGOTA N° 182315184

Esta solicitud se expide para pagar la Factura Electronica de Venta FE No 08 , correspondiente al periodo del 01 al 30 de Septiembre de 2025, El valor facturado será distribuido en el Registro
Presupuestal de Compromiso 202500223

CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	**APLICA**	**X**	**NO APLICA**	

Firmado digitalmente por Maria Estela Paez Better

MARIA ESTELA PAEZ BETTER
Secretaria General

Proyecto: Karen Fernandez Niebles- asesora externa Cormagdalena

Outlook

Re: PROCESO DE CONTRATACION PROGRAMA DE SEGUROS CORMAGDALENA

Desde Karen Margarita Fernandez Niebles <karen.fernandez@cormagdalena.gov.co>
Fecha Vie 31/10/2025 16:01
Para Héctor Aguirre Méndez <HAguirre@correcol.com>

11 archivos adjuntos (7 MB)

INVENTARIO 31 OCT 25 Activos Fijos (7).xlsx; PATENTE DE LA DRAGA CORMAGDALENA 1[1].pdf; patente yuma 2026.pdf; patente arly 2027.pdf; 1 PATENTE GUACAHAYO document[1].pdf; Patente_de_navegabilidad_draga_Carmen_Rita[1] (1).pdf; patente de la cormagdalena.pdf; POLIZAS MANEJO ACC RESP CIVIL.pdf; CONTARTO DE SEGUROS 0-549-2024 GRUPOS 1 Y 3 (ok) (1).pdf; CASCO BARCO POLIZAS.pdf; SECOP 550.pdf;

Cordial saludo por medio del presente correo envío inventario actualizado con valores de bienes.
Informo que el presupuesto 2026 de la entidad se proyecta en $248.000.000.000 millones.
Adjunto envío las patentes de las embarcaciones donde se encuentra registrada toda la información técnica de las mismas.
Comparto polizas vigentes actualmente de donde puede extraer la informacion tecnica de las polizas contratas y comparto numeros de contratos.

Con relacion a los documentos precontractuales y a los formatos tales como: pliegos, estudios previos y estudio del sector le comparto el numero de telefono de nuestro enlace con el anterior corredor quienes estrucutraron todos esos docuementos tecnicos y juridicos. NUBIA MERCADO: 3208768965, aunado a esto le recomiendo con los numeros de los contratos entrar a secop y consultar los dumentos que fueron elaborados por el anterior corredor y aprobados por CORMAGDALENA.

En un proximo correo le enviare la informacion de la plata de personal.

Karen Fernandez
Secretaria General
Seccional Barranquilla
Via 40 No 73 - 290, Edificio Mix Oficina 802
Tel: (5) 3565914 Ext. 3100



La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted recibió este correo por equivocación, por favor elimínelo y notifíquenos inmediatamente. Bajo ninguna circunstancia podrá ser de conocimiento público, ni reproducido, ni copiado, ni reenviado.
Information contained in this e-mail and in the attached files, is confidential and/or privileged and it can be used only for the authorized and addressed person. If you got this mail for mistake, please delete it and notify us immediately. Under none circumstance will be able to be of public knowledge, not reproduced, not copied, not forwarded.

De: Héctor Aguirre Méndez <HAguirre@correcol.com>
Enviado: lunes, 27 de octubre de 2025 17:07
Para: Karen Margarita Fernandez Niebles <karen.fernandez@cormagdalena.gov.co>
Cc: Oscar Daniel Bernal Mejia <OBernal@correcol.com>; David Gracia Messino <DGracia@correcol.com>; Mireya Estela Buenahora Blanco <MBuenahora@correcol.com>; Edwin Alberto Cuervo Gonzalez <ECuervo@correcol.com>; William Araujo Ortiz <WAraujo@correcol.com>; Carlos Arturo Bejarano Sema <CABejarano@correcol.com>; Oscar Fabian Cetares Garcia <OCetares@correcol.com>
Asunto: PROCESO DE CONTRATACION PROGRAMA DE SEGUROS CORMAGDALENA

Apreciada Dra. Karen buenas tardes

Les agradecemos por favor nos remitan la siguiente información:

Teniendo en cuenta que los primeros vencimientos están dados para el próximo 5 de diciembre de 2025 y se debe adelantar el proceso contractual para la contratación del programa de seguros vigencia 2025 - 2026, nos permitimos solicitar información necesaria para proceder con la actualización de valores asegurados y elaboración de la proyección de presupuesto, dicho esto se hace necesario nos remita lo siguiente:

Para la póliza de daños materiales se solicita:

- Relación valorizada y clasificada por ítems (equipos electrónicos de oficina, maquinaria, edificios, inventarios en bodega etc.) de bienes muebles e inmuebles propiedad de la entidad o bajo su responsabilidad legal en formato Excel.

Para la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:

- Información de números de empleados totales por cargos de la entidad
- Valor de la nómina anual de la entidad.
- Presupuesto general de la entidad para el año 2025 y el estimado para el 2026

Para la póliza de manejo:

- Información de numero de funcionarios en planta, trabajadores oficiales y contratistas (incluidos aprendices y practicantes, si los hay)
- información de funcionarios que manejan dinero, valores o cajas menores en la entidad.

Para la póliza de Accidentes Personales: Por favor aclarar si es una póliza de accidentes personales con cobertura a los funcionarios de la entidad o, una póliza de accidentes personales a pasajeros de vehículos.

- En caso de que la póliza cubra funcionarios, relación de funcionarios asegurados con los siguientes datos: Nombres, identificación, Fecha de Nacimiento, Fecha de ingreso, Cargo, Área y Edad. Valor asegurado individual.
- En caso de que la póliza cubra a pasajeros de vehículos propiedad de la entidad, relación de los automotores a amparar, con los siguientes campos: Placa, Clase, Marca, Línea, Modelo, Cilindraje, Numero de Motor y Numero Chasis

Póliza de Casco Barco:

Relación valorizada de embarcaciones a asegurar, incluyendo:

- Marca, clase, modelo.
- Nombre
- Edad
- Manga
- Eslora
- Tonelaje Bruto
- Valor del casco
- Área de operaciones
- Copia de las matrículas y/o patentes de navegación

Finalmente les agradecemos por favor con carácter urgente nos remitan la siguiente documentacion:

- Estudio previo correspondiente a la ultima contratacion de las pólizas arriba enunciadas en formato word.
- Pliego de condiciones correspondiente a la ultima contratacion de las pólizas arriba enunciadas en formato word.
- Condiciones técnicas obligatorias correspondiente a la ultima contratacion de las pólizas arriba enunciadas en formato excel.
- Condiciones técnicas complementarias correspondiente a la ultima contratacion de las pólizas arriba enunciadas en formato excel.

Quedamos en atenta espera de la documentación solicitada a la mayor brevedad.

TE INVITAMOS A CALIFICAR NUESTRO SERVICIO



CLASIFICADO COMO USO: INTERNO

CORRECOL®
Somos Corredores Colombianos de Seguros
Sede principal – Bogotá
Regional Antioquia
Regional Valle
Regional Costa
Regional Eje Cafetero

HÉCTOR YEZID AGUIRRE MÉNDEZ
DIRECTOR
VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE ENTIDADES PUBLICAS
(601) 5300053
310 3464425 - 3102050524
HAguirre@correcol.com
Calle 93A N° 11-36 Piso 4 y 5
www.correcol.com

La información incluida en esta comunicación está dirigida exclusivamente para el uso de la persona natural o jurídica a quien va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente seleccionada. Si usted no es el destinatario, se le notifica que: la circulación, copia, distribución o cualquier acción asentada en el contenido de esta información, está estrictamente prohibida y puede ser ilícita. Si este último caso acontece, por favor notifique inmediatamente dando respuesta a este correo electrónico y luego elimínelo de su sistema, así como sus documentos anexos. CORRECOL S.A. no es responsable de la adecuada transferencia del contenido de la información de este mensaje, así como de los errores y omisiones en su recepción. CORRECOL S.A, trabaja en pro de la gestión en el tratamiento autorizado, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestro Manual de políticas sobre tratamiento de datos personales en www.correcol.com

The information included in this communication is intended exclusively for the use of the natural or legal entity to whom it is addressed. It may contain confidential or legally selected information. If you are not the recipient, you are notified that: the circulation, copying, distribution or any action established in the content of this information is strictly prohibited and may be illicit. If the latter case occurs, please notify us promptly by replying to this email and then delete it from your system as well as its attached documents. CORRECOL S.A. is not responsible for the inappropriate transfer of the content of the information in this message, as well as errors and omissions in its reception. CORRECOL S.A, works in favor of managing the authorized, confidential, and secure treatment of your personal data. Please consult our Policy Manual on the processing of personal data at www.correcol.com

---

De: Karen Margarita Fernandez Niebles <karen.fernandez@cormagdalena.gov.co>
Enviado el: jueves, 16 de octubre de 2025 5:02 p. m.
Para: Oscar Fabian Cetares Garcia <OCetares@correcol.com>
CC: Oscar Daniel Bernal Mejia <OBernal@correcol.com>; David Gracia Messino <DGracia@correcol.com>; Mireya Estela Buenahora Blanco <MBuenahora@correcol.com>; Héctor Aguirre Méndez <HAguirre@correcol.com>; Edwin Alberto Cuervo Gonzalez <ECuervo@correcol.com>; William Araujo Ortiz <WAraujo@correcol.com>
Asunto: Re: RENOVACIÓN POLIZA CORMAGDALENA CASCO Y P&I

Saludos cordiales por medio del presente correo remito polizas vigentes de casco barco y manejo que son las proximas a vencer para que se guien cuales son los equipos que se deben incluir y envio la patente de la draga Carmen Rita donde se relaciona toda la informacion necesaria.

gracias

Karen Fernandez
Secretaria General
Seccional Barranquilla
Via 40 No 73 - 290, Edificio Mix Oficina 802
Tel: (5) 3565914 Ext. 3100



La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted recibió este correo por equivocación, por favor elimínelo y notifíquenos inmediatamente. Bajo ninguna circunstancia podrá ser de conocimiento público, ni reproducido, ni copiado, ni reenviado.
Information contained in this e-mail and in the attached files, is confidential and/or privileged and it can be used only for the authorized and addressed person. If you got this mail for mistake, please delete it and notify us immediately. Under none circumstance will be able to be of public knowledge, not reproduced, not copied, not forwarded.

De: Oscar Fabian Cetares Garcia <OCetares@correcol.com>
Enviado: martes, 14 de octubre de 2025 8:27
Para: Karen Margarita Fernandez Niebles <karen.fernandez@cormagdalena.gov.co>
Cc: Oscar Daniel Bernal Mejia <OBernal@correcol.com>; David Gracia Messino <DGracia@correcol.com>; Mireya Estela Buenahora Blanco <MBuenahora@correcol.com>; Héctor Aguirre Méndez <HAguirre@correcol.com>; Edwin Alberto Cuervo Gonzalez <ECuervo@correcol.com>; William Araujo Ortiz <WAraujo@correcol.com>
Asunto: RE: RENOVACIÓN POLIZA CORMAGDALENA CASCO Y P&I

Buenos días;

Estimada Karen, amable recordatorio.

TE INVITAMOS A CALIFICAR NUESTRO SERVICIO



CLASIFICADO COMO USO: INTERNO

CORRECOL®
Somos Corredores Colombianos de Seguros

OSCAR FABIAN CETARES GARCIA
Gerente Comercial- REGIONAL COSTA

Sede principal – Bogotá
Regional Antioquia
Regional Valle
Regional Costa
Regional Eje Cafetero

3219003292
605 3091730
ocetares@correcol.com
Calle 77 N. 59-35, oficina 1107
www.correcol.com

La información incluida en esta comunicación está dirigida exclusivamente para el uso de la persona natural o jurídica a quien va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente seleccionada. Si usted no es el destinatario, se le notifica que: la circulación, copia, distribución o cualquier acción asentada en el contenido de esta información, está estrictamente prohibida y puede ser ilícita. Si este último caso acontece, por favor notifique inmediatamente dando respuesta a este correo electrónico y luego elimínelo de su sistema, así como sus documentos anexos. CORRECOL S.A. no es responsable de la adecuada transferencia del contenido de la información de este mensaje, así como de los errores y omisiones en su recepción. CORRECOL S.A, trabaja en pro de la gestión en el tratamiento autorizado, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestro Manual de políticas sobre tratamiento de datos personales en www.correcol.com
The information included in this communication is intended exclusively for the use of the natural or legal entity to whom it is addressed. It may contain confidential or legally selected information. If you are not the recipient, you are notified that: the circulation, copying, distribution or any action established in the content of this information is strictly prohibited and may be illicit. If the latter case occurs, please notify us promptly by replying to this email and then delete it from your system as well as its attached documents. CORRECOL S.A. is not responsible for the inappropriate transfer of the content of the information in this message, as well as errors and omissions in its reception. CORRECOL S.A, works in favor of managing the authorized, confidential, and secure treatment of your personal data. Please consult our Policy Manual on the processing of personal data at www.correcol.com

---

De: Oscar Fabian Cetares Garcia
Enviado el: lunes, 6 de octubre de 2025 11:51 a. m.
Para: Karen Margarita Fernandez Niebles <karen.fernandez@cormagdalena.gov.co>
CC: Oscar Daniel Bernal Mejia <OBernal@correcol.com>; David Gracia Messino <DGracia@correcol.com>; Mireya Estela Buenahora Blanco <MBuenahora@correcol.com>; Héctor Aguirre Méndez <HAguirre@correcol.com>; Edwin Alberto Cuervo Gonzalez <ECuervo@correcol.com>; William Araujo Ortiz <WAraujo@correcol.com>
Asunto: RENOVACIÓN POLIZA CORMAGDALENA CASCO Y P&I
Importancia: Alta

Buenos días;

Estimada Karen, es un gusto saludarla, por medio de esta comunicación agradecemos su especial apoyo con la información inicial requerida para el proceso de renovación de póliza de Casco y P&I de la corporación, cuyo vencimiento se aproxima.

La información requerida de la flota de dragas y embarcaciones es la siguiente:

- Nombre
- Edad
- Manga
- Eslora

- Tonelaje Bruto
- Valor del casco
- Límite de P&I requerido
- Área de operaciones
- Copia de las matrículas y/o patentes de navegación.

Quedamos atentos y cualquier información o solicitud adicional, estaremos atentos.

TE INVITAMOS A CALIFICAR NUESTRO SERVICIO



CLASIFICADO COMO USO: INTERNO

CORRECOL®
Somos Corredores Colombianos de Seguros
Sede principal – Bogotá
Regional Antioquia
Regional Valle
Regional Costa
Regional Eje Cafetero

OSCAR FABIAN CETARES GARCIA
Gerente Comercial- REGIONAL COSTA
3219003292
605 3091730
ocetares@correcol.com
Calle 77 N. 59-35, oficina 1107
www.correcol.com

La información incluida en esta comunicación está dirigida exclusivamente para el uso de la persona natural o jurídica a quien va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente seleccionada. Si usted no es el destinatario, se le notifica que: la circulación, copia, distribución o cualquier acción asentada en el contenido de esta información, está estrictamente prohibida y puede ser ilícita. Si este último caso acontece, por favor notifique inmediatamente dando respuesta a este correo electrónico y luego elimínelo de su sistema, así como sus documentos anexos. CORRECOL S.A. no es responsable de la adecuada transferencia del contenido de la información de este mensaje, así como de los errores y omisiones en su recepción. CORRECOL S.A, trabaja en pro de la gestión en el tratamiento autorizado, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestro Manual de políticas sobre tratamiento de datos personales en www.correcol.com
The information included in this communication is intended exclusively for the use of the natural or legal entity to whom it is addressed. It may contain confidential or legally selected information. If you are not the recipient, you are notified that: the circulation, copying, distribution or any action established in the content of this information is strictly prohibited and may be illicit. If the latter case occurs, please notify us promptly by replying to this email and then delete it from your system as well as its attached documents. CORRECOL S.A. is not responsible for the inappropriate transfer of the content of the information in this message, as well as errors and omissions in its reception. CORRECOL S.A, works in favor of managing the authorized, confidential, and secure treatment of your personal data. Please consult our Policy Manual on the processing of personal data at www.correcol.com

`

CORMAGDALENA
La energía de un río que impulsa a un país

Barrancabermeja 23 de octubre de 2025

Señor
ALIRIO AYALA DIAZ
Presidente del Consejo de Administración COOMFLUVIALTUR
NIT: 901.032.530
gerenciafluvialtur@gmail.com

ASUNTO: Respuesta solicitud de reasignación de local no utilizado en zona fluvial.

Cordial saludo;

Yo, **MARIA ESTELA PAEZ BETTER**, en mi calidad de secretaria general de **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CORMAGDALENA**, por medio del presente escrito, en aras de dar cumplimiento al deber funcional que me asiste en realizar el seguimiento a las funciones misionales y a todas las obligaciones pendientes, me permito dar respuesta a la solicitud de la referencia dentro de los siguientes términos:

PRIMERO: De acuerdo con la aseveración "que uno de los locales otorgados en dicho proceso, el cual fue asignado a la empresa Transportes San Pablo S.A no está siendo utilizado de manera activa ni conforme a los fines propuestos", me permito manifestar que la corporación adelantará las laboras de inspección correspondientes, con el ánimo de verificar que la utilidad y destinación del espacio otorgado a dicha empresa sea para los fines específicos acordados.

Corolario de lo anterior es preciso manifestar que a la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CORMAGDALENA,** no le consta el desarrollo de actividades inadecuadas y/o de uso indebido como lo manifiesta el peticionario en el espacio otorgado dentro de las instalaciones.

SEGUNDO: Ahora bien, con respecto a la solicitud de reasignar dicho local, CORMAGDALENA, realizara los análisis jurídicos, técnicos, financieros y administrativos necesarios para determinar la viabilidad de otorgar en arrendamiento o cesión de uso un local dentro de las instalaciones de la entidad.

Dicho análisis permitirá establecer si el bien cumple las condiciones para ser destinado al uso propuesto y si existe conveniencia institucional en su entrega temporal.

La solicitud será tenida en cuenta dentro del proceso de evaluación y planeación, de conformidad con las normas que regulan la administración y disposición de bienes públicos.

Mientras se adelantan los estudios mencionados, no es posible otorgar autorización, adjudicación o uso inmediato del local solicitado, una vez culminados los estudios y adoptadas las decisiones institucionales, se informará al peticionario sobre los resultados y, de ser viable, sobre el procedimiento que deberá seguirse para participar en el respectivo proceso contractual o administrativo.

`

CORMAGDALENA
La energía de un río que impulsa a un país

Con lo anterior espero haber dado respuesta a la solicitud de información incoada dentro de los términos y tiempos correspondientes.

Agradezco la atención prestada y la pronta respuesta de acuso de recibido de la presente.

De usted con respeto.

Firmado digitalmente por MARIA ESTELA PAEZ BETTER

MARIA ESTELA PAEZ BETTER
Secretaria General
Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CORMAGDALENA

Proyecto: Elkin M. Pedraza – Abogado Contratista – Cormagdalena

Revisó: Karen Fernández – Asesor Externo – Cormagdalena

Revisó: Ricardo Hernández Polo